



Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Historia

**AYUNTAMIENTO Y OLIGARQUÍA EN MORELIA
DURANTE EL PORFIRIATO (1903-1910)**



Tesis
que para obtener el grado de Licenciada en Historia presenta
Martha Estela Suárez Cerda

Asesor de tesis:
Mtro. Eduardo N. Mijangos Díaz
Morelia, Michoacán, Octubre 2018



*A mis amadas tías, representantes
de mi madre en la Tierra:*

María y Emma Cerda Moreno



AGRADECIMIENTOS.-

Es importante agradecer a quienes me impulsaron a llevar a cabo esta tesis, en primer lugar a don Carlos Herrejón Peredo que sin proponérselo fue quien me motivó a realizar esta investigación, gracias don Carlos por las charlas que regularmente se convirtieron en enseñanza de las cuales aprendí algo más que de Historia, estimo el invaluable favor que me otorgó al dejarme conocer el gran ser humano que es usted.

Igualmente agradezco a Eduardo Mijangos Díaz por su incondicional ayuda y brindarme las herramientas necesarias para llevar a buen puerto este trabajo, gracias Lalo.

A Víctor Ávila por otorgarme el tiempo necesario para charlar sobre temas de política y abordar el problema electoral del siglo decimonónico. Mi gratitud a Carlos Juárez Nieto por conversar conmigo acerca de la oligarquía moreliana y la importancia de ésta durante el Porfiriato.

Mi reconocimiento a Alonso Pérez Escutia por aceptar ayudarme a concluir este proyecto, igualmente a Juana Martínez Villa por aceptar tomar un café conmigo y ayudarme a estructurar el mismo.

También considero de manera especial el apoyo que me brindó Germán Martínez Ramos al otorgarme las facilidades necesarias para poder culminar esta etapa profesional.

La gratitud que merecen mis seres queridos va más allá de las palabras, a ustedes que me han acompañado a través de la vida: a Alberto, Rosario y Manuel Martín, pero sobre todo a ellos que desde su lejanía son quienes siempre han estado conmigo: mis padres.

Por último, a ustedes tres, de antemano sé que jamás leerán esto porque ya me advirtieron que no les interesa y me pidieron a cada momento que cerrara los libros, apagara la computadora y dejara este estudio a un lado para juntarnos y sonreír a través de los recuerdos: Gina, Lore y Carla.



INDICE

RESUMEN / ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

1.- TIEMPO Y TERRITORIO MUNICIPAL	10
1.1 El territorio municipal y su temporalidad.....	12
1.2 Espacio territorial que conformaba el municipio de Morelia	24
2.- SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA	32
2.1 Los pobladores que conformaban las tenencias.....	34
2.2 Los habitantes de los ranchos.....	43
2.3 La sociedad moreliana.....	47
2.4 Los habitantes de la periferia de Morelia.....	57
3.- AYUNTAMIENTO Y OLIGARQUÍA.....	65
3.1 Espacio público usado para hacer política.....	66
3.2 Oligarquía moreliana.....	74
3.3 El Ayuntamiento: control político	84
3.4 Ciudadanía.....	146
Conclusiones.....	154
Fuente hemerográfica	159
Fuente documental	160
Bibliografía.....	163



RESUMEN

El Ayuntamiento es una institución heredada por los españoles durante la Colonia, durante esa época fue la base de la administración política y económica, es decir, de la organización social de la Nueva España. Los cabildos sufrieron diferentes transformaciones después de la Independencia, algunos desaparecieron, otros adquirieron mayor poder. Esta tesis obedece al interés por dar a conocer el Ayuntamiento de Morelia correspondiente a la época del Porfiriato, concretamente los años de 1903 a 1910, los cuales representan la consolidación de la oligarquía dentro de la administración municipal.

Se presenta a la sociedad que conformaba al municipio, la que fue gobernada por los del cabildo. Se le otorga la debida importancia al territorio que ocupó el municipio de Morelia durante el Porfiriato y cómo afectaron las decisiones gubernamentales en las poblaciones correspondientes.

Palabras clave: Ayuntamiento, municipio, territorio, sociedad, oligarquía, tenencias, ciudad, ranchos.

ABSTRACT

The City Council is an institution inherited by the Spaniards during the Colony. During that time it was the base of the political and economic administration, that is to say, of the social organization of the New Spain. The cabildos went through different transformations after the Independence, some disappeared, others obtained greater power. This thesis is due to the interest to make known the City of Morelia at the Porfiriato's time, specifically from 1903 to 1910, which represent the consolidation of the oligarchy within the municipal administration.

It is showned the society that conformed the municipality, which was governed by those of the cabildo. Due importance is given to the territory occupied by the municipality of Morelia during the Porfiriato and how government decisions affected the corresponding populations.

Keywords: City Council or Town hall, municipality, territory, society, oligarchy, tenures, city, ranch



INTRODUCCIÓN

Mi estancia al frente de la jefatura del Archivo Histórico Municipal de Morelia correspondió a la etapa administrativa de Alfonso Martínez Alcázar entre los años de 2015 y 2018, durante este periodo la jefatura del Archivo Histórico dependió de la dirección de Asuntos Interinstitucionales y de Cabildo, lo cual me acercó en una primera instancia a las Actas del Ayuntamiento, a través de las cuales conocí las propuestas, acuerdos y desacuerdos, permisos otorgados y negados a la ciudadanía, además de las soluciones que surgieron de las decisiones que tomaron los regidores e invariablemente tuvieron efecto en la vida cotidiana de los morelianos.

Igualmente tuve la oportunidad de conocer algunos jefes de las tenencias¹ que pertenecen en la actualidad al municipio y cuya administración corresponde al Ayuntamiento, de ellos escuché historias que me llevaron a reflexionar sobre quienes eran aquellos hombres que dirigieron la vida política de dichas poblaciones.

Analizar la anterior problemática acrecentó mi interés por conocer cómo había sido administrado históricamente el municipio de Morelia, a unos cuantos pasos de mi oficina se localiza la sala "Siglo XX" donde se resguarda el acervo documental que contiene la información necesaria para comenzar el estudio. Resolví dirigir la investigación a uno de los periodos más estudiados de la historia de México, la presidencia del general Porfirio Díaz Mori, además el legajo municipal correspondiente se conserva en condiciones óptimas, la información registrada en las Actas de Cabildo es suficiente para conocer la forma en que se había llevado a cabo la administración e intereses de los munícipes durante principios del siglo XX.

En 1998, aludiendo a un artículo relacionado con una publicación de Eduardo Mijangos Díaz², escribió lo siguiente Verónica Oikión Solano:

¹ Durante el periodo de la administración municipal de Martínez Alcázar son catorce las tenencias que pertenecen al municipio: Capula, Atécuaro, Chiquimitío, Santiago Undameo, Cuto de la Esperanza, Tacícuaro, Nicolás Obispo, Tiripetío, Santa María de Guido (en la actualidad conurbada a la ciudad de Morelia), San Miguel del Monte, Atapaneo, Morelos, Capula y el más lejano, localizado a 43 kilómetros de la ciudad de Morelia: Teremendo de los Reyes.

² Mijangos Díaz, Eduardo Nomelí. *Revolución y poder político en Michoacán 1910-1920*. En: Historia Nuestra N° 15. Morelia, Universidad de San Nicolás de Hidalgo. 1997.

Son pocos los estudios académicos de carácter social y político con los que a la fecha contamos –y el trabajo de Eduardo es uno de ellos- para arrancar desde ahí en la configuración de una Historia Política Contemporánea de Michoacán. Dichos estudios se han realizado a cuentagotas y sólo pueden verse como pequeñas partes ya reconstruidas de un complejísimo rompecabezas que hasta la fecha nadie ha intentado completar.³

Veinte años después del anterior comentario vertido por Oikión Solano, el panorama historiográfico en cuanto a las investigaciones de perfil social y político se han incrementado, pero no lo suficiente, aún hay mucho que explorar y documentar al respecto y una oportunidad es indagar sobre la administración municipal en el periodo que gobernó el estado de Michoacán Aristeo Mercado Salto⁴, ya que las aportaciones historiográficas al respecto no son suficientes para terminar de construir lo que Oikión denominó como un “complejísimo rompecabezas”, cuando se refiere a la historia política del Estado.

De 1903 a 1910 son los años que corresponden a mi investigación, los cuales fueron optados de acuerdo a la importancia del momento político que atravesaba el país, por lo tanto, el municipio de Morelia. Son ocho años los que comprende este proyecto a través de los cuales me daré a la tarea de presentar la estabilidad en la administración del régimen impuesto por el general Díaz que sirvió para fortalecer la oligarquía moreliana,

Díaz supo entender los principales resortes a través de los cuales se impulsaba el poder en México; comprendió a cabalidad los intereses particulares de los individuos y grupos, y la manera de controlarlos y encausarlos; conoció a fondo tanto las ambiciones, deseos y anhelos como los temores, miedos y preocupaciones de la clase política de su tiempo; e identificó, en suma los principales problemas y objetivos políticos de su época y, a través de ello, fue capaz de generar e implementar los medios idóneos para neutralizar a dicha clase, y obtener de la misma, distintos objetivos particulares...⁵

³ Oikión Solano, Verónica. *Revolución y poder político en Michoacán*. Tzintzun. Revista de Estudios Históricos. N° 27. Morelia, Universidad de San Nicolás de Hidalgo. 1998. P. 160.

⁴ Aristeo Mercado Salto, nació en Villachuato, municipio de Puruándiro. (...). Durante la intervención francesa; se trasladó a Uruapan, donde fue regidor y presidente del ayuntamiento. (...). Gobernador sustituto (jun 1891) y reelecto; en virtud del movimiento maderista renunció en sep 1911. Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. *Repertorio Michoacano. 1889-1926*. El Colegio de Michoacán, Morelia. Morevallado. 2004. P. 268.

⁵ Mantilla Sahagún, Luis Roberto. *Porfirio Díaz: la construcción de la dictadura*. En: Justicia, política y sociedad en el México Contemporáneo. Mijangos Díaz, Eduardo N. (coord.). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Universidad Latina de América. Morelia. 2017. P.177.

Igualmente durante este periodo fue evidente dentro de la administración municipal el clientelismo⁶ y nepotismo, relaciones que se reflejan en las páginas que dediqué al estudio de los personajes que conformaron el ayuntamiento, reconoceremos a través del militar Lauro Guzmán la importancia de la figura del prefecto y cómo se reflejó el trabajo de este personaje en la administración municipal.

Considero conveniente comenzar delimitando el área territorial que ocupó el municipio a partir de 1902, es necesario señalar la diferencia entre la ciudad de Morelia, la municipal y la capital del estado de Michoacán. Tres diferentes espacios con el mismo nombre, por lo que fue necesario recurrir a la cartografía histórica para señalar el territorio que correspondió administrar al ayuntamiento de principios del siglo XX.

Presento a la sociedad que fue administrada por los del cabildo, a los pobladores de las tenencias, de los ranchos, a los habitantes de la periferia de la ciudad y a los que vivieron en ella, es importante darlos a conocer porque fue en ellos en los que se reflejó el poder de las decisiones que tomaron los gobernantes.

Resultó importante aproximarnos a los espacios públicos, a los que fueron utilizados como parte del discurso político porfirista, áreas explotadas para afianzarse los munícipes en el poder y cuyo lenguaje no solamente corresponde al discurso oral.

Al hacer referencia a la oligarquía, tengo que aclarar que me refiero a las familias que fueron adquiriendo poder político, algunos por tradición y otros porque su economía se los permitió. Para el caso de Morelia, las familias que ostentaron tal poderío fueron limitadas, la oligarquía moreliana del Porfiriato estuvo representada por familias cuyos apellidos tuvieron nexos con el régimen porfirista, linajes que basaron su poderío económico en la explotación de la tierra, además de ser dueños, en algunos casos, de varias haciendas, otros más fueron

⁶ Al hacer referencia de la palabra clientelismo, lo hago tomando en cuenta la conceptualización que señala Norberto Bobbio: "Términos como *clientela* no pueden, sin embargo, considerarse por esto como patrimonio exclusivo de la investigación antropológica (...), no es difícil llegar al uso que se le ha dado a los mismos términos en la ciencia política, uso que se encuentra en primer lugar en las investigaciones sobre la modernización política y sobre aquellas realidades sociales que están a caballo entre la tradición y la modernidad, en que por una parte el modo capitalista de producir y por la otra la organización política moderna cimentada en un aparato político-administrativo centralizado han penetrado pero no han logrado, sin embargo, trastocar completamente las relaciones sociales tradicionales y el sistema político preexistente. *Bobbio, Norberto; Nicola, Matteucci; Pasquino, Gianfranco, Diccionario de la política, México, Siglo XXI, 2015. p. 251.*

propietarios de grandes empresas, algunos adquirieron los beneficios de la usura y no faltaron los que estuvieron estrechamente ligados con la administración municipal de 1903 a 1908.

Invariablemente al abordar el tema del ayuntamiento, tenía que poner atención a la historia del mismo, no es sencillo estudiar el correspondiente al siglo XX, desconociendo el del siglo XIX, por lo que consideré abordarlo aunque fuese someramente. La ruptura política-administrativa que sufre México entre la Colonia y la Independencia deja una severa huella en los administradores municipales, una nueva forma de gobernar obligó a que hubiesen severos cambios en cómo se concibió la forma de dirigir al municipio, igualmente algunos ciudadanos lo entendieron como la oportunidad de acceder a obtener algún cargo en el cabildo. Falta mucho por indagar sobre el ayuntamiento decimonónico, sin embargo, a partir de este trabajo dejamos una aportación sobre el tema.

Interpretar los documentos fue un asunto que conllevó el planteamiento de diferentes problemáticas, la principal, entender los procesos políticos que desembocaron en el régimen porfirista aplicado al municipio, tomando en cuenta que el siglo XIX se caracterizó por la lucha de intereses entre conservadores y liberales, para el caso de Morelia durante el Porfiriato las luchas políticas se mantuvieron sometidas bajo el dominio de Aristeo Mercado Salto. Varios datos hemerográficos fueron esenciales para dilucidar debidamente la vida cotidiana de la sociedad moreliana de la época al igual que las fuentes bibliográficas. Equivalentemente ofrecí especial atención en aclarar ciertos conceptos que son básicos para el análisis de este proyecto.



CAPÍTULO 1.- TIEMPO Y TERRITORIO MUNICIPAL



Detrás del territorio del reino indígena de Michoacán están una serie de conquistas. Detrás del ámbito de la alcaldía mayor de Michoacán están las encomiendas, los corregimientos y la lucha por la capitalidad.

Carlos Herrejón Peredo

En el inicio del presente estudio la importancia otorgada a la territorialidad es para precisar política y administrativamente el espacio que ocupaba el municipio de Morelia durante el régimen del general Porfirio Díaz.

Al llegar los españoles a tierras americanas se encontraron con una región dividida. Al respecto Marco Antonio Landavazo escribió:

Como observó con atinencia el mismo O'Gorman, estas divisiones descansaban, en sus términos básicos, en una división "antigua" que se basaba a su vez en algunas entidades prehispánicas, tales como los reinos de México, Michoacán y Tlaxcala. (...)

Otros autores han observado también, en la misma perspectiva que la estructura del espacio colonial fue el resultado de la ocupación espontánea de los grupos de interés, ante la ausencia de un poder coercitivo que pudiera dirigir oficialmente esa ocupación, al menos durante los inicios del dominio español.⁷

La historia de Michoacán se ha escrito desde varias escuelas, para el caso del municipio se ha abordado este tema pero no lo suficiente. En menor escala se indagó sobre el espacio proporcionado administrativamente al mismo, a pesar de que el conocimiento de éste nos permite adentrarnos a la historia gubernamental del Ayuntamiento de Morelia.⁸

Sin embargo, debemos aclarar lo siguiente, nuestro interés es mostrar brevemente cómo y cuándo estos territorios se fueron seccionando políticamente para ser administrados. El devenir histórico del área ocupada por el municipio ha ido transformándose dependiendo de las modificaciones realizadas a las Leyes

⁷ Landavazo, Marco Antonio. "Divisiones territoriales en México durante el siglo XIX", en Marco Antonio Landavazo (Coord.) *Territorio, Frontera y Región* (Coord.), México, Porrúa, 2003, pp. 149-150.

⁸ Hernández Díaz, Jaime, "Los ayuntamientos de Michoacán en la vida independiente" / en Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano (Editores), *Ayuntamientos y Liberalismo gaditano en México*, México. El Colegio de Michoacán, 2009; Ávila, Víctor, "La elección republicana de 1867 en Michoacán", en *Revista Historias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Núm. 64, 2006; Juárez Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el poder Político en Valladolid de Michoacán 1785-1810*, México, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 1994; Aguilera Soria, Ricardo, *En busca de la ciudad re-construida. La arquitectura doméstica y su papel en la nueva definición material de Valladolid-Morelia (1810-1876)*, Morelia, Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016; Martínez Villa, Juana, *Fiesta cívica y poder político en Morelia, 1890-1910*, México, Ayuntamiento de Morelia, 2010.

que lo rigieron desde la época Colonial, pasando por las disputas entre conservadores y liberales, hasta llegar al Porfiriato.

Conforme nos adentramos en la investigación sobre la trascendencia del alcance administrativo en la división política del territorio, entre la historiografía consultada encontramos el escrito por Hira de Gortari Rabiela, quien propone:

En trabajos recientes, se muestra la riqueza de un planteamiento distinto, considerando que las divisiones territoriales fueron el fruto de complejos procesos históricos, en los que se ha ido construyendo socialmente el entramado que forma hoy la organización de diferentes jurisdicciones territoriales.⁹

1.1.- EL TERRITORIO MUNICIPAL Y SU TEMPORALIDAD

Cuando llegaron los españoles en el siglo XVI, se encontraron con sociedades agrupadas y organizadas, para algunos estudiosos sobre el tema, aquellos lugares ya habitados por los indígenas equivaldrían al municipio occidental.

El ámbito municipal ha sido objeto de profundas investigaciones por diferentes autores como Romana Falcón, María del Carmen Salinas Sandoval y Sergio Miranda Pacheco, resultando de las mismas el reconocimiento al municipio en México como “la institución básica de la administración y del gobierno de las comunidades locales”¹⁰.

El proceso de implementar el paradigma administrativo y político del municipio occidental en tierras prehispánicas durante la Colonia, se fue dando a través de los años:

Ciertamente el Calpulli azteca y el Municipio de tradición española se fusionaron en la práctica durante los primeros años de la conquista, y nadie puede negar que en ellos encontramos los gérmenes del actual Municipio Mexicano, el cual durante la época colonial pasó a constituir la base de la denominación del Imperio Español.¹¹

⁹ De Gortari Rabiela, Hira, “De Nueva España a México. Las categorías territoriales. México y Oaxaca ¿Un troquelado original? (1786-1827)”, en Verónica Oikión Solano (Editora), *Historia, nación y región*, México, El Colegio de Michoacán, 2007, p. 573.

¹⁰ Miranda Pacheco, Sergio (Coord.), *Nación y municipio en México siglos XIX y XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p. 7.

¹¹ Jackson, Enrique, *El municipio mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, p. 10.

Bajo el dominio español se fundó el primer ayuntamiento en Villa Rica, Veracruz, al mismo tiempo se establecen las políticas hispanas para administrar al territorio, cuyo efecto da origen a la formación del municipio Colonial.

La división territorial establecida por las comunidades indígenas, en su mayoría fue la ocupada por los españoles, realizando en ellas el sistema gubernamental ordenado desde la Corona. Durante la Colonia los espacios territoriales se seccionaron indistintamente, hasta las postrimerías del siglo XVIII y principios del XIX.

Para este estudio es importante hacer énfasis en cómo fueron evolucionando los municipios, a partir de ello analizaré el establecimiento administrativo-político del ayuntamiento de Morelia:

Para entender la importancia de los municipios, basta con recordar que entre sus funciones se cuenta la de organizar en cada territorio las ceremonias de obediencia y lealtad de los súbditos al rey y a la religión católica, a través de juramentos colectivos ante los estándares reales y ceremonias de recepción a los representantes del rey, al virrey, al gobernador.¹²

Al promulgarse la Constitución de Cádiz en 1812, en varios artículos se encuentra la palabra “municipales”, no así “municipios”. En el apartado sobre la territorialidad, se deduce lo siguiente: la municipalidad es concebida ya como un área administrativa en el cual se establecieron varios grados de direcciones gubernamentales:

Art. 23 – Sólo los que sean ciudadanos podrán obtener empleos municipales, y elegir para ellos en los casos señalados por la ley.

Art. 338 – Las Cortes establecerán o confirmarán anualmente las contribuciones, sean directas o indirectas, generales, provinciales o municipales, subsistiendo las antiguas, basta que se publique su derogación o la imposición de otras.¹³

¹² Carmagnani, Marcello, *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2016, p. 210.

¹³ Aguilar Cortes, Marco Antonio y Herrera Peña, José (Coord.), *Constitución de Cádiz*, México, Secretaria de Cultura de Michoacán, 2014, Pp. 21- 101

Es decir, ya había gestión administrativa desde el gobierno español hacia la sociedad novohispana, durante la lucha por la independencia el municipio siguió dependiendo del gobierno peninsular.¹⁴

En 1822, constitutivamente las municipalidades no fueron reconocidas como tales, a diferencia de los ayuntamientos que sí lo fueron, en el territorio mexicano. En dicha etapa prevalecía la anarquía y la ausencia de poder estaba latente:

La institución municipal entre los años de 1820-1830 nos ofrece un panorama lleno de contradicciones, de claroscuros: por una parte, su crecimiento espectacular parece indicar un gran entusiasmo de los pueblos por esta forma de gobierno, por la otra, sus deficiencias en su accionar administrativo y aun la indolencia de algunas poblaciones hacia el gobierno municipal.¹⁵

Después de ser publicada la Constitución de 1824, las demarcaciones en que se dividió geográficamente el país, adquirieron cierta relevancia porque en ellas se asentarían los gobiernos adecuados a cada una.

El significado de la profunda transformación acontecida en el segundo tercio del siglo XIX es mayormente comprensible si observamos con cierto detalle los cambios acontecidos en la subteritorialidad. (...) Ella se construyó en un conjunto homogéneo de comunidades territoriales a partir del pueblo cabecera.¹⁶

En cuanto a la historiografía regional, partimos de los trabajos realizados en otros municipios, entre ellos el caso de Puebla, en el estudio de Ariadna Acevedo Rodrigo se señala lo siguiente:

El municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población, por ello, desde la historia social, entendida como historia desde abajo, tomarlo como unidad de análisis es muy pertinente, pero además el municipio, como objeto de estudio, tiene un papel crucial en la historia de la formación del Estado

¹⁴ Terán, Marta; Paredes Martínez, Carlos (Coord.), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, México, CIESAS / INAH / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

¹⁵ Hernández Díaz, Jaime, "Los ayuntamientos de Michoacán en la vida independiente" / en Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano (Editores), *Ayuntamientos y Liberalismo gaditano en México*, México. El Colegio de Michoacán, 2009. p. 237.

¹⁶ Carmagnani, Marcello, *Economía y política. México y América Latina en la contemporaneidad*, México, El Colegio de México, 2013, p. 86.

nación mexicana y de los procesos de centralización política que se dan el Porfiriato (1876-1911).¹⁷

En 1812, el esfuerzo llevado a cabo para establecer la Constitución de Cádiz con la finalidad de ordenar administrativa y políticamente a la Colonia, en Michoacán “se había logrado mover conciencias y estimulado grupos que aspiraban a modificar la situación política imperante”.¹⁸

Michoacán, al igual del resto de la República Mexicana ha sufrido modificaciones tanto en su extensión como en su denominación. Para esta investigación, la territorialidad debe ser entendida conforme lo refiere Mijangos Díaz:

Varias disciplinas sociales, entre ellas la historia, han formado el concepto de “territorialidad” para referirse al espacio en que un Estado ejerce su función a través de un determinado ordenamiento jurídico. Esa condición jurídica es la que predispone una categoría -en tanto “jurisdicción”- y una delimitación geográfica. Así, la territorialidad, supuesto un territorio sobre el cual se implanta un orden jurídico normativo, constituye un elemento o premisa para el ejercicio del poder.¹⁹

Entonces la división del área geográfica estaba determinada bajo un marco jurídico, que a su vez tendría como uno de sus fundamentos el respeto a la homogeneidad de la población, la cual debía acatar las leyes dictadas por el gobierno, a cambio recibiría los beneficios obligados a otorgárseles por parte del Ejecutivo.

Conceptualizado lo referente a la territorialidad, describiré brevemente el devenir histórico de la división política del estado de Michoacán a finales del siglo XIX y principios del XX. Durante el Porfiriato la entidad estaba conformada por distritos y a su vez en municipios.

Como se mencionó en párrafos anteriores, durante la Colonia el municipio no estaba establecido como parte de la división geográfica, señalaré los cambios que afectaron el espacio proporcionado para ser dirigido por los del ayuntamiento:

¹⁷ Acevedo Rodrigo, Ariadna, “Un espacio de autonomía local en el Porfiriato. Las escuelas sostenidas por los municipios y pueblos de la sierra norte de Puebla” en Sergio Miranda Pacheco (Coord.), *Nación y municipio en México. Siglos XIX y XX*. Universidad Autónoma de México. México. 2013. p. 125.

¹⁸ Hernández Díaz, Jaime (2009), p. 244-245.

¹⁹ Mijangos Díaz, Eduardo, “Legislación, administración y territorio de Michoacán” en Marco Antonio Landavazo (Coord.), *Territorio, Frontera y Región*, México, Ed. Porrúa / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 2003, p. 180.

El municipio no es mero integrante de la organización de los Estados, sino ha gozado siempre de una relevante individualidad propia, merecedora por ello de un estudio aparte.²⁰

En este apartado no es mi objetivo extenderme sobre el suceder histórico-jurídico de la entidad, sino mostrar el registro legislativo como parte de la división política y administrativa del territorio mexicano durante el siglo XIX:

La época colonial conoció tres divisiones territoriales, distintas entre sí, no solo por el tiempo en que se establecieron sino sobre todo por su naturaleza: la eclesiástica basada esencialmente en los obispados; la judicial que descansaba en la jurisdicción de las Audiencias y la administrativa-fiscal, determinada por la introducción de las figuras de la Intendencia y las Provincias internas.²¹

En el *Acta Constitutiva*, se encuentran las siguientes puntualizaciones. En primer lugar, la Constitución de 1824 fue la primer Acta Legislativa que al dividir el suelo mexicano en secciones administrativas, se concede la categoría de Estados,

Art. 6°. Sus partes integrantes son Estados independientes, libres y soberanos, en lo que sucesivamente toque a su administración y gobierno interior (...).²²

Aunque “en la conformación del Estado mexicano, el problema básico de la organización territorial fue resuelto a partir de la formalización de las estructuras preexistentes, esto es, coloniales”.²³ Lo anterior es significativo porque el ayuntamiento fue después de la Independencia uno de los organismos tomados en cuenta para conformar al Estado, cuya jerarquía administrativa y política fue heredada por la Corona española,

...la tendencia a racionalizar los límites administrativos en virtud de situaciones particulares, ya fuesen de naturaleza política o por las condiciones naturales propias. Es pues, un

²⁰ Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Porrúa, 1978, pp. 149-157.

²¹ Landavazo, Marco Antonio (2003), p. 149.

²² Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México. 1808-1909*, México, Porrúa, 1967, p. 154.

²³ Mijangos Díaz, Eduardo (2003), p. 180.

sistema de organización en expansión, que supone un despliegue administrativo de vínculos Estado-sociedad.²⁴

Igualmente en las *Leyes fundamentales* se halla la referencia cuando Michoacán es reconocido como un Estado federal de los diecinueve que fueron concedidos en la Constitución de 1824. En el Acta Legislativa quedó registrado lo siguiente:

Art. 5°. La nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.²⁵

Es adecuado mencionar que al ser acreditado el gobierno como federal, éste tendría el poder sobre los estados, que a su vez se les otorgó autonomía y autoridad en lo referente a su administración y gobierno al interior. En la segunda sección, de las obligaciones de los Estados, en el Artículo 161 se puede leer lo siguiente:

I.- De organizar su gobierno y administración interior, sin oponerse a esta constitución ni al acta constitutiva.

II.- De publicar por medio de sus gobernadores su respectiva constitución, leyes y decretos.²⁶

Es decir, si en un primer momento no se establece el municipio como un territorio autónomo, al Estado sí se le otorga la libertad de administrar su espacio.

En la sexta, de lo aprobado en las *Siete Leyes*, en cuanto a la división del territorio de la República y gobierno interior de sus pueblos, en el Artículo I, se aprobó lo siguiente: “La República se dividirá en Departamentos, conforme a la octava de las bases orgánicas. Los departamentos se dividirán en distritos y estos en partidos”.

En el Artículo 22 encontramos ya a los ayuntamientos establecidos y reconocidos jurídicamente en las capitales de los Departamentos,

Habrán ayuntamientos en las capitales de departamento, en los lugares en que los había el año de 1808, en los puertos cuya población llegue a cuatro mil almas, y en los pueblos que

²⁴ Mijangos Díaz, Eduardo (2003), p. 182.

²⁵ Tena Ramírez, Felipe (1967), pp. 154.

²⁶ Tena Ramírez, Felipe (1967), pp. 191.

tengan ocho mil. En los que no haya esa población, habrá jueces de paz, encargados también de la policía, en el número que designen las juntas departamentales, de acuerdo con los gobernadores respectivos.²⁷

En la Constitución de 1857, el Título II, Sección II de las partes integrantes de la federación y del territorio nacional, el Art. 43 contiene: “Las partes integrantes de la federación son: los Estados de Aguascalientes, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo-León y Coahuila, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Territorio de la Baja California”.²⁸

Posteriormente en 1861, en la misma Constitución el 21 de noviembre se decreta la Ley sobre el gobierno económico-político del Estado, en cuanto a la división del área, indica:

Núm. 29.- Art. 1º. El territorio del Estado, con arreglo a la Constitución particular del mismo y para su régimen interior, se divide en Distritos, Municipalidades y Tenencias.

Art. 2º. En cada cabecera de Distrito habrá un Prefecto: en cada cabecera de la Municipalidad, Ayuntamiento, y en cada Tenencia un Gefe de policía.

Art. 3º. El número de distritos en que el Estado queda dividido es de veintiuno: sesenta y uno el de las Municipalidades y el de las Tenencias doscientas trece.²⁹

Cuando gobernó Maximiliano de Habsburgo, se expidió en abril de 1865 el *Estatuto provisional del imperio mexicano*, cuyo Título XII, del territorio de la Nación, el Artículo 52, señala: “El territorio nacional se divide por ahora, para su administración, en ocho grandes divisiones; en cincuenta departamentos; cada departamento en distritos y cada distrito en municipalidades”.³⁰

²⁷ Tena Ramírez, Felipe (1967), pp. 239-243.

²⁸ Tena Ramírez, Felipe (1967), pp. 613.

²⁹ *Constitución Política del Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1858, p. 389.

³⁰ Tena Ramírez, Felipe (1967), pp. 677.

De la *Constitución política del Estado de Michoacán* de 1858, señalamos lo siguiente:

Art. 15. El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución General y se divide para su régimen interior en Distritos, Municipalidades y Tenencias. La ley fijará el número y comprensión de estas secciones.³¹

En 1867 siendo presidente de la República mexicana Benito Juárez, la geografía nacional vuelve a sufrir algunas modificaciones, retomándose en parte lo señalado en el apartado de territorialidad de la Constitución de 1857:

Es sabido que durante el siglo XIX la institución municipal careció de definiciones constitucionales porque los regímenes federalistas consideraron que el arreglo del gobierno interior de los pueblos era una materia que correspondía definir a los gobiernos de los estados de la federación.³²

Indudablemente, los personajes gubernativos de la época a nivel federal tenían su atención puesta constantemente en la demarcación del territorio debido a la necesidad de mantener el control político y administrativo. Carlos Herrejón Peredo, para el caso de Michoacán, escribió:

Con el triunfo de la república volvió una vez más la nomenclatura de distritos. Por la ley del 24 de abril de 1868 se establecieron diez y siete, con sesenta y cinco municipalidades. (...) Esta ley es de singular trascendencia, pues no solo define demarcaciones, sino también determina facultades y obligaciones de los prefectos de distrito y de los ayuntamientos, norma que al parecer permanecería invariable en lo sustancial hasta la supresión de los distritos al triunfo de la revolución mexicana.³³

En un breve ensayo sobre la territorialidad, Víctor González, hace la siguiente reflexión:

³¹ *Constitución Política del Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1858, p. 389.

³² Miranda Pacheco, Sergio (2012), p. 7.

³³ Herrejón Peredo, Carlos, *Michoacán. Un nombre para regiones distintas*, en Verónica Okión Solano (Editora), *Historia, nación y región*, México, El Colegio de Michoacán, 2007, p. 203.

Los historiadores porfiristas, claramente Justo Sierra y Bulnes, entendieron muy bien lo que Sierra llamó el 'espíritu localista', el cual fue atizado por los federalistas (...), 'así se formaron en las más importantes ciudades del país sendas oligarquías políticas, resueltas a no dejarse arrebatar el poder conquistado y que no transigían más con el sistema federal, que tenía el mismo color separatista'³⁴.

La demarcación continuamente se modificaba. En 1877 por medio de la *Ley orgánica* se dicta un nuevo decreto, ahora el Estado estará dividido en 17 distritos, 65 municipalidades y 216 tenencias. En esos años Tarimbaro era reconocido como municipio, debemos resaltarlo, porque en próximos apartados podremos apreciar la importancia de éste.

Durante el Porfiriato hubo problemas por la circunscripción territorial entre algunos Estados, no obstante, Aristeo Mercado en 1900 hizo la siguiente alocución:

El Contacto, cada día más frecuente en que se encuentran los Gobiernos de las diversas Entidades federativas, por los múltiples asuntos que se relacionan con la administración pública, y los negocios, hoy mucho más activos que ayer, entre las personas residentes en distintas demarcaciones territoriales, realizándose de manera tranquila y armoniosa, constituyen la demostración más palmaria de que las relaciones del Gobierno de Michoacán con el de la Federación y con los que rigen a otros Estados, marchan perfectamente bien y nada dejan que desear en cuanto al mejoramiento.³⁵

Era trascendente mantener el orden administrativo, igualmente la paz, ya no se permitirían más problemas a partir de la jurisdicción territorial y si los tenían, no deberían publicarse en los discursos gubernamentales.

En el ámbito de la organización política, representó la redefinición de las relaciones entre estados y federación,

³⁴ González Esparza, Víctor, "Región, Territorialidad y nación en México, siglos XVIII y XIX: un ensayo exploratorio", en *Historias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Núm 38, 1977, p. 8.

³⁵ Biblioteca del Congreso del Poder Ejecutivo de Michoacán (BCPEM), *Misceláneas, Discurso de Aristeo Mercado*, Morelia, Escuela Industrial Porfirio Díaz, 1903, Vol. 39.

disminuyendo su conflictividad y favoreciendo la creciente centralización.³⁶

La importancia de la demarcación geográfica también radica en los beneficios recibidos para ciertos sectores sociales, sobre todo cuando la naturaleza de la tierra misma se vuelve producto favorable económicamente para unos cuantos, realidad evidente en las permutas administrativas otorgadas a partir de los frutos de la explotación de la misma, por lo tanto, no es extraño que la circunscripción territorial sufriera cambios constantemente durante el siglo XIX³⁷.

Después de algunas reformas a la *Ley territorial del Estado de Michoacán de Ocampo*, en el año de 1902 es presentada por el entonces gobernador Aristeo Mercado, la *Ley orgánica de división territorial*, la administración política quedó circunscrita de la siguiente manera:

Art. 1°. Para el régimen administrativo del Estado, su territorio se divide en Distritos, Municipalidad y Tenencias. El estado de Michoacán estaba compuesto de quince distritos: Morelia, Zinapécuaro, Maravatío, Zitácuaro, Huetamo, Tzacambaro, Ario, Pátzcuaro, Uruapan, Apatzingán, Coalcomán, Jiquilpan, Zamora, La Piedad, Puruándiro.³⁸

El siguiente mapa corresponde al año de 1900 y a los quince distritos anteriormente señalados, a su vez estaban divididos en municipalidades:

Al frente de cada uno se encontraba un prefecto o jefe político, mismo que era nombrado por el gobernador y servía de enlace entre el titular del ejecutivo estatal y las autoridades municipales”.³⁹

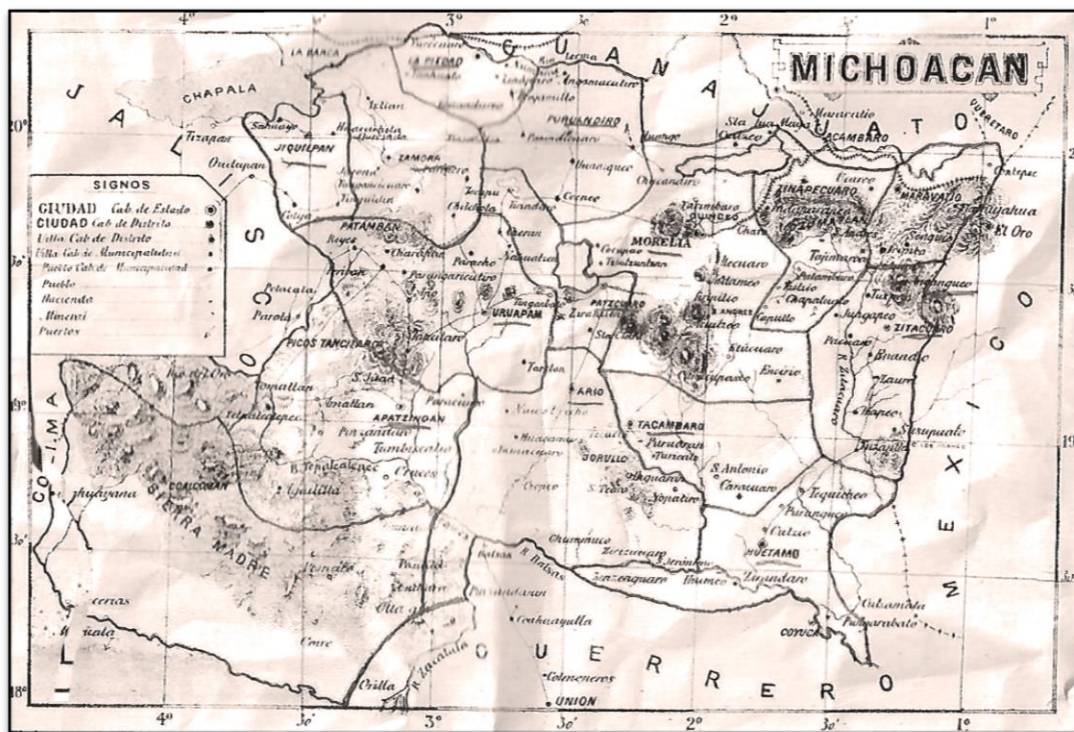
³⁶ Kuntz Ficker, Sandra, “Las claves del periodo” en Alicia Hernández Chávez, *México, La apertura al mundo. (1880-1930)*, México, Fideicomiso Historia de las Américas/América Latina en la Historia Contemporánea, Tomo 3, 2012, p. 17.

³⁷ Sánchez Díaz, Gerardo, *El suroeste de Michoacán: estructura económico-social, 1821-1851*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979.

³⁸ BCPEM, Misceláneas, *Ley de División Territorial del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela Industrial Porfirio Díaz, 1902, p. 1.

³⁹ Sánchez Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991, p. XVIII.

Mapa 1.- Estado de Michoacán en 1899



Fuente.- Atlas metódico para la enseñanza de la geografía de la República Mexicana. Estado de Michoacán, 1899, México, Eduardo Murguía, Carta 13.

Aunque en la división territorial durante el siglo XIX y buena parte del XX hubo cambios, el grueso de la sociedad no los sufrió como tales; las comunidades seguían sin recibir beneficio alguno y por lo tanto, la desconfianza seguía latente en las autoridades hasta buena parte del siglo XX.

Dentro de la ya citada Ley de 1902, el Artículo Tercero señala: “El Distrito de Morelia se forma de la municipalidad de su nombre y las de Acuitzio, Quiroga, Chucándiro, Cuitzeo, Santa Ana Maya.”⁴⁰

Trazamos en base a lo anterior, el mapa que debió corresponder a la división política del distrito de Morelia con sus municipalidades. Gracias a los avances en la tecnología para reconstruir la cartografía histórica fue posible representar el distrito de Morelia durante el Porfiriato:

⁴⁰ BCPEM, Misceláneas, *Ley de División Territorial del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela Industrial Porfirio Díaz, 1902, Vol. 39.

Mapa 2.- El distrito de Morelia en 1902



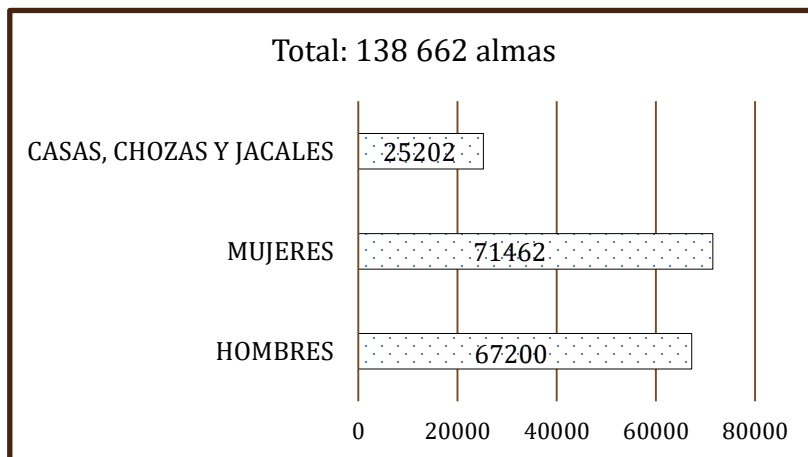
Fuente.- BCPEM, Misceláneas, *Ley de División Territorial del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela Industrial Porfirio Díaz, 1902.

Sistema de Coordenadas: WGS 1984 UTM Zona 14N

Fuente: INEGI "Áreas Geoestadísticas municipales, 2012"

La gráfica 2, nos muestra el número de habitantes en el distrito de Morelia. Estos dígitos corresponden al censo de 1900 presentado por la Secretaría de Fomento.

Gráfica 1.- Número de habitantes y de casas, chozas y jacales que componían el distrito de Morelia



Fuente. -Censo de 1900, México, Secretaría de Fomento.
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda.

1.2.- ESPACIO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA

En párrafos anteriores centramos la atención en el acontecer histórico del territorio y qué área correspondía a la administración municipal. También se observó cómo el territorio de Michoacán sufrió cambios sustanciales y éstos dependieron de las políticas implementadas por el gobierno en turno.

La Ley de 1902 señala lo siguiente, territorialmente la ciudad de Morelia correspondía a la municipalidad con el mismo nombre, su área administrativa la comprendían las tenencias de: Charo, Jesús del Monte, San Miguel del Monte, Santa María de los Altos, Atécuaro, Santiago Undameo, San Nicolás, Tacicuaro, Capula, Cuto de la Esperanza, Teremendo, Tarímbaro, Chiquimitio, es decir, 13 Tenencias, 25 haciendas y aproximadamente 207 ranchos.

Art. 1° El Departamento de Michoacán constará de cinco Distritos que se denominarán; del Norte: del Sur: del Sudeste: del Oriente y del Poniente.

2° Las cabeceras de estos Distritos serán: la ciudad de Morelia del Norte: la de Pátzcuaro la del Sur: la de Colima del Sudoeste: el pueblo de Maravatío del Oriente, y la de la Ciudad de Zamora del Poniente.

8° Las cabeceras de los partidos, serán las ciudades, villas y pueblos primeramente nombrados en los siguientes artículos y se compondrán.⁴¹

Imagen. 1.- Mujer en rancho

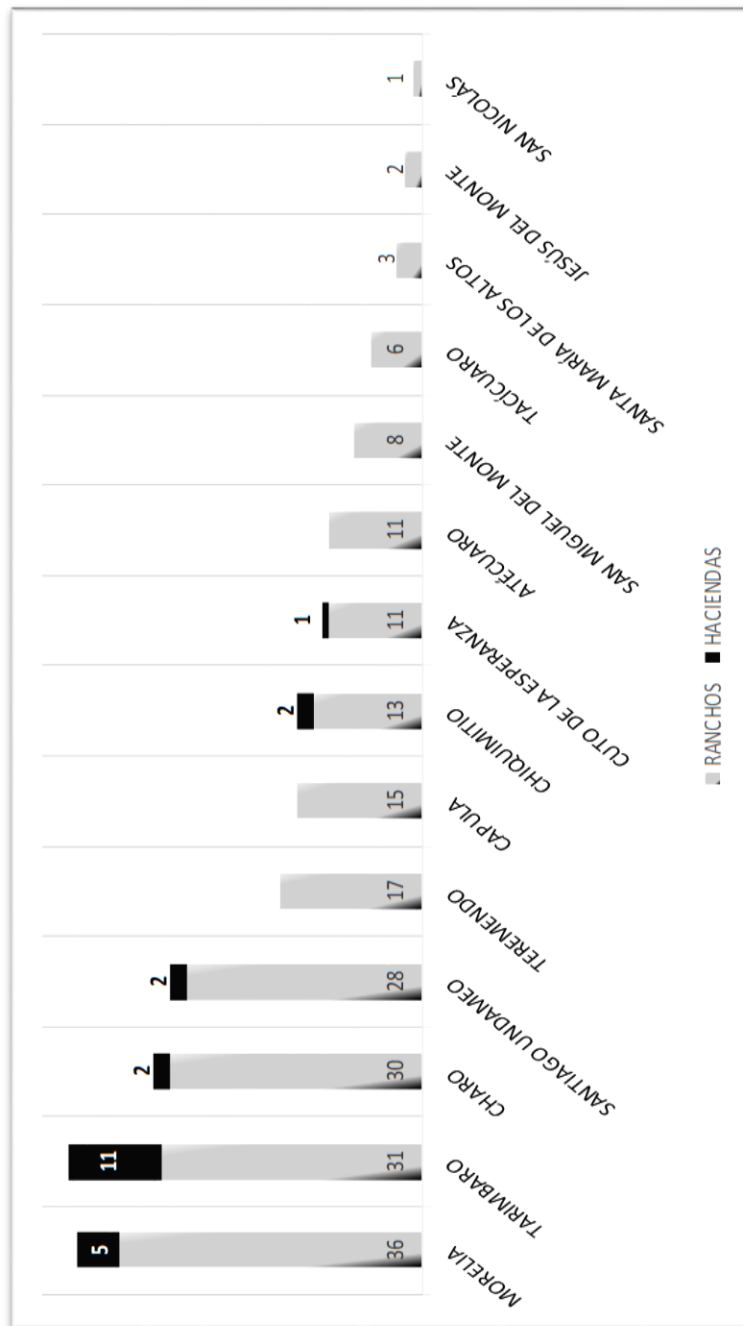


Fuente. - Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia 77_20140827134500:120955.

La siguiente gráfica es un indicador entre el número de ranchos y haciendas que conformaban las tenencias del municipio de Morelia hacia 1902.

⁴¹ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1886, Tomo VIII, pp. 10-11.

Grafica 2.-Haciendas y pueblos del municipio de Morelia en 1902



Fuente. – BCPEM, Misceláneas, *Ley de División Territorial del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela Industrial Porfirio Díaz, 1902
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda.

Algunos de los dueños de las haciendas se diferenciaron porque a través de ostentar poder económico estuvieron cerca del gobernador del Estado durante el Porfiriato, como fue el caso de los Montañón, Ortiz Rubio, Mier, Elizarraraz, Patiño, Ramón Ramírez y los Solórzano, que además fueron dueños de boticas, fábricas, molinos de harina, hoteles, entre otros negocios.⁴² Algunos de ellos también formaron parte del gobierno municipal y fueron favorecidos por diferentes *Decretos* en los que se les excluía de pagar impuestos o se les permitía adueñarse de tierras comunales. François Xavier Guerra, señala al respecto:

Con la modernización a finales de siglo, la balanza se inclina hacia las haciendas, pero la existencia misma de los pueblos no es puesta en entredicho: un único pueblo desaparece antes de 1900, pero las leyes de baldíos y, sobre todo, la de 1894, permiten a los hacendados consolidar usurpaciones o tierras en litigio.⁴³

Aunque la sociedad que ocupó los predios se fue conformando de manera heterogénea durante buena parte del XIX, la producción de la tierra fue básica, aunque el gobierno pretendió regular el uso de la misma, muchas veces perdió el control por lo que le concedió a los ayuntamientos la responsabilidad jurídica de ejecutar las leyes dictadas al respecto.⁴⁴

Otra forma de incrementar la economía entre los oligarcas fue el latifundio y es a partir de esto que se relacionan entre ellos durante la segunda mitad del siglo XIX, la adquisición de grandes terrenos y construir grandes fincas les redituó riqueza, sobre este tema Carmagnani refiere lo siguiente:

El núcleo formativo de dichas relaciones recaería en el latifundio, a partir del cual una élite (...) podría dividirse por motivos políticos y religiosos, pero siempre permanecía unida para defender sus privilegios e intereses económicos.⁴⁵

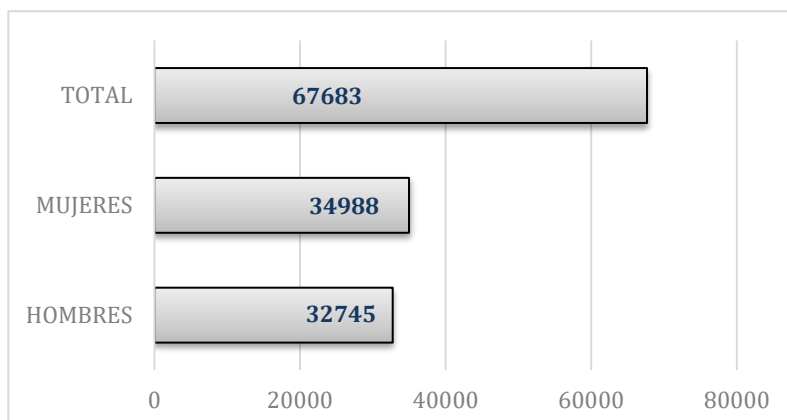
La gráfica 3, muestra el número de habitantes en el municipio de Morelia, en 1900.

⁴² Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), *Libros impresos y manuscritos, Libro de la Secretaría 1891-1894*, Libro 313, Quinta Numeración

⁴³ Guerra, François-Xavier, *México del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, Tomo II, 1995, p. 111

⁴⁴ BCPEM, Misceláneas, *Reglamento Interior del Ayuntamiento*, Imprenta de la Escuela de Artes, 1889, Vol. 32; Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, México, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo XIII, 1903

⁴⁵ Carmagnani, Marcello (2013), p. 70

Gráfica 3.- Número de habitantes en el municipio de Morelia en 1900

Fuente. -Censo de 1900, México, Secretaría de Fomento, publicado en 1901

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda.

Por lo anterior, confirmo que la importancia del territorio reside en el espacio donde perviven varios sectores de la sociedad unidos por la convivencia ocasionada por el lugar en donde habitan a pesar de las diferencias de toda índole que se pueden suscitar dentro del mismo, al final sin proponérselo a través del tiempo son parte de la misma cultura. Al respecto Eduardo Mijangos escribió:

La territorialidad sólo podía entenderse como un espacio más o menos definido en donde tenían su expresión precarias formas de identidad y en donde el poder político se consolidaba en un proceso paralelo al fortalecimiento del Estado nacional.⁴⁶

La demarcación territorial, no dejaba de ser problema cuando se le hacía alguna adecuación a la Ley, en el periódico *La Libertad* publicado el 5 de julio de 1904, se leía en el encabezado: “La División Territorial del Estado. Sus reformas. Dificil labor del Ejecutivo” el siguiente párrafo corresponde al artículo:

Trazado ya el nuevo plan de la ley que fue dejar consignadas en ella, como quedaron todas las haciendas y ranchos, las colonias nuevamente establecidas, las islas, los minerales, estaciones de ferrocarriles, etc. Surgieron mayores dificultades, porque es regla casi ineludible que cada transición al progreso trae generalmente obstáculos por los intereses que hiere o las preocupaciones que lastima. ⁴⁷

⁴⁶ Mijangos Díaz, Eduardo (2003), p. 211.

⁴⁷ “La División Territorial del Estado. Sus reformas. Dificil labor del Ejecutivo” en *La Libertad*, 5 de julio de 1904.

El problema de las demarcaciones territoriales continuamente conllevó desde discusiones hasta tragedias entre los habitantes de las comunidades, ya fuera por el uso de la tierra o por el suministro del agua,⁴⁸ por éstas y otras muchas complicaciones, fue elemental para la administración municipal estar al pendiente de implementar el orden.

Imagen 2.- Habitantes de las comunidades cercanas a Cuitzeo.



Fuente. – Fotos antiguas de Morelia.
Colección de Rubén Darío Chapa Ortiz.

Para nuestra investigación y no obstante la importancia de la delimitación territorial municipal, no encontré en la cartografía histórica, el mapa donde se muestre el espacio que le atañía administrar al Ayuntamiento de Morelia durante el régimen porfirista. Hay mapas de la ciudad pero no de todo el municipio con sus tenencias, solo son referencias de espacios como lotes o fracciones.⁴⁹

A lo largo del régimen porfirista el problema de las demarcaciones estuvo presente, en el caso particular de las tenencias, como el caso de Tarimbaro, que para el periodo de nuestra investigación ya correspondía al municipio de Morelia. Las referencias sobre estos cambios los podemos corroborar en la Ley que hemos citado anteriormente.

Apegándonos a lo anterior y a partir de los planos correspondientes al siglo XIX y principios del XX, se representa gráficamente en el siguiente mapa:

⁴⁸ Véase Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AHPem), *Hijuelas*, Distrito Morelia.

⁴⁹ AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Libros de la Secretaría 1900-1901*, Libros 400-409, Quinta numeración.

Mapa 3.- El Municipio de Morelia.



Fuente.- BCPEM, Misceláneas, *Ley de División Territorial del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela Industrial Porfirio Díaz, 1902.

Sistema de Coordenadas: WGS 1984 UTM Zona 14N
Fuente: INEGI "Áreas Geoestadísticas municipales, 2012"

Al observar el mapa número 3, encontraremos un territorio extenso para ser gobernado desde la ciudad de Morelia, tomando en cuenta que en la época los caminos eran pocos transitados, cuando se trasladaban regularmente lo hacían temerosamente, podría surgir alguna dificultad, no era poco probable sufrir algún asalto o alguna otra querrela. Sin embargo, esto no fue motivo para prescindir de la comunicación necesaria entre la ciudad y las tenencias con la finalidad de efectuar las políticas porfirianas dentro del territorio correspondiente a la administración.

Durante el porfiriato los medios de comunicación y transporte experimentaron un gran desarrollo, siendo los ferrocarriles los que mayor presupuesto y atención merecieron a lo largo del periodo. En Michoacán, como en el resto del país, los caminos terrestres ocuparon un segundo plano, en la política de comunicaciones seguida por el gobierno, pues las pequeñas partidas presupuestales destinadas a los mismos apenas cubrían las exigencias de reparación y conservación de los principales caminos construidos con anterioridad.⁵⁰

Carlos Herrejón Peredo, en el libro *Historia nación y región* nos presenta un estudio histórico y geográfico de Michoacán, además de sus múltiples significados, entre las conclusiones escribió: "(...) la conformidad misma del territorio que no es sino la expresión geográfica de instituciones, así como de unidades socioeconómicas y culturales."⁵¹ Es decir, no podemos concebir leyes ni gobiernos sin estar delimitados territorialmente e igualmente no podríamos comprender al territorio sin administración alguna.

Siguiendo el mismo orden de ideas, entre otros aspectos importantes de la territorialidad, es reconocer en ella, como se fue dando la diversificación social, marcando diferencias entre quienes ocupaban los espacios, dependiendo de su origen, ya fuese de la ciudad, de los ranchos cercanos, de los pueblos o tenencias, tema que abordaremos en el siguiente capítulo.



⁵⁰ Uribe Salas, José Alfredo, *Las comunicaciones y los medios de transporte 1870-1910*, en Enrique Florescano (Coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Vol. 3, 1989. p. 182.

⁵¹ Herrejón Peredo, Carlos (2007), p. 210.

CAPITULO 2.- SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA



El último tercio del siglo XIX michoacano presenta a una sociedad dividida en diversos sectores, integrada según las relaciones que mantenían los habitantes con la propiedad y las distintas actividades económicas.

Gerardo Sánchez Díaz.

Es preciso aclarar, cuando hago mención de la sociedad que habitaba en el municipio de Morelia durante el Porfiriato, me refiero a lo siguiente:

...sociedad civil es sustituida por el genérico de *sociedad* (...) la sociedad civil es representada como el terreno de los conflictos económicos, ideológicos, sociales y religiosos, respecto de los cuales el estado tiene la tarea de resolverlos ya sea mediándolos o suprimiéndolos; o como la base de la que parten las demandas respecto de las cuales el sistema político está obligado a dar respuestas (...) Retomando la distinción weberiana entre poder de hecho y poder legítimo se puede también decir que la sociedad civil es el ámbito de las relaciones de poder de hecho y que el estado es la sede de las relaciones de poder legítimo. Así entendido, la sociedad civil y estado no son dos entes sin relaciones entre sí sino que entre uno y otro existe una interrelación permanente.⁵²

Para conocer a los habitantes del municipio, debemos averiguar sobre el bienestar económico adquirido por parte de los pobladores en la época porfirista, sobre lo cual nos advierte Alfredo Uribe Salas,

La burguesía moreliana con más espíritu de especulación que de empresa, fincó la acumulación de capital más en el comercio y la explotación de la mano de obra que en las inversiones y en modernizar el aparato productivo.⁵³

La ciudad de Morelia ya disfrutaba de estación para el tren, contaba con algunos postes que conducían los cables de la luz, otros más sostenían los del telégrafo y el teléfono. Sin embargo, algunos pobladores de la municipalidad no conocieron los adelantos anteriormente mencionados. Al recurrir a la historiografía sobre la sociedad moreliana, lo más probable es encontrar escritos acerca de los habitantes de la ciudad, son menos los autores estudiosos de las comunidades cercanas o los que vivían en los ranchos y tenencias.⁵⁴

Este capítulo lo dividimos en tres apartados, principalmente con la finalidad de dar a conocer a los diferentes actores gobernados por el Ayuntamiento de Morelia.

⁵² Bobbio, Norberto; Nicola, Matteucci; Pasquino, Gianfranco, *Diccionario de la política*, México, Siglo XXI, p. 1524.

⁵³ Uribe Salas, José Alfredo, *Morelia: durante el porfiriato, 1880-1910*, en Gerardo Sánchez Díaz, (coord.) *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991, p. 113.

⁵⁴ Sánchez Díaz, Gerardo (1991); Florescano, Enrique (Coord.), 1989.

2.1 LOS POBLADORES QUE CONFORMABAN LAS TENENCIAS

En cuanto a los pobladores de las tenencias, era asunto de los miembros del ayuntamiento a través de los jefes de las mismas, otorgarles bienestar social y velar por la educación;⁵⁵ era parte de las obligaciones marcadas por la Ley que estaban obligados a cumplir, el descuido era evidente en aquellas zonas del municipio, la diversidad de sus habitantes ocasionada porque en la mayoría de ellas aún estaban establecidas comunidades indígenas y ante las “injusticias” de las que fueron víctimas, éstas no cedían. Juana Martínez hace referencia a esto, señalando lo siguiente: “negado por el proyecto de modernidad porfirista retomando sólo en su historia prehispánica, obligado a desprenderse de su cultura para poder formar parte del México imaginario”.⁵⁶

Para describir a los habitantes de las tenencias del municipio de Morelia, Romana Falcón en cuanto a los “retos metodológicos y de interpretación” nos propone:

Estos dilemas se enlazan con importantes consideraciones de método difíciles de resolver. Una limitación central para evaluar adecuadamente los nexos entre el Estado en formación y los pequeños rincones del país, en especial, aquellos habitados por comuneros e indígenas es que con frecuencia los historiadores no podemos más que vislumbrar un lado de la realidad pues no tenemos más opción que ir hilando el pasado con papeles viejos que forman parte de y tienen un obvio sesgo a favor del aparato gubernamental.⁵⁷

Algunos de los rincones del país que menciona Falcón, son los territorios en donde se establecieron las tenencias y rancherías, sus habitantes fueron personajes olvidados desde la cabeza gubernamental. Para el caso de Michoacán, nos referimos al Ejecutivo, Aristeo Mercado, cuyos decretos enviados al ayuntamiento para hacerse cumplir, en su mayoría fueron acerca de la ocupación de tierras, pero no de sus habitantes.

⁵⁵ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo XXXVI, 1903. pp. 375-377.

⁵⁶ Martínez Villa, Juana (2010), p. 25.

⁵⁷ Falcón, Romana, *Los trozos de Nación* en Verónica Okión Solano (Editora), *Historia, nación y región*, México, El Colegio de Michoacán, 2007, Vol. 2, p. 544.

El 18 de junio de 1902, se publicaba el siguiente documento, por medio del cual se incumbía directamente a los residentes de las tierras comunales. Haremos mención de algunos artículos que atañen directamente a los del ayuntamiento:

El Congreso de Michoacán de Ocampo decreta:

Número 57. Artículo 1°. Las tierras de común repartimiento que legalmente poseen pro-indiviso en la actualidad, los parcioneros de las extinguidas comunidades de indígenas, se repartirán con arreglo á las disposiciones de la presente ley y demás relativas.

Artículo 6° Los Ayuntamientos procederán desde luego á la medición y deslinde de los terrenos que les correspondan á los pueblos de su demarcación á título de fundo legal y de ejidos, conforme á los respectivos títulos de la fundación y leyes relativas, según lo prevenido en la ley general de 26 de Marzo de 1894.

Artículo 7°. Los mismos Ayuntamientos procederán al fraccionamiento en lotes de los terrenos pertenecientes al fundo legal, que no estén adjudicados ni ocupados con fincas ó destinados á algún objeto de utilidad comunal y los adjudicarán á los vecinos que los soliciten, prefiriéndose á los poseedores.

Artículo 8°. Los terrenos que formen el fundo legal y los ejidos de los pueblos entretanto se fraccionan y adjudican, serán administrados por los empleados de rentas, respectivos, bajo la vigilancia de los Ayuntamientos, y respetando los derechos adquiridos por los poseedores de dichos terrenos. Las cantidades que éstos produzcan por arrendamientos, censo, venta ó cualquiera otra causa, ingresarán al erario municipal.⁵⁸

En estos cuatro artículos señalados, algunos pueden parecer contradictorios, sin embargo, está implícito el despojo de las tierras que pertenecían a los indígenas. Al respecto y refiriéndose a los últimos años del siglo XIX, Romana Falcón señala,

...Los problemas se giraban en tres órdenes. En primer lugar, porque *“la mayor parte de los habitantes indígenas y gente infeliz no saben de la existencia de la ley,* ni pueden

⁵⁸ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo XIII, 1903, pp. 510 -512; También véase AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo 1903-1905*, Libros 18-19, Tercera numeración.

comprender en las penas que incurren por falta de presentación de las manifestaciones que deben dar”. (...) En tercer lugar, muchos propietarios tenían terrenos que apenas valían 3 o 4 pesos...⁵⁹

Quienes habitaban en los ranchos y las tenencias durante la segunda mitad del siglo XIX y los primeros años del XX, fueron familias en su mayoría descendientes de indígenas que se habían establecido en esas regiones mucho tiempo antes de la colonización.

Contrastando con los decretos emitidos por el Congreso del Estado, encontramos publicado en el periódico *La Libertad* del día 19 de febrero de 1904, haciendo una breve reseña del pueblo de aquellos lugares,

Si pasamos a lugares poco avecinados, sorprende mucho ver la seguridad de las propiedades. Nada se preocupan los que habitan en los pueblos o rancherías de los frutos de las sementeras ni de los animales que vengan libres por los campos; todo está seguro, todo se encontrará al día siguiente como se dejó el día anterior.

Eso significa que los michoacanos no solo respetan la propiedad ajena, obsequiando con docilidad las justas leyes que se han impuesto, sino que en cierto modo cuidan dicha propiedad, ejerciendo la preciosa virtud de la benevolencia.

Además, la vida frugal y sencilla de las clases humildes, les da una fortaleza nunca mentida para servir, sacrificándose con gusto.⁶⁰

El viajero francés Jules Leclercq arribó a la ciudad de Morelia a finales del siglo XIX, entre sus escritos se encuentra la descripción del trayecto del viaje que realizó de Morelia a Pátzcuaro. A través de su relato podemos figurarnos a los pobladores con los cuales se iba encontrando por el sinuoso trayecto:

Esta primera jornada de equitación bajo un sol quemante nos ha cansado. Sufríamos una sed ardiente; nada para beber, solamente agua infecta o amarilla que será nuestra bebida en todo Michoacán: el agua pura es desconocida en esta región. Para evitar la fiebre disuelta en el agua de la región, es

⁵⁹ Falcón Romana, *El jefe político. Un dominio negociado en el mundo rural del estado de México*, México, CIESAS/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 2015, pp. 298-299.

⁶⁰ “Como es el pueblo michoacano. Moralidad y Patriotismo” en *La Libertad*, 19 de febrero de 1904.

indispensable antes de llevarla a los labios, tomar un buche de mezcal, el horrible aguardiente de México.⁶¹

Imagen 3.- Puente, vista general



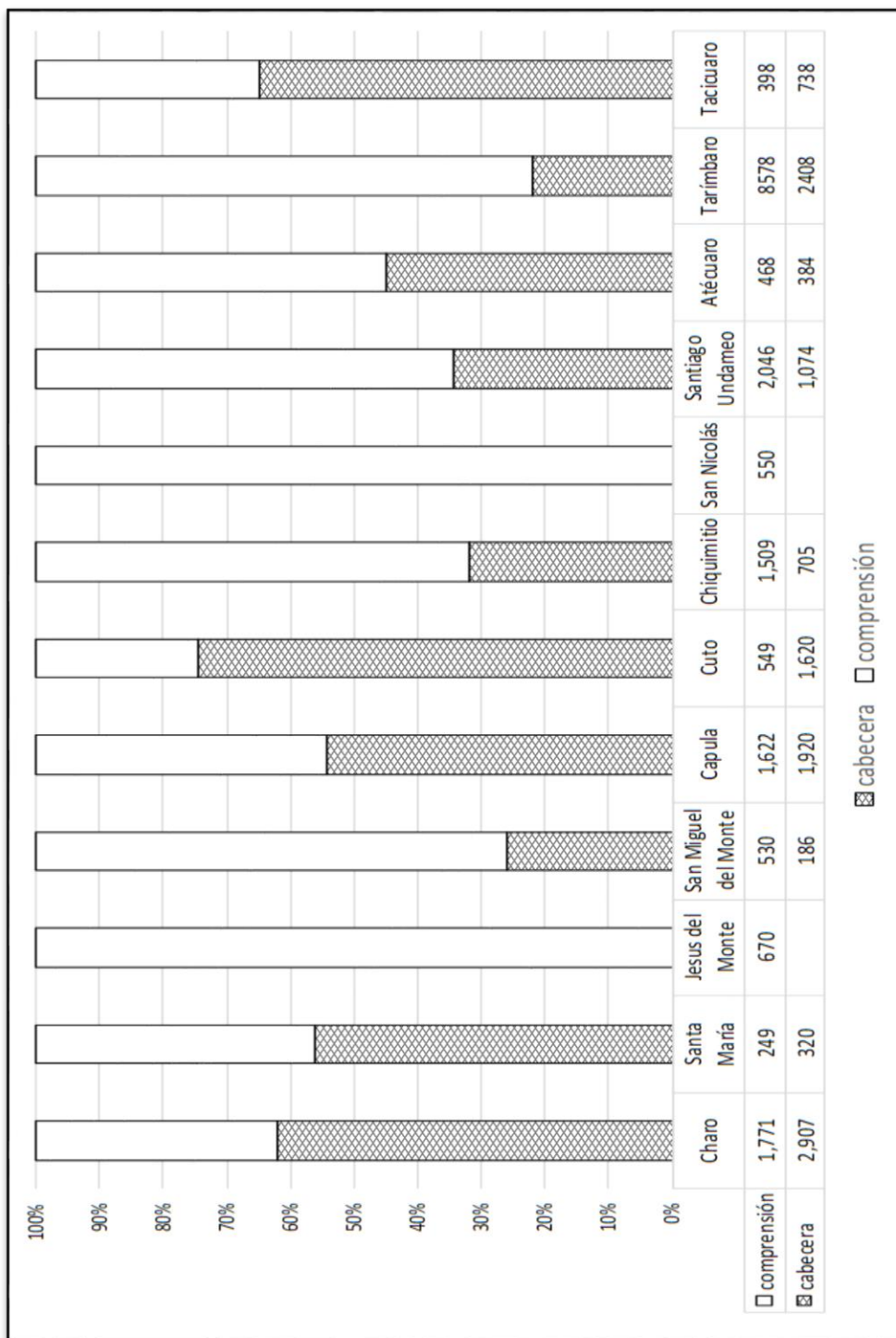
Fuente. - Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia,
77 20140827-134500:354440

Los ranchos⁶² que pertenecían al municipio de Morelia a principios del siglo XX, están señalados en la gráfica 4, la cual nos permite comparar el número de habitantes residentes en las cabeceras de las tenencias y cuántos en los ranchos que las circundaban, sobresaliendo en importancia la propiedad de la tierra alrededor del pueblo.

⁶¹ Sánchez Díaz, Gerardo, “Crónica de un viaje a Morelia, Tzacambaro y el volcán Jorullo” en Brigitte Boehm de Laimeiras (Coord.), *Michoacán desde afuera*, México, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán-Instituto de Investigaciones Históricas, 1991, p. 273.

⁶² Según la Ley de División Territorial del Estado de Michoacán de 1902 eran aproximadamente 207 ranchos.

Gráfica 4.-Habitantes en las cabeceras de tenencia y sus comprensiones



Fuente. –*Memoria sobre la administración pública del estado de Michoacán, Gobierno del C. Mariano Jiménez, México, Escuela de Artes, Anexo 1, 1889.*

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda.

El proyecto liberal que abanderó a los políticos después de la primera mitad del siglo XIX propuso a la sociedad a través de su discurso, progreso económico, salud y educación, cuya finalidad era cumplir con un buen gobierno y procurar el bienestar para los gobernados. La mayoría de los habitantes de las tenencias, se dedicaban a las labores del campo, quienes vivían cerca de las haciendas trabajaban para los dueños, por lo cual se jerarquizó el trabajo, los campesinos y rancheros podían ser desde el hombre de confianza del patrón o quien rendía cuentas sobre los animales y la cosecha, igualmente pudo ser el encargado de los peones hasta el jornalero o arriero.⁶³

En estos lugares era común encontrarse a los lugareños caminando descalzos de un rancho a otro, algunos en burros y los menos en caballos. Las mujeres no se escaparían de ayudar en las labores del campo, al igual tenían que cocinar y ocuparse de los quehaceres del lugar en donde vivían. Respecto a su alimentación ésta dependería de la cosecha de la época, podía ser desde maíz, frijol, chile, trigo, etcétera y de vez en cuando algún tipo de carne dependiendo de los animales que tuvieran en sus corrales. En otros aspectos, no podemos generalizar en el modo de vida de los habitantes de las tenencias, no en todas había haciendas cercanas, no todas tenían escuelas, no en todas se cosechaba lo mismo. Uno de los actores políticos representantes de la autoridad en las tenencias eran los Jefes de Tenencia; ellos estaban obligados a ejecutar las leyes gubernamentales en el poblado correspondiente. La reglamentación tenía que aplicarse para el buen desarrollo de la sociedad.

En el Capítulo V de la *Ley Orgánica* sobre el gobierno económico político, firmada en septiembre de 1901, en los siguientes Artículos se lee lo siguiente:

Artículo 103. En cada Cabecera de Tenencia habrá una autoridad que se llamará Jefe de Tenencia, que será nombrado y removido por la Prefectura del Distrito, con aprobación del Gobierno.

Artículo 104. Los Jefes de Tenencia son, en el orden político, los agentes de los Prefectos y de los Presidentes de Ayuntamiento, cuyas facultades tendrán además de las funciones municipales que por su encargo correspondan.

Artículo 105.- Para ser Jefe de Tenencia se requiere:

- I. Ser ciudadano michoacano en ejercicio de sus derechos.
- II. Ser vecino de la Tenencia, con un año al menos de residencia en ella.

⁶³ AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Comunicaciones con particulares, autoridades, integrantes del ayuntamiento, etc.* Libros 209-217, Quinta numeración.

Artículo 106.- Cuando los fondos de la Tenencia lo permitan, los Jefes podrán tener Secretario, nombrado por ellos mismos, previa aprobación de la Prefectura.

Artículo 109.- Son atribuciones de los Jefes de Tenencia:

I. Publicar las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones que con tal objeto les remita la Prefectura ó el Ayuntamiento, certificando con su firma y la del Secretario, si lo hubiere, en el ejemplar que debe quedar en el archivo, la fecha y la hora de su publicación, cuidando de la fiel observancia de dichas leyes y demás disposiciones.

II. Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos de policía y demás determinaciones que expidan el Prefecto ó el Ayuntamiento, usando para ello de los medios que marquen las leyes.

III. Ser el conducto de comunicación entre las autoridades superiores y los Encargados del orden.

VII.- Vigilar que la vacuna se administre con eficacia en toda la comprensión de la tenencia, dando cuenta al Presidente municipal de las faltas que notaren.

VIII.-Velar por la buena calidad de los alimentos y bebidas de todas clases.

XIX. Cuidar de la recaudación y buena inversión de los fondos de la Tenencia, conforme a los presupuestos aprobados y demás acuerdos del Ejecutivo.

XXIV. Ejercer en materia de instrucción primaria las facultades que les conceden las leyes y reglamentos.⁶⁴

Lo anterior debió reflejarse en las tenencias, empero las noticias eran diferentes:

Viruela Negra. Personas que conceptuamos fidedignas nos aseguran que en Charo se ha desarrollado con tal intensidad que está haciendo muchas víctimas entre los niños. ¿Qué ha dispuesto el Consejo de Salubridad? No lo sabemos.⁶⁵

Dentro de la citada Ley se omite lo correspondiente a la posesión de la tierra, eso competía concretamente al ayuntamiento, ya fuera en propiedad o renta, es importante señalarlo porque en los siguientes párrafos presentaremos el valor de la posesión de ésta.

⁶⁴ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, México, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo XIII, 1903, pp. 213-218.

⁶⁵ "Viruela Negra en Charo", en *El Centinela*. 31 de diciembre de 1905.

En cuanto al apartado XXIV del Artículo 109, en el cual está escrito la facultad que tiene el Jefe de Tenencia sobre la instrucción primaria, en 1903 de las trece tenencias, solamente siete de ellas tenían escuelas: Charo, Santa María de los Altos, Tarímbaro, Cuto, Jesús del Monte, Undameo y Capula.⁶⁶

Cuando los liberales subieron al poder una de sus principales propuestas fue elevar el nivel académico en las pocas escuelas que había. Durante el Porfiriato creció el número de planteles en el país, sin embargo, éstos fueron insuficientes para la población, especialmente cuando se trataba de ir rompiendo las cadenas que condenaban a cierto sector de la sociedad a seguir con las tradiciones impuestas desde la Colonia, al respecto François Xavier Guerra, escribió:

La educación primaria que permanece bajo la dependencia de los antiguos cuerpos –comunidades campesinas, conventos, parroquias, cofradías, fundaciones, etc.- y que trasmite todavía los valores de la sociedad tradicional.⁶⁷

Ocuparse de la educación en el municipio también competía a las obligaciones del prefecto y se hacían cumplir a través del ayuntamiento. Sin embargo, en 1911 seguían sin escuela algunas tenencias, coincidentemente era en donde más ranchos había, excepto en Tacícuaró que tenía más habitantes en el poblado que en la comprensión del mismo.

Otro de los grandes contrastes del porfirismo se hizo evidente cuando el gobierno le otorgó mayor importancia a la escolaridad de los habitantes de la ciudad, dejando desprotegida a la sociedad que radicaba en las poblaciones cercanas, muchos de aquellos niños vivían en comunidades lejanas y a su corta edad se dedicaban a las labores del campo. Acerca de los rancheros Luis González y González, escribió:

No sabían leer, pues un par de excepciones no invalida la regla. Sí sabían multitud de refranes y proverbios acarreados por la tradición oral.⁶⁸

⁶⁶ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo XIII, 1903; (AHMM), *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo 1903-1905*, Libros 18-19, Tercera numeración.

⁶⁷ Guerra, François-Xavier (1995), p. 167.

⁶⁸ González y González, Luis, *Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1995, p. 54.

Guerra, hace una severa reflexión al referirse a la educación en México durante el siglo XIX, escribió al respecto:

La indignación liberal, medio siglo después, ante la ignorancia del campo indígena, es consecuencia de la buena conciencia y el olvido. Buena conciencia de las elites modernas, seguras de actuar para el progreso del hombre, pero olvido –o ignorancia– de lo que eran el campo y los pueblos tradicionales.⁶⁹

El empobrecimiento del sector social que habitaba en las zonas rurales se acentuó cuando el proyecto de progreso llegó solamente a unos cuantos, para el caso del municipio de Morelia, la mayoría de quienes se enriquecieron a partir del paradigma porfirista desentendiéndose de esta parte de la sociedad: “Se les consideraba a los indígenas y a las poblaciones rurales, pequeñas y aisladas, como verdaderos obstáculos al progreso”.⁷⁰

Consideramos prudente acercarnos al *Atlas Histórico de México*, en donde Enrique Florescano y Francisco Eissa advierten lo siguiente: “Uno de los mayores obstáculos que a fines del siglo XIX y principios del XX limitaron la generalización de la enseñanza y de la integración nacional, fue la coexistencia del español con una gran variedad de lenguas indígenas”,⁷¹ no fue la excepción para la sociedad quienes conformaban las tenencias.

Los habitantes de las tenencias conformaron una sociedad hasta cierto punto relegada, no solamente porque territorialmente estaban alejadas de la ciudad y no se les otorgaban los beneficios de la modernidad, también influyó que sus usos y costumbres los limitó para integrarse al resto, no obstante, aunque se trastocaron las tradiciones de las comunidades, éstas no cedieron ante varias de las transformaciones sugeridas, entre otras, la forma de elegir a sus jefes políticos.



⁶⁹ Guerra, François-Xavier (1995), p. 268.

⁷⁰ Staples, Anne, “La educación elemental en el Porfiriato”, en Dorothy Tanck Estrada (Coord.), México, *Historia Mínima de la educación en México*, El Colegio de México, 2000, p. 260.

⁷¹ Florescano, Enrique; Eissa, Francisco, *Atlas Histórico de México*, Altea, México, 2015, p. 164.

2.2 LOS HABITANTES DE LOS RANCHOS

Imagen 4.- Rancho típico de Michoacán



Fuente.- *Michoacán desde afuera*, México, El Colegio de Michoacán-
Gobierno del Estado de Michoacán-Instituto de Investigaciones
Históricas, 1991, p. 230.

La modernidad porfirista hasta cierto punto latente en la ciudad, no existía en aquellas poblaciones asentadas en comunidades lejanas para los morelianos, poblados conocidos como rancherías, olvidados en muchos aspectos por el ayuntamiento. Varios problemas sociales dentro de este ámbito surgieron precisamente por la propiedad de la tierra, algunos de ellos desembocaron en conflictos no solamente con los fuereños, hubo problemas que originaron el rompimiento familiar, sobre todo cuando tenían que defender la supervivencia de su gente.

Don Luis González y González en su obra *Pueblo en Vilo*, nos ofrece una descripción del rancharo:

Los rancheros llevaban una vida pobre, pero no penosa. Su ideal de hombre era sencillo. Entre otras cosas dignas se citaban el sudor, el honor, el vigor, la bravura y la astucia. Se estimaban sobre todas las cosas las fuerzas físicas, la destreza en el manejo del caballo y la audacia. En el hombre no se veían mal los vicios del cuerpo: la embriaguez, la cópula extramarital, el dormir a la sombra de un árbol y el tabaco. Fuera de las virtudes y vicios corporales, figuraba en la lista de su ideal el poseer privadamente, tierra, mujer, ganado y oro.

Por causa de las cosas poseídas tan a pecho nunca faltaron los altercados, las riñas, y los homicidios.⁷²

El rancharo no debe ser confundido con el indígena o con cualquier otro habitante del medio rural, sin embargo, debemos tomar en cuenta el estudio de Esteban Barragán, quien nos advierte: “el rancharo queda incluido en la definición de campesino”⁷³ y

...los rancharos, presentes siempre en todos los ámbitos y lenguajes comunes, no tienen mucha presencia reconocida como sector sociocultural en el conjunto social mexicano. Sin embargo, sus particularidades permiten considerar que los rancharos efectivamente forman un segmento sociocultural de la población mexicana⁷⁴

Quienes habitaban en los ranchos, trabajaban en tierras que les pertenecían y muchas veces en la que no eran dueños, lo segundo ocasionaba problemas con la gente aledaña a sus bienes, y de igual manera con los del ayuntamiento, por eso no es extraño encontrar en el Capítulo III del “Reglamento a la ley sobre el reparto de bienes de las extinguidas comunidades de indígenas y ejidos y fondos legales de los pueblos”, publicado el 4 de julio de 1902:

Art. 34 Los Ayuntamientos para dar cumplimiento al Artículo 6° de la ley, remitirán a la Secretaria del Gobierno una noticia de los terrenos que tengan las mismas corporaciones, de los pertenecientes á los ejidos y fundo legal de los pueblos, y de los que se encuentren en poder de particulares, siempre que no sea a título de propiedad, expresando la causa por los que éstos los tengan, si se ha poseído por un individuo ó por una comunidad, si se han cultivado constantemente ó de una manera periódica si hay en dichos terrenos habitaciones, si están acotados por cerca, zanja ó mojoneras artificiales, y si no hay pendiente algún litigio sobre posesión de los propios terrenos. En caso de que los Ayuntamientos los posean, expresará la noticia con toda claridad, la renta ó producto actual que dieren.⁷⁵

⁷² González y González, Luis (1995), pp. 72-73.

⁷³ Barragán, Esteban, “Identidad ranchera. Apreciaciones desde la sierra sur “jalmichana” en el occidente de México” en *Revista Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, México, El Colegio de Michoacán, Núm. 43, Vol. XI, 1990, p. 76.

⁷⁴ Barragán, Esteban (1990), p. 77.

⁷⁵ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo XXXVI, p. 19.

Las relaciones estaban dadas “por símbolos culturales de un grupo o un conjunto de grupos sociales, en un momento dado. Toda relación social posee un contenido cultural fundamental”.⁷⁶ El trato entre los habitantes de las tenencias ubicadas cerca de grandes haciendas, afectaban las costumbres de ambos, a pesar de las vicisitudes y maltrato del que fueron objeto los vecinos de los poblados aledaños a las grandes fincas.

Los habitantes de estos lugares vivían en casuchas insalubres, reflejo de la precariedad en medio de la cual vivían, de igual manera carecían de alimentación básica, vuelvo a citar al viajero Leclercq:

Después de haber desensillado nuestros caballos, entramos al rancho. Este reducto se compone de una pieza única en donde habita toda la familia: nos sirvieron de comer. Nuestros buenos anfitriones hicieron todo lo posible por atendernos bien, es un lujo desconocido entre los indios que no tienen por lo general más platos que sus tortillas, y más tenedores que sus dedos (...).

Cenamos, sentados sobre viejos cofres, una omelete que nadaba en grasa de cerdo, frijoles y un extraño queso sazonado en chile. (...) La vieja nos llevaba una a una tal cantidad prodigiosa de tortillas, que terminaron por formar una torre, y ella se sorprendió que nosotros no las hiciésemos desaparecer a la manera mexicana a medida que ella las depositaba sobre la mesa con sus dedos.

Después nos instalamos para pasar la noche bajo el techo que forma una de las dependencias del rancho: una suerte de hangar abierto a todos los vientos, donde el techo está formado de pequeñas tablitas delgadas que se usan por todo Michoacán y conocidas bajo el nombre de tejamanil. Este abrigo no era muy brillante, pero Blanc⁷⁷ nos aseguró que lo encontraríamos suntuoso en comparación con lo que veríamos en otra parte de la región.⁷⁸

Los rancheros que habitaban en las haciendas o cerca de ellas, estaban sometidos al peonaje, si bien la hacienda cambiaba de manos, la vida de quienes moraban cerca de ella no se modificaba, las viviendas ocupadas por los peones reflejaban la pobreza heredada por sus ancestros y el descuido e injusticia de las

⁷⁶ Guerra François-Xavier, “Introducción. Un proceso revolucionario único” en *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, François Xavier Guerra (Coord.), Mapfre, Madrid, 1992, pp. 11-18.

⁷⁷ Compañero de viaje de Leclercq.

⁷⁸ Sánchez Díaz, Gerardo (1991), “Crónica de un viaje...p. 273.

autoridades. Una de las formas de explotación por parte de los gobernantes fue someterlos mediante el cobro de impuestos:

Artículo 6°. Los Recaudadores de rentas abrirán un registro en el que harán constar con separación respecto de la caña, el trigo y el maíz. 1° el nombre del causante, 2° el de la Tenencia en que esté ubicada la finca, ó si está en la Cabecera Municipal, el 3° el número de tareas de caña, de kilogramos de trigo y de hectolitros de maíz que se hayan manifestado ó computado con arreglo al artículo anterior, y el 4° el importe total al impuesto que cada causante haya de pagar conforme á la ley.

Artículo 7°. En los primeros quince días de Diciembre, por lo que ve á la caña, en los primeros quince días de Junio, por lo que toca al trigo, y en la primera quincena de Febrero, con relación al maíz, los Recaudadores de rentas enviarán a la Prefectura de Distrito copia del registro de que habla el artículo anterior, cuidando de sumar las columnas numéricas relativas á la producción y al importe total del impuesto en cada municipalidad (...).

Artículo 8°. La contribución sobre los frutos expresados se causará por años fiscales y se pagará en su totalidad en la primera quincena del mes de Junio de cada año sin perjuicio de que los causantes pueden hacerlo, si así les conviniere en dos exhibiciones semestrales, una en la primera quincena de Diciembre y la otra en la del expresado mes de Junio.⁷⁹

Contrastando con lo anterior, en el mismo año, Juan B. Fuentes quien se mantuvo cuatro años como regidor del ayuntamiento entre los años de 1904 a 1907, además de haber sido uno de los hombres más cercanos al gobernador Mercado, por decreto recibía el siguiente favor:

Número 32.- Artículo 1°. Se concede a los señores Juan B. Fuentes y Lic. Juan Ortega González, exención de todo impuesto, durante el término de quince años, por el establecimiento de un taller industrial para toda clase de

⁷⁹ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo XXXVI, p. 245-247.

trabajos galvanoplásticos y electro químicos, con inclusión del dorado, plateado y niquelado (1)⁸⁰

En el próximo capítulo abordaré al ayuntamiento, simplemente es oportuno exponer la importancia de tener cargos públicos, los favores que se les otorgaban eran mayores, no es nada raro encontrarnos que los nombres de los invitados a las cenas del gobernador Mercado coincidan con los dueños de las haciendas o algunos otros a los que se les cedían tierras municipales para ser explotadas por ellos. Entre los nombres más recurrentes en la utilización de la tierra, encontramos los siguientes: Ramón Ramírez, Manuel Solórzano, Pascual Ortiz, Salvador Solórzano, Antonio Ibarrola, Félix Lemus, Eduardo Iturbide, Jesús Sobreyra, entre otros más, todos mantenían vínculos oligárquicos.

2.3 LA SOCIEDAD MORELIANA

Imagen 5. –Calle Nacional



Fuente.- Archivo Histórico Municipal de Morelia

Morelia, capital del Estado, ciudad que ostentaba las sedes de los representantes de los poderes civiles y eclesiásticos, lugar en donde vivían los actores de la fracción pudiente aunque sus negocios o haciendas no estuviesen ubicadas en

⁸⁰ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo XXXVI, p. 238.

ella, localidad en donde el gobernador del Estado ponía mayor atención a los sectores de salud y educación, además de apoyar las mejoras materiales y de servicios. Ciudad que albergó a los próceres de la Patria, territorio en el cual se construyó buena parte de la historia de México, es ahí en donde la mayoría de los michoacanos pretendían vivir, era el espacio que durante la época Colonial se le había concedido ser la capital, por lo tanto, proporcionaba prestigio vivir en ella. Morelia, beneficiada por la política porfirista para su remodelación arquitectónica; durante esa época se embellecieron sus plazas, se utilizó pasto inglés en la remoción de algunos jardines, procuraron sembrar continuamente plantas de ornato, todo encaminado a darle renombre a la ciudad, al grupo que representaba la oligarquía le daba prestigio vivir en un magnífico lugar, era parte de la modernidad y de la influencia de los extranjeros que vivían en el centro del municipio.

La ciudad de Morelia era considerada una de las más hermosas del país. Para describir cómo la percibieron quienes la visitaron a finales del siglo XIX, recurrimos nuevamente a la narración del francés Jules Leclerq:

Llegamos a Morelia una hora después de la caída del sol. Un millar de curiosos armados de antorchas de luz roja y vacilante, asistía al espectáculo, nuevo para ellos, de la llegada del tren. La estación muy primitiva, está en pleno campo; una vieja diligencia lleva a los viajeros a través de los campos por caminos espantosos que están en la penumbra.

Por fin, la ciudad: después de haber seguido unas calles, el coche nos deja en el patio con arcos del hotel de Michoacán (...). Lo administra un alemán establecido en el país desde hace más de veinte años. (...). Las estrellas me han parecido más bellas en Morelia que en México, el aire más puro, aún más diáfano. (...). A igual hora, la plaza de armas de Morelia, con su soberbia catedral, sus largos pórticos, su monumental fuente y su maravilloso jardín, es el lugar encantador que jamás haya visto en cualquier ciudad del mundo.⁸¹

En esa época la industrialización no llegaba plenamente al municipio, en la ciudad se podían respirar aires de modernidad en el comportamiento de la sociedad y eso se reflejó en el empeño de unos cuantos por engalanar a la misma. En décadas anteriores al inicio del siglo XX la capital del estado de Michoacán en su arquitectura, había sufrido gran deterioro por diferentes causas, reflejo inevitable de las constantes reyertas que se vivieron dentro del país durante el decimonónico.

⁸¹ Sánchez Díaz, Gerardo (1991), "Crónica de un viaje...p. 265.

Anteriormente a este periodo, la colectividad mostró menos interés por el arreglo y limpieza de los espacios públicos, hasta que el ayuntamiento de la mano con la inversión privada y de la influencia de algunos extranjeros ya interesados en la segunda mitad del siglo XIX, se dieron a la tarea de “reconstruir” algunas zonas que debían reflejar la estabilidad impulsada por la administración municipal.

Añadiríamos al estudio de Ricardo Aguilera cuando se refiere a la pluralidad de los trabajos arquitectónicos que embellecieron parte de la ciudad durante el Porfiriato, éstos fueron el resultado de las posibilidades financieras por parte de la oligarquía, quien contrató arquitectos para arreglar las calles y edificios ubicados en el centro de la misma, se debía reflejar la jerarquía que adquirieron y manifestaron los habitantes de las principales calles. Poseer una casa junto a las plazas o en los lugares aledaños a ellas, mostraba el estado social de quienes las ocupaban, la mayoría de las casas ubicadas en la calle Nacional contaban con dos pisos y era costumbre que debían ser elegantemente adornadas. Aguilera señaló los 150 proyectos del cambio o remodelación de los espacios domésticos durante el Porfiriato.⁸²

A mediados del siglo XIX, comenzaron a planificar los cambios ya mencionados, sin embargo, es interesante aludir que algunos de ellos fueron ideados por familiares de quienes conformaron el ayuntamiento de Morelia, entre ellos, los Patiño, los Malo y los Valdés, entre otros. , lo cual nos revela a unas cuantas familias formando parte de la aspiración modernizadora de Díaz:

Los procesos urbanos y arquitectónicos, se enmarcan en un contexto de sucesos sociales, económicos y políticos a nivel local y además de ser producto del pensamiento de su época, considerando un ámbito mayor.⁸³

En la siguiente gráfica hago referencia del censo publicado en *El Periódico Oficial* el 13 de febrero de 1896, porque considero que es cercano a la fecha de esta investigación, es el resultado de “La segunda concentración de las cédulas de habitantes de Morelia”,⁸⁴ en la cual se informaba que la ciudad estaba habitada como sigue:

⁸² Aguilera Soria, Ricardo, *En busca de la ciudad re-construida. La arquitectura doméstica y su papel en la nueva definición material de Valladolid-Morelia (1810-1876)*, Morelia, Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016. Pp. 103-158.

⁸³ Ettinger, Catherine, “La transformación del Centro Histórico de Morelia en el siglo XX” en Carlos Paredes (Coord.) *Morelia y su Historia, Primer foro sobre el centro histórico de Morelia*. México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 2001. p.111.

⁸⁴ *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, 13 de febrero de 1896, p. 5

Gráfica 4.- Número de habitantes en la ciudad de Morelia



Fuente. - *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*,
13 de febrero de 1896, p. 5

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda.

A principios del siglo XX, el gobierno del Estado seguía remozando a la ciudad:

Aristeo Mercado, Gobernador constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, á todos sus habitantes, hago saber que:

El Congreso de Michoacán de Ocampo decreta:

Número 17.- Artículo 1° Se faculta al actual depositario del Poder Ejecutivo del Estado, por el término de un año, para que contrate la construcción de una ó varias de las obras que se mencionan en seguida:

- I. Mercado en la Plaza de la Constitución de esta ciudad.
- II. Entubación y distribución interiores de las aguas potables de Morelia.
- III. Drenaje y pavimentación de la misma ciudad.⁸⁵

⁸⁵ *El Herald*, 19 de diciembre de 1903, Zamora, p. 4.

Imagen 6.- Calle Nacional

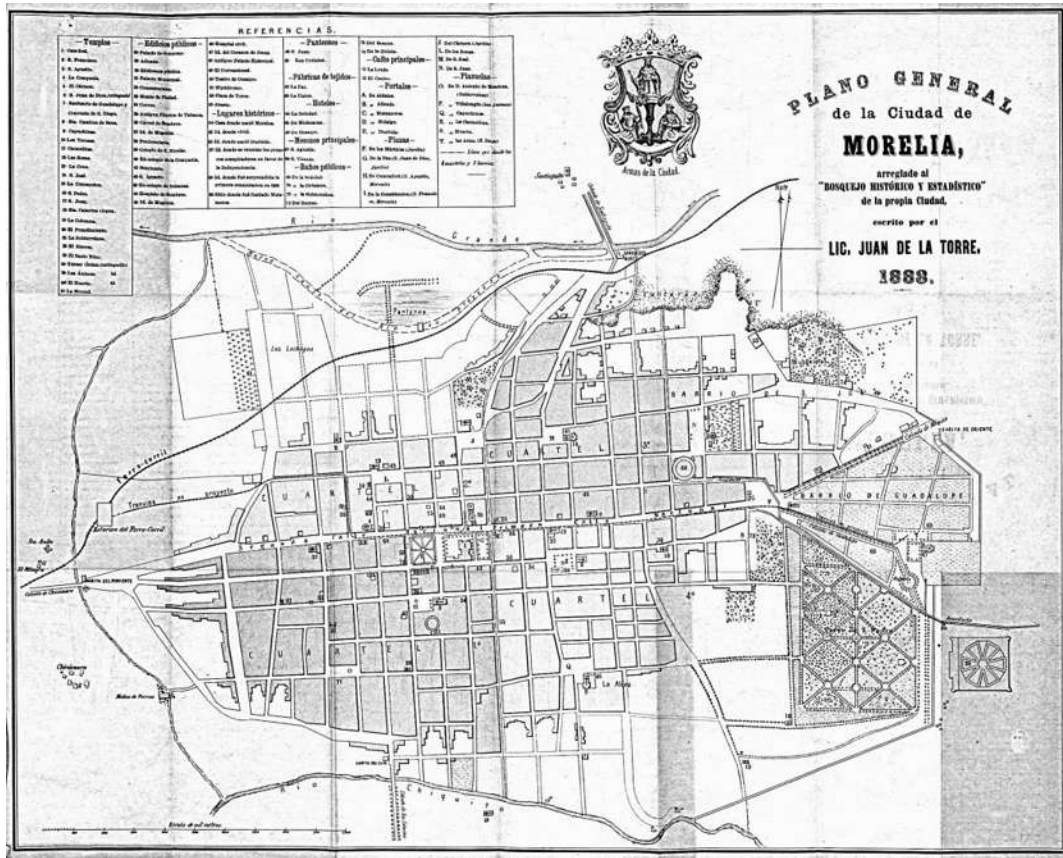


Fuente.- Archivo Histórico Municipal de Morelia

A partir de lo anterior podemos deducir que la sociedad fue obteniendo y construyendo sus casas en diferentes rumbos, éstos de acuerdo al nivel adquisitivo de cada familia:

Al interior de la ciudad la población se encontraba distribuida por cuarteles, de acuerdo con el antiguo patrón español, lo que garantizaba el control de la población y el ejercicio del poder político y administrativo, delimitado territorialmente. Hasta 1985, Morelia se dividió en 4 cuarteles y dos barrios, estos últimos producto del crecimiento de la mancha urban

Plano 1.- Plano de la Ciudad de Morelia dividida por cuarteles



Fuente.- De la Torre Juan. Bosquejo Histórico de la ciudad de Morelia. P. 233

Aunque el trazo de la ciudad se determinó desde la época de la Colonia, los habitantes fueron reacomodándose en los diferentes cuarteles. Indudablemente esta readaptación favoreció solamente a algunos, aquellos a quienes el concepto de “ciudadano” los envistió de manera significativa dentro del moderno sistema político:

El nuevo estatus de ‘ciudadano’ representa una de las mayores novedades de la época y sus implicaciones revelan la complejidad de la transformación política del siglo XIX. El rango de ciudadano se lograba mediante el reconocimiento del origen territorial y la posesión de los derechos patrimoniales,

mientras que el vecino era un sujeto que tenía un modo honesto de vida y ostentaba derechos políticos.⁸⁶

La cultura porfiriana se caracterizó por la influencia del afrancesamiento en algunas actitudes de sus habitantes, lo cual se expresó en los altos sectores sociales, refiriéndonos a aquellos quienes vivían, como lo hemos mencionado anteriormente, en la calle Nacional o a unas cuantas cuadras de ésta, familias que habían asimilado la modernidad y disfrutaban de ciertos beneficios sobre los demás.

A partir del Padrón Electoral de 1903, podemos ubicar el sector y la manzana en donde vivían los ciudadanos, de igual manera a qué oficio se dedicaban y si éstos sabían leer o no. La mayoría de los sectores contienen 30 manzanas, por lo cual, ratificamos que entre más alejados del centro menos preparación tenían quienes vivían retirados de él, hay manzanas en donde los pobladores en su mayoría no sabían leer, así lo demuestra por ejemplo la manzana número diez del sector uno.

Dentro del mismo sector pero en otras manzanas encontramos a personajes como los Videgary, los Solórzano, los Mejía, los Macouzet, los Estrada, los Ramírez, todos ellos personajes allegados al gobierno municipal y estatal, es decir, las primeras manzanas en su mayoría estaban ocupadas por los altos sectores sociales.

Es la misma colectividad que se acercaba al ayuntamiento a realizar peticiones extravagantes, para ellos era posible hacerlas; varios de los integrantes de este órgano gubernamental pertenecía a estos círculos sociales:

En la función inaugural de la tarde del domingo 26 de agosto, se entusiasmó la concurrencia al ejecutarse “el famoso dúo de los patos, con *marcha de Cádiz*” por la señora Camarillo y el señor Campuzano. El público pidió con insistencia repetición, y no una, tres y hasta cuatro veces”; la parte prudente del público pedía que no se repitiera por cuarta vez, tomando en consideración que los referidos artistas, especialmente la señora Camarillo, estaban muy fatigados, y tenían que emprender el mismo trabajo en la noche (...). Más el juez, que era un funcionario municipal que por reglamento asistía a las funciones para vigilar que se cumpliera con las disposiciones

⁸⁶ Reyes Monroy, Jaime, “La relación entre el poder central y los poderes locales en el tránsito del antiguo régimen a la modernidad política”, en José Alfredo Uribe Salas (Coord.) *Estudios sobre Historia Regional Continental*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008, P. 24.

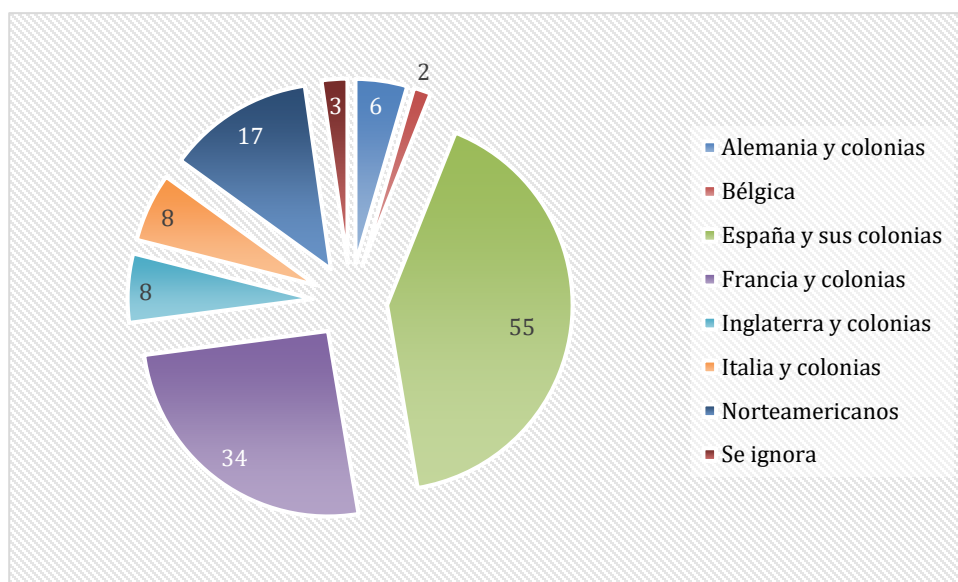
existentes sobre espectáculos, “no procuró acallar la gritería”, por lo que tuvo que darse la repetición.

En ese mismo comentario se dijo que los espectadores ´educados y prudentes se conforman con una sola repetición; pero no falta por desgracia en los teatros cierta gente mal educada e impertinente que a pretexto de pedir repeticiones incesantes, forman guasa, y hacen un ruido espantoso con el golpeteo de los bastones, etc.´

En varias ocasiones se suplicó e indicó al Ayuntamiento que de algún modo, incluso con alguna disposición reglamentaria se previniera al público que no exigiera más de una repetición y se prohibiera “el golpeo incesante de los bastones,” cuyo ruido, además de ser “molestísimo y fastidioso” maltrataba y deterioraba el pavimento del teatro.

Lo anterior describe a esa parte de la población, la cual, a través de su intransigencia podemos adentrarnos a sus costumbres frente a las del resto de la ciudadanía, igualmente notamos su empeño por emular a las altas sociedades europeas de las cuales se tenían noticias a través de los viajeros y extranjeros que residían en la capital.

Gráfica 5.- Población de extranjeros en Morelia en 1896



Fuente.- Periódico Oficial. Del Gobierno del Estado de Michoacán. Morelia, jueves 13 de febrero, 1896.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

En el libro de *Morelia, la vida cotidiana durante el Porfiriato* del cronista de la ciudad, Xavier Tavera Alfaro, encontramos nombres y apellidos de quienes conformaron la alta clase social y al mismo tiempo integraban parte del gobierno de la ciudad, es decir, la oligarquía:

Se dijo que el señor gobernador Aristeo Mercado, proponiéndose que el festival resultase digno de la culta sociedad moreliana, ayudó a los comisionados por cuantos medios tuvo a su alcance. El señor Regidor don Salvador Escalante, que constituye la comisión de paseos en el Cuerpo Municipal, fue por éste designado para hacer los preparativos convenientes.⁸⁷

Para estas personas era importante formar parte de alguna sociedad cultural, se les reconocía y añadían prestigio a su apellido, por ejemplo la Filarmónica Mariano Jiménez, tenía entre sus integrantes a los García Real, los Iturbide, Macouzet y Emilio Sáenz, nombres reconocidos dentro de la política. En cuanto a este grupo, no nos extenderemos por ahora, puesto que les dedicamos buena parte de nuestro estudio, no obstante es oportuno exponer lo que escribió François Xavier Guerra, al respecto:

Al gravar las actividades económicas, más dinámicas el impuesto alcanzaba cada vez más a los grandes negocios mineros, industriales o agrícolas sino también a toda la masa ascendente de las nuevas clases medias-comerciantes, pequeños industriales, rancheros, transportistas, etcétera-que gravitaban en muchas regiones en torno a esos grandes negocios.⁸⁸

Otro grupo social son los sectores medios que estaban formándose en Latinoamérica, para Marcello Carmagnani surgió a partir del capital extranjero junto con la clase dominante que invierten en las ciudades. Para Morelia, poco dinero se empleó en el campo, sí en las haciendas pero dejaron de lado a los pequeños agricultores o remunerar justamente al campesinado,

A finales del siglo XIX, las clases medias adquieren una cierta fisonomía social en las ciudades, especialmente en las mayores, pero todavía son casi inexistentes en las zonas

⁸⁷ Tavera Alfaro, Xavier, *La vida cotidiana durante el Porfiriato. Alegrías y sinsabores*. Morelia. Morevallado Editores/INAH, 2002, p. 91

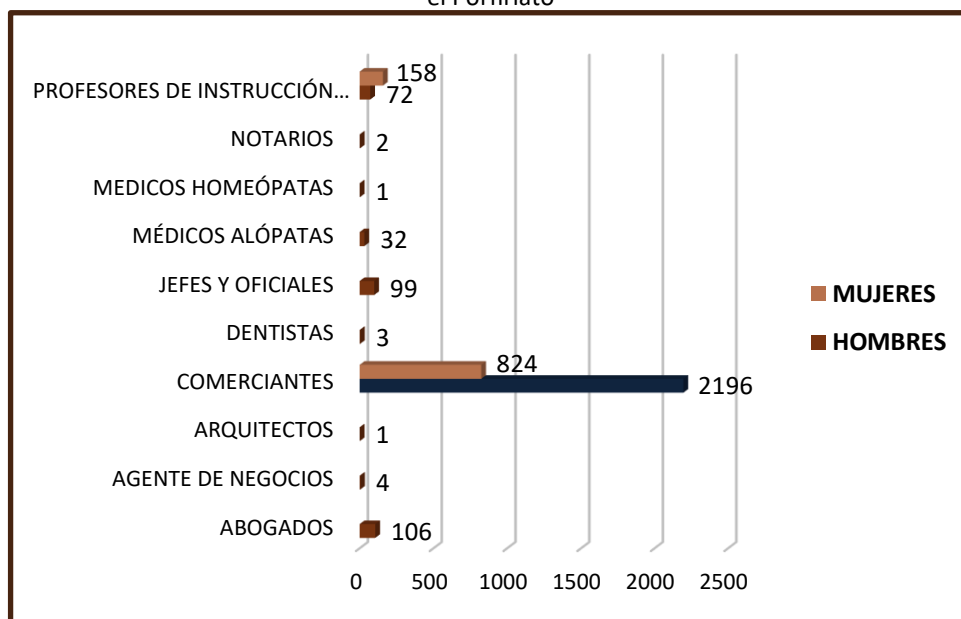
⁸⁸ Guerra, François Xavier, *México. Del Antiguo...*p. 320

rurales, y su presencia es escasa en las pequeñas ciudades de provincia.⁸⁹

A través del censo, podemos conocer a estos ciudadanos, encontramos algunos apellidos proporcionados a ese sector y a la vez aparecen como miembros del ayuntamiento, son muy pocos, la mayoría de los apelativos de las personas que formaban parte del cabildo, son nombres distinguidos desde la segunda mitad del siglo XIX, sin embargo, por la importancia que adquiere la profesionalización en este periodo, deducimos que nombres como el del licenciado Adolfo Cano Saavedra o el doctor Enrique Cortés, son ejemplo de personas que acceden a la fracción pudiente desde la clase media. Ambos pertenecieron al ayuntamiento.

Otro posible factor que influyó en el incremento de este nivel social, fue la poca industria instalada en el municipio, los comerciantes establecidos en su mayoría conformaban ese sector, en la gráfica número diez se expone en base a los censos de la época, cómo se fue conformando esta parte de la sociedad, ya sea por el número de sus componentes y el género de los mismos.

Gráfica 6.- Número de profesionistas y comerciantes que habitaban en Morelia durante el Porfiriato



Fuente. - *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, 13 de febrero de 1896, p. 5

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

⁸⁹ Carmagnani, Marcello (1984), p. 134

Por el número de comerciantes ya establecidos deducimos que los sectores medios se estaban consolidando dentro de la pirámide social, también es notorio el número de profesores, de los cuales la mayoría eran mujeres ya especializadas.

Sin pretender presentar un panorama sobre el sistema educativo, pero si es importante para nuestro trabajo referir a la Escuela de Jurisprudencia, en donde se impartían las cátedras de Derecho Civil, Derecho Romano, Economía Política, Derecho Penal, entre otras más, algunos de los siguientes nombres de la plantilla de profesores, aparecieron conformando parte del orden gubernamental del ayuntamiento y del Estado: Lic. Luis G. Zumaya, Lic. Luis B Valdés, Lic. Adolfo Cano, Lic. José Ma. Campuzano⁹⁰.

2.4.- LOS HABITANTES DE LA PERIFERIA DE MORELIA

Imagen 7.- Acueducto de Morelia



Fuente. – Fotos antiguas de Morelia.
Colección de Rubén Darío Chapa Ortiz

⁹⁰ Mesa Miguel. (Director) *Boletín de la Escuela de Jurisprudencia de Michoacán*. Morelia. Talleres de la Escuela Industrial Militar "Porfirio Díaz". 1908. Contraportada.

En cuanto a la territorialidad referente a lo que conocemos como la periferia de las ciudades, nos dice Eduardo Mijangos lo siguiente:

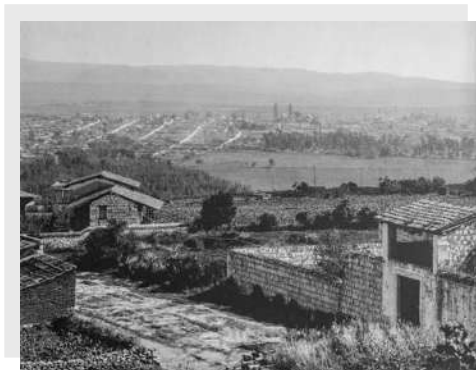
La periferia territorial constituyó una forma por demás común de aislamiento geográfico en donde los factores de relieve y las condiciones físicas del entorno local-regional impedían un control estricto de las jurisdicciones político-administrativas.⁹¹

Los sectores populares de la ciudad de Morelia han sido poco explorados por los historiadores regionales, sin embargo, reconocemos los trabajos realizados por Juana Martínez Villa y Pablo Escalante Piña, que a través de su pluma nos acercan a estos actores de la ciudad.

...hablemos ahora un poco acerca de los sectores populares, aquellos que integraban a la mayoría de la población, dedicados a oficios precarios, sin talleres propios ni salarios fijos (...).

Los sectores populares habitaban en casas de adobe, cuartos de vecindad, chozas o jacales ubicados en las calles de la periferia...⁹²

Imagen 8- Periferia de Morelia en el Porfiriato



Fuente. - Archivo Histórico Municipal de Morelia

Durante el Porfiriato se acrecentó la distancia entre las diferentes facciones sociales, al referirse a la desigualdad de la misma, François Xavier Guerra escribió al respecto:

⁹¹ Mijangos Díaz, Eduardo, “*Prefectos y ayuntamiento en Michoacán*”, en Sergio Miranda Pacheco (Coord.), *Nación y municipio en México siglos XIX y XX*, México, Universidad Autónoma de México, 2012, p. 178.

⁹² Martínez Villa, Juana (2010), p. 25.

El clientelismo, la corrupción y la desigualdad fiscal eran relativamente soportables, en una sociedad estática y tradicional. Se convertían en más insoportables cada vez en la medida en que, ayudados por la expansión económica, nuevos individuos y grupos sociales se veían excluidos de los favores oficiales indispensables para el éxito económico.⁹³

La pobreza de las zonas populares se reflejaba en las viviendas de la periferia de la ciudad, las cuales en su mayoría se encontraban deshabitadas durante el día, sus habitantes tenían que buscar la forma de llevar lo indispensable para alimentar a su familia. La mayoría de las personas procedentes de las zonas rurales pretendían emplearse como domésticos, difícilmente sabrían desempeñarse en algún otro oficio.

Se hizo costumbre la convivencia entre los ciudadanos con los comuneros o los habitantes de las rancherías, cuando éstos iban a la ciudad a vender los productos extraídos de sus tierras. El siguiente es un ejemplo de la disparidad social que se manifestó en los mercados de la época, quienes ahí vendían sus mercancías mostraron a través de sus vestiduras la precariedad en la que vivían, aunque no era su propósito, no lograron llamar la atención de las autoridades de manera que éstas mitigaran la pobreza a las que los había conducido los diferentes gobiernos.

Imagen 9.- Mercado de Carrillo en Morelia

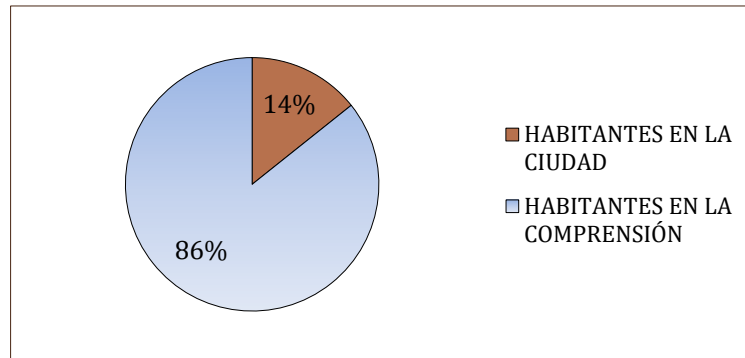


Fuente.- Archivo Histórico Municipal de Morelia

⁹³ Guerra, François Xavier, *México. Del antiguo...* p. 323.

En cuanto a los sectores populares, presentamos la siguiente gráfica que nos muestra los porcentajes de quienes habitaban en la ciudad y los que moraban en la periferia:

Grafica 7.- Referencia sobre el porcentaje de habitantes en la ciudad y en la comprensión



Fuente. - *Memoria sobre la administración pública del estado de Michoacán, Gobierno del C. Mariano Jiménez, México, Escuela de Artes, Anexo 1, 1889*

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Las diferencias sociales se acentuaron durante el Porfiriato, en el caso de Morelia fue aún más notorio entre la sociedad instalada en la ciudad y la de las comunidades colindantes, a éstos últimos se les denominó como pueblo, término que se utilizaba para desdeñarlos frente a los capitalinos.

En relación a lo anterior, la siguiente descripción relata cómo fueron percibidos los habitantes de algunas comunidades débiles, el periódico *El Heraldo* publicó:

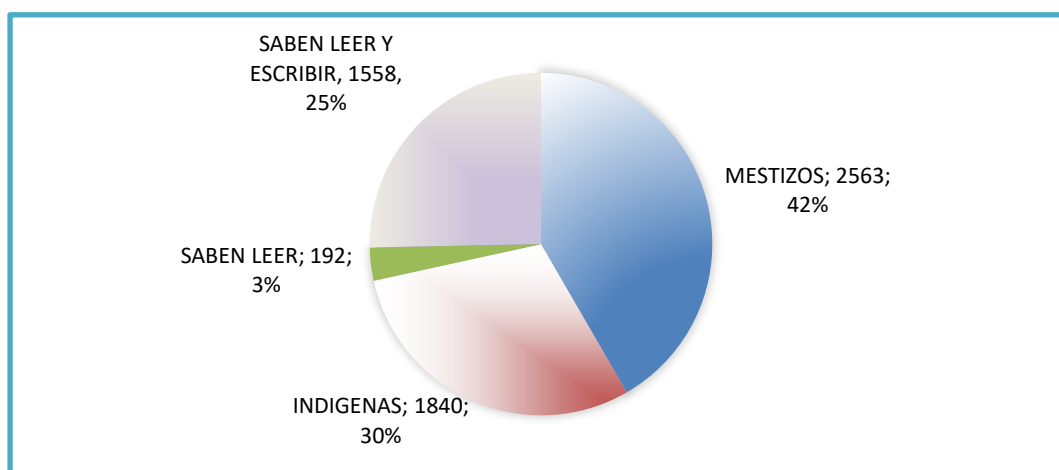
Las comarcas y los poblados sin comunicaciones son como esos seres enclenques, raquíticos, éticos, que viven en perpetua miseria fisiológica y envejecen idiotas o mueren de inanición. Estas comarcas no tienen más que una vida puramente vegetativa, parasitaria, devorando lo poco que espontáneamente produce la tierra a la que se pega la población como piojo humano (...) No existe para tales comarcas el resto del mundo.⁹⁴

⁹⁴ *El Heraldo*, 9 de mayo de 1909, Zamora, p. 4

Los habitantes de la periferia de la ciudad, en los llamados “barrios bajos”, eran personas carentes de trabajo, no tenían especialización alguna, muchas veces se dedicaban a vagabundear y no faltaba quienes los llamaran “léperos”. También vivían en esos rumbos algunos sirvientes, los aguadores, uno que otro lechero, los vendedores que se dedicaban a andar ofreciendo dulces o periódicos por las calles y muchos más vivían del ambulante.

La siguiente gráfica nos muestra de un total de 4,403 habitantes en los suburbios, la mayoría eran familias que se desarrollaron en un ambiente de pobreza, el 30% eran indígenas y el 42% mestizos, con la grave problemática que el 72% no sabía leer ni escribir, eran la “población para quien la educación estaba prácticamente negada”⁹⁵, o si se le brindaba, era de manera inestable, dependían de la preparación y disponibilidad de los profesores.

Gráfica 8.- Población de la comprensión de Morelia de 4,403 habitantes



Fuente. - *Memoria sobre la administración pública del estado de Michoacán, Gobierno del C. Mariano Jiménez, México, Escuela de Artes, Anexo 1, 1889.*

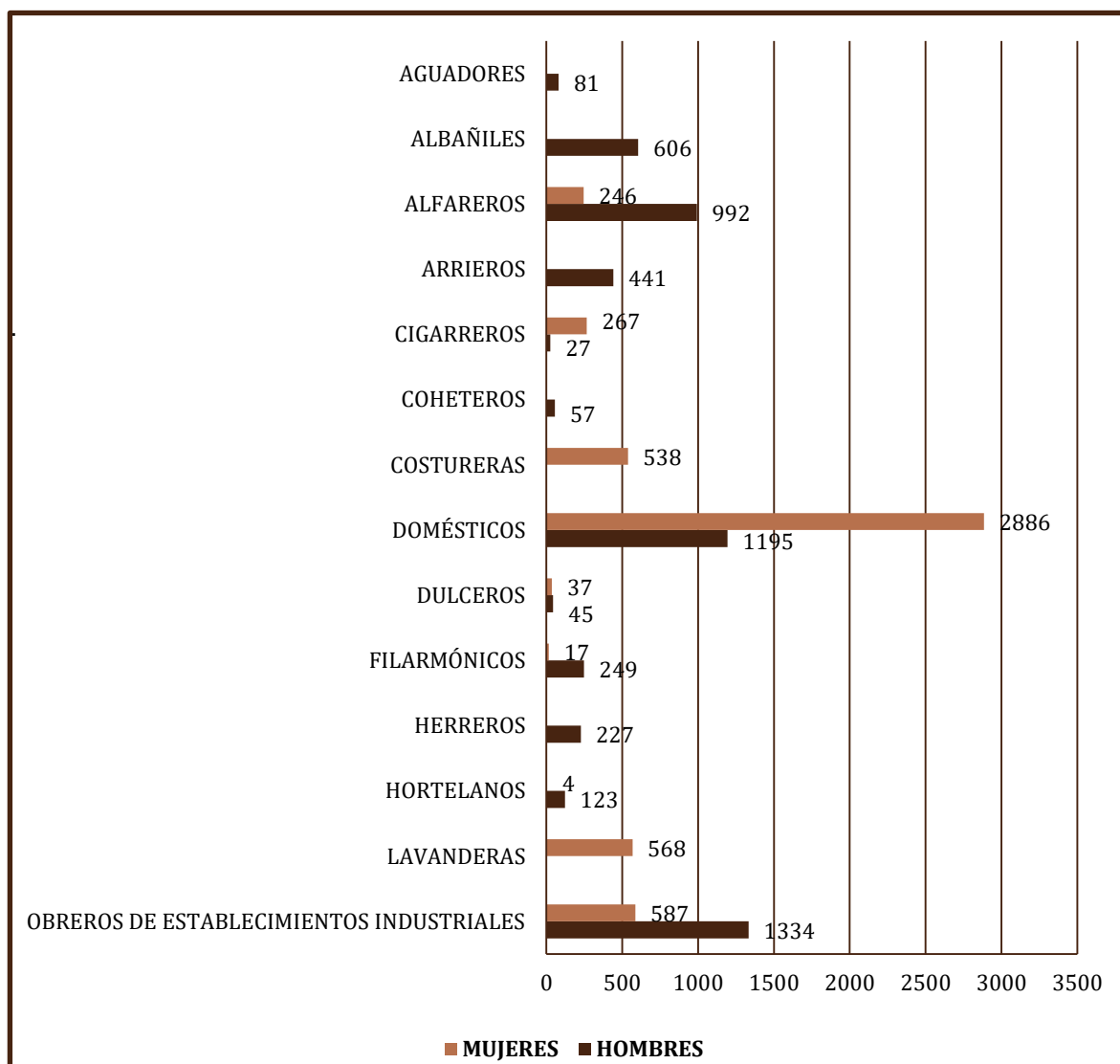
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

No fue raro encontrar dentro de los sectores populares quienes formaban parte de las nuevas asociaciones inconformes con el sistema porfirista, y estuviesen buscando apoyar algún líder que les ayudara a remediar la pobreza de la que habían sido víctimas tradicionalmente, a pesar de la modernidad, ellos seguían siendo los súbditos a los cuales no se les proporcionaban las herramientas para aspirar a un mejor nivel de vida.

⁹⁵ Martínez Villa, Juana (2010), p. 25

En la gráfica 9, mostramos las labores que tienen mayor número de almas dedicadas a ellos, destacando el número de empleados domésticos y de obreros.

Grafica 9.- Número de empleados en diferentes oficios.



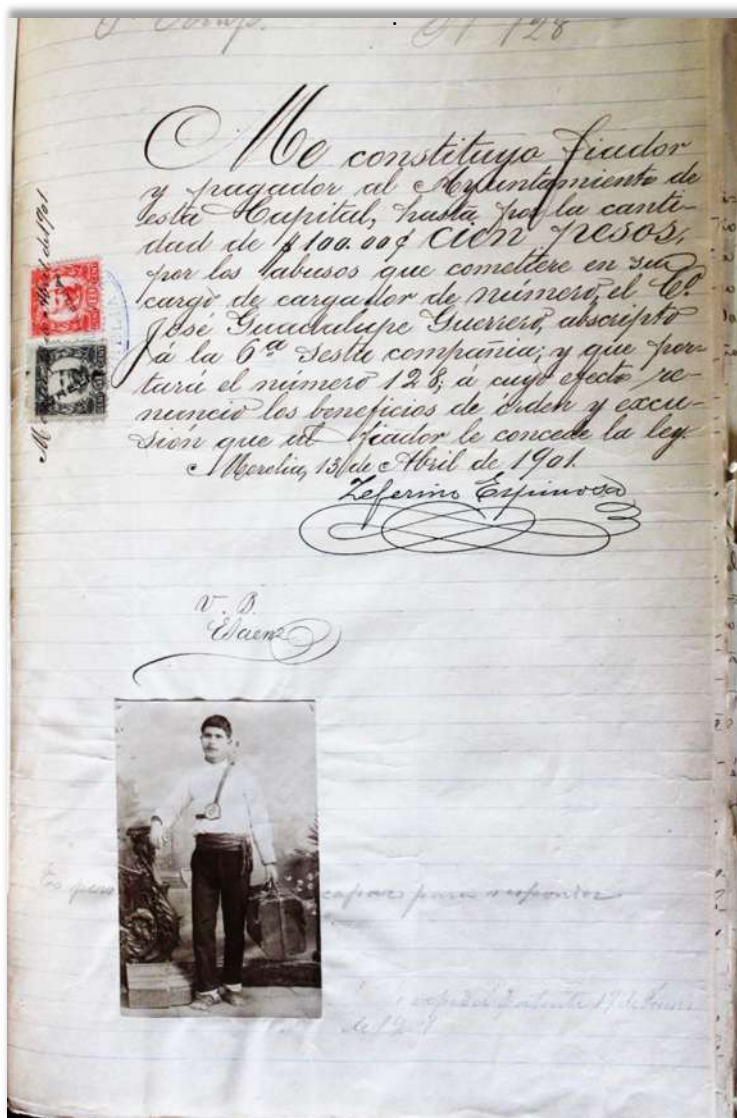
Fuente. - Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, México, 13 de febrero, 1896.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Varios de los anteriores trabajos estaban regulados por el ayuntamiento, obligándolos a firmar un reglamento, por medio del cual podrían ejercer el oficio que pretendían.

La imagen número 10, nos muestra al cargador cuyo documento está contenido en el expediente n° 54 del ayuntamiento, consignado a los mismos, algunos de los servidores que se dedicaron a ciertos oficios, como los estibadores, los zapateros, los aguadores, todos ellos y algunos más que caminaban por las calles, tuvieron que portar una placa con un número inscrito al frente de su cuerpo, ésta señalaba el permiso y el nombre del fiador quien se comprometía a pagar algún daño ocasionado:

Imagen 10.- Cargador en Morelia durante el Porfiriato



Me constituyo fiador y pagador al Ayuntamiento de esta Capital, hasta por la cantidad de \$100.00 cien pesos por los abusos que cometiere en su cargo de cargador de número el C. José Guadalupe Guerrero, abscrito á la 6ª sexta compañía; y que portará el número 128; á cuyo efecto renuncio a los beneficios de orden y excusión que al fiador le concede la ley.

Morelia, 13 de abril de 1901.

Zeferino Espinoza

Fuente. - AHMM, Libros Impresos y Manuscritos, Libro de secretaria. Quinta numeración.

La vida de la mayoría de las personas que habitaban en las últimas manzanas de la ciudad o en la periferia, contrastaba con la forma de vida

agradable y tranquila de quienes vivían en las calles contiguas al centro de la misma, esto era el reflejo de la desigualdad social, mientras unos caminaban plácidamente por la calle Nacional, otros recorrían sus mismos pasos pero en búsqueda de vender su mercancía u ofrecer algún servicio por unas cuantas monedas que les serviría para el sostenimiento de su familia. Carmagnani lo describe:

Esta convivencia urbana favorece también el desarrollo de formas paternalistas típicas de las zonas rurales y de las actividades manufactureras rurales y urbanas. El paternalismo se refuerza con la persistencia de relaciones de trabajo de pura dependencia en la que no existen contratos escritos y prevalecen los salarios pagados sólo parcialmente en moneda, con trabajadores obligados a comprar mercaderías en las pulperías de la empresa a precios usureros, con colonos y aparceros obligados a entregar su producción al terrateniente a precios muy inferiores a los del mercado.⁹⁶

A pesar de las diferencias entre la sociedad, el ayuntamiento era el encargado de mantener el orden y la paz, por lo cual no fue raro respirar aires de libertad de movimiento, no solamente dentro de la ciudad, aunque lentamente se fue notando la emancipación de la gente que vivía en los sectores bajos o en zonas rurales.

El haber presentado brevemente a los actores que fueron gobernados por los municipales durante el Porfiriato, es innegable que en algunos de ellos podemos reconocer quienes fueron favorecidos y aquellos a los que pocas veces se les atendió gubernamentalmente. Igualmente registramos a los nuevos grupos sociales que se van afianzando durante este periodo y estarían destinados a modificar el acostumbrado estilo de vida de la oligarquía moreliana.

Cerramos este capítulo, reconociendo en la sociedad municipal de los últimos años del siglo XIX y principios del XX, que a partir de los cambios sufridos por la modernidad porfirista, las nuevas generaciones comenzaron a preocuparse porque hubiese un cambio en el régimen que los gobernaba.



⁹⁶ Carmagnani, Marcello (2013), p. 522

III.- AYUNTAMIENTO Y OLIGARQUÍA



Formar parte del ayuntamiento daba un timbre de distinción y poder social a sus miembros, al obtener ciertos privilegios en los actos y funciones religiosas y políticas que anualmente celebraban en la ciudad.

Carlos Juárez Nieto

3.1 ESPACIO PÚBLICO

Imagen 11.- Calle Nacional



Fuente. – Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 77_20140827-134500:356139

Al abordar el tema sobre los espacios públicos⁹⁷, me di cuenta sobre la complejidad del tema, un primer indicio fue al leer la propuesta de Hanna Arendt, por medio de su libro *La condición humana*, nos invita a reflexionar sobre la importancia de las áreas en las que la población se desarrolla,

La palabra «público» significa dos fenómenos estrechamente relacionados, si bien no idénticos por completo. En primer lugar significa que todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible. Para nosotros, la apariencia -algo que ven y oyen otros al igual que nosotros- constituye la realidad.⁹⁸

⁹⁷ A pesar de que el eje central de nuestro estudio es el ayuntamiento y la oligarquía moreliana, decido comenzar este capítulo con el apartado de los espacios públicos, porque encuentro que es a partir del conocimiento de éstos, justificó porque los munícipes adoptaron ciertos lugares para mostrarse públicamente.

⁹⁸ Arendt, Hanna, *La condición humana*, Paidós, Argentina, 2009, p. 59.

Para este estudio, la realidad que se aborda es la que se vivió durante el Porfiriato. Anteriormente se hizo mención de la mentalidad que adquirió la sociedad a partir de la modernidad porfirista, ya sea con el surgimiento del nacionalismo, igualmente con las costumbres afrancesadas o con los avances en la tecnología recién implementada, de todo esto la población se enteró y los adoptó a partir de su presencia en los espacios públicos.

Es ahí en donde se mostraron los políticos, algunas veces haciéndose acompañar de algún discurso, para el caso de Morelia, más que alocuciones se hicieron presentes en los eventos en los que comúnmente incluían a buena parte de la ciudadanía. En el libro, *Los espacios públicos en Iberoamérica* se advierte que la palabra público, usada como adjetivo, “nos remite siempre a la política: a concepciones de la comunidad como asociación natural o voluntaria, al gobierno, a la legitimidad de las autoridades”.⁹⁹

Las acciones llevadas a cabo por los munícipes tenían que estar bien planeadas, era en los espacios públicos en donde podrían demostrar y adquirir al mismo tiempo, el respeto y reconocimiento de la masa, entonces las mismas zonas se vuelven políticas. En palabras de Luis Ricardo Navarro: “La política es una construcción grupal, sin restricciones, pues nace en la deliberación, la libertad y la autonomía de los seres humanos”¹⁰⁰

Construcción que dará origen a la opinión pública, para nuestro caso, ésta se dará a partir de la cercanía que procuraron tener los gobernantes con la población, la cual debemos entender como público. Recurrimos a Habermas que refiere:

Por espacio público entendemos un ámbito de nuestra vida social, en el que se puede construir algo así como opinión pública. La entrada está fundamentalmente abierta a todos los ciudadanos. En cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público¹⁰¹.

Ubicando los sitios a la vista de todos en Morelia, éstos han sufrido modificaciones desde la Colonia hasta el régimen de Díaz, Ramón Alonso Pérez Escutia, al respecto escribió lo siguiente:

⁹⁹ Guerra François-Xavier; Lempérière, Annick (Coord.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Centro de Estudios mexicanos y centroamericanos, 2008, Pp.36-37.

¹⁰⁰ Navarro Díaz, Luis Ricardo, *Entre esferas públicas y ciudadanía*, Colombia, Universidad del Norte, 2014, p. 35.

¹⁰¹ Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, España, G. Gili, 1981, p. 61.

En la sociedad mexicana del antiguo régimen los ámbitos de la sociabilidad formales en los que se desarrollaban los diferentes mecanismos de circulación de ideas, imágenes y valores políticos, correspondieron a los vinculados de una u otra forma con las instituciones religiosas y civiles vigentes.¹⁰²

También nos indica que por sociabilidad formal, se refiere a los lugares que constituyen su escenario físico¹⁰³ e indudablemente éstos fueron el principal espacio para el presidente municipal y regidores.

El centro de la ciudad de Morelia fue planeado a la usanza española, los espacios públicos a los que haré referencia son las plazas como las áreas donde se formalizaron las relaciones entre quienes ostentaban el poder político-económico y los ciudadanos, Ricardo Aguilera nos remonta a principios del siglo XIX:

Ante la certeza de que la capacidad de respuesta material promovida por el Ayuntamiento no fue tan limitada y que estuvo condicionada por exigencias distintas a las que privaron durante la dominación hispánica –en que la ciudad era entendida como una expresión de la fuerza de la institución eclesiástica-, resulta importante reflexionar en un proceso que se generó al mismo tiempo: a través de cada una de las acciones emprendidas se propiciaron las condiciones para que las autoridades locales reafirmaran su protagonismo en la nueva significación –mucho más mundana y secular- que se le daba al espacio urbano”.¹⁰⁴

Durante el gobierno de Díaz, las estrategias para gobernar tenían un nuevo esquema social, el ciudadano debería percibir lo honorable que era pertenecer al cuerpo gubernamental, resultado del arreglo inter-oligárquico, mediante la conciliación entre liberales, conservadores e imperialistas y demostrar a la población la voluntad de renovar el aspecto de la ciudad y una manera sería caminando por las calles principales, las plazas, los edificios oficiales y hasta los atrios de las Iglesias para que fueran testigos fieles de estos cambios:

A las diez de la mañana un prolongado repique á vuelo en todos los templos y una salva de veintiún cañonazos y millares

¹⁰² Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Identidad Local, opinión pública e imaginarios sociales en Michoacán, 1821-1854*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morevallado, 2017, p. 100.

¹⁰³ Pérez Escutia, Ramón Alonso (2017), p. 101.

¹⁰⁴ Aguilera, Ricardo (2016), p. 48.

de cohetes anunció la salida, del Palacio Municipal, de la comisión del Ayuntamiento compuesta de los Srs. Presidente D. Lorenzo Larrauri Montaña, Rejidores D. Rafael Elizarrarás, Dr. D. Fernando Alemán, D. Joaquín Arriaga, D. Salvador Olmos, Dr. D. Manuel Sunderland, Dr. D. Simón W. Gareía, Síndico Lic. D. Félix García de León y Secretario D. José María Rivera.

Esta respetable comisión recorrió en cinco carretelas abiertas las principales calles de la ciudad, seguida de innumerables personas y de la columna militar que mandó el Sr. Teniente Coronel D. Vicente Macías, formada por un piquete de 7° Cuerpo de Rurales que marchó á la vanguardia, el Batallón Morelos, la fuerza de infantería del Distrito y el 8° Regimiento de Caballería, llevando éste su respectivo estandarte.¹⁰⁵

Imagen 12.- Convento de Santa Rosa de Lima



Fuente.- Archivo Histórico Municipal de Morelia

Por lo anterior, la Calle Nacional y sus alrededores fueron convirtiéndose en el lugar de comunicación entre la población y sus gobernantes, ese espacio adquirió relevancia e importancia, era ahí en donde se construían las relaciones políticas:

Al entrar á prensa este número, la más grande animación se desplegaba en el paseo de las flores arreglado diferente que en los años anteriores. El cuerpo municipal mandó poner un

¹⁰⁵ *Periódico Oficial*, Morelia. 5 de noviembre de 1896.

toldo á lo largo de la calle del costado oriente de la plaza de la Paz, bajo este toldo se instalaron las mesas de flores. En la orilla céntrica del embanquetado de la plaza y al penetrar las calles de los lotes, el mismo Honorable Cuerpo Municipal puso á la disposición del público hileras de sillas.

La banda de las Fuerzas del Estado tocó en el kiosco de la plaza desde las 7 hasta las 10 ½ de la mañana la del 6° Regimiento desde la última hora dicha hasta las 12 ½ del día.

El paseo de las flores estuvo sumamente concurrido: lo mejor de nuestra sociedad se dio cita á él.¹⁰⁶

Otro elemento de los espacios de los que hacemos referencia durante el Porfirato, fue la prensa, medio utilizado para generar opinión en la ciudadanía, en su momento sirvió para enaltecer la figura del mandatario, aunque algunos periódicos se dieron a la tarea de criticarlo, sin embargo, se lograba el objetivo, hacerlo público:

Imagen 13.- Gral. Porfirio Díaz.
Presidente de la República Mexicana



Fuente.- *La Libertad*, 3 de abril de 1903, Morelia, p. 1

¹⁰⁶ *La Libertad*, Morelia, 3 de abril de 1903, p. 2.

El uso que le dieron los políticos a los espacios sirvieron para legitimar la nueva propuesta de gobierno; la vida cotidiana de los pobladores se fue modificando, la modernidad arrastraba consigo la convivencia entre los gobernantes y subordinados e igualmente magnificaron algunas tradiciones gubernamentales.

Uno de los principales eventos por parte de los municipales era hacer públicas las obligaciones y costumbres del ayuntamiento que en su mayoría fueron heredadas por los españoles, entre ellas el recorrido del bando, éste tiene su origen en la Europa medieval, en aquel tiempo las autoridades ocupaban la voz de un pregonero para comunicarles a sus súbditos las órdenes a cumplir.

Cuando la Corona de Castilla se posesionó del suelo americano trajo consigo una tradición medieval que en tiempo de los reyes católicos fue ampliamente utilizada para reforzar y legitimar los reinos que intentaban unificar¹⁰⁷.

En la ciudad de Morelia durante el siglo XIX, el bando se encargaba de publicar las modificaciones que se le hicieran a las leyes o se anunciaban los decretos,

Se llevaba a cabo por los municipales, quienes en carroza y traje de etiqueta marchaban acompañados de bandas musicales. (...) La ruta seguida por el bando, incluía el cuadro principal de la ciudad, en el cual se localizaban los principales edificios públicos civiles.¹⁰⁸

Durante el Porfiriato esta actividad se realizaba como fiesta cívica, ya no se usaba al anunciador, ahora la “mayoría” sabía leer y se pegaban cartelones en lugares públicos para que la población se enterara de las novedades en cuanto a leyes y decretos, el viernes 2 de diciembre de 1904, en el periódico *La Libertad* se publicó:

A fin de dar mayor solemnidad, á la promulgación de la ley últimamente expedida sobre reformas a la Constitución del Estado, se eligió el día de las fiestas presidenciales para la verificación del bando solemne, en el que tomaron parte las tropas que se indican en seguida, bajo el mando del Capitán 1º de Rurales Santiago S. Wright, y en este orden:

1º.- Descubierta la caballería del Estado.

¹⁰⁷ Mancilla Suru, Laura Patricia, *El bando solemne en Morelia*, Morelia, Archivo Histórico Municipal de Morelia/H. Ayuntamiento de Morelia, 2015, pp. 14-15.

¹⁰⁸ Martínez Villa, Juana (2010), p. 76.

2º.- “Batallón Morelos” de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz con su banda.

3º.- Fuerza de Artillería y Bomberos.

4º.- Infantería del Estado, con su banda.

5º.- Tres secciones de Rurales. Desfilaron tres carruajes conduciendo á los Señores Munícipes que presidieron el bando. Ocupaban los primeros los Señores Miguel Sobreyra y Manuel Cobarruvias, los segundos los Señores Juan B. Fuentes y Rafael Sáenz y en otro iban el Señor Presidente Municipal D. Diodoro Videgaray, el Srio. Del Ayuntamiento Sr. Eduardo Márquez y el Señor licenciado Adolfo Cano, Sindico de la Corporación. Los ejemplares de la ley, correctamente impresos en caracteres bien claros se fijaron en los lugares de costumbre.¹⁰⁹

La historia de la ciudad en su mayoría se tejió en los espacios públicos de la época, es ahí en donde se conocieron y se hicieron reconocidos algunos actores de la población, no debió ser extraño que los diferentes sectores sociales convivieran en el Teatro Ocampo o el cinematógrafo o se encontraran en el tranvía urbano o el ferrocarril o en el banco o recreándose culturalmente visitando el Museo de Michoacán o la Biblioteca Pública, muchos de ellos también pretendieron tener acceso a la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, al Consejo Superior, a la Escuela de Medicina o la Escuela Práctica Pedagógica, o simplemente caminar hasta altas horas de la noche por las calles que ya tenían alumbrado eléctrico, o en la casa o negocio ya había teléfono o podían recibir alguna noticia por medio de un telegrama.¹¹⁰

Aunque la mayoría de ellos, siempre trabajo a favor de las autoridades municipales y las élites morelianas, ambos procuraron convivir con el resto de la población como ejemplo ponemos uno de los eventos llevados a cabo en el Parque Juárez,

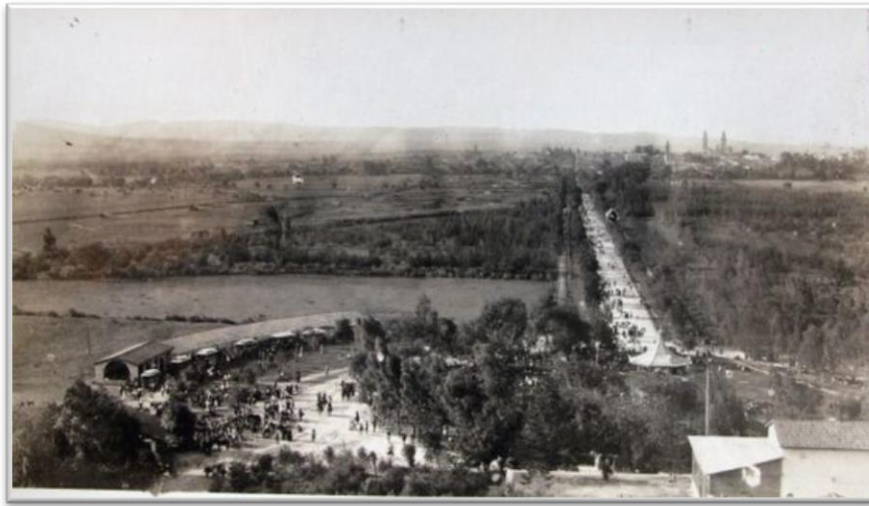
También tiene sus abnegaciones, que aumentan en mérito por su espontaneidad y así se le vé, sin distinción de clases, ocurrir al punto de cita, la loma de Santa María, que ya á las diez de la mañana se vé coronada por masas compactas que esperan con ansia presenciar la función de armas que van á ofrecer aquellas fuerzas que con estoicismo sin alarde, resisten la intemperie, en el Parque “Juárez”, formadas en correcta línea desplegada¹¹¹.

¹⁰⁹ *La Libertad*, 2 de diciembre de 1904, Morelia, p. 4.

¹¹⁰ Uribe Salas, José Alfredo, *Morelia. Los pasos a la modernidad*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993, p. 11.

¹¹¹ Periódico *El Pueblo*. Morelia. 17 de septiembre de 1908. p 1.

Imagen 14.- Parque Juárez



Fuente. - Uribe Salas, José Alfredo, *Morelia. Los pasos a la modernidad*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993, p. 93

Los municipales porfiristas, supieron aprovechar perfectamente tanto las áreas en donde convivían con la ciudadanía, como los eventos que los revestían políticamente gracias al eventual discurso y a la presencia que hacían frente a ella.

...la política se concibe como una actividad que permite a cada individuo, mediante sus acciones y discursos, presentarse ante otros como un sujeto que posee una identidad propia que debe ser reconocida por ellos. Según este punto de vista, la política se encuentra ligada, de manera indisoluble, a una esfera pública que representa un espacio de aparición de los sujetos.¹¹²

Desafortunadamente entre los pobladores no se discutían las ideas políticas debido a la falta de conocimiento sobre la misma, entonces los diálogos sobre el tema se remitieron a ser una actividad solamente entre la élite que supo aprovechar desde las festividades eclesiásticas hasta las civiles para darse a conocer. Entonces se concluye que los lugares a donde acudieron los gobernantes de la época, se convirtieron en espacios políticos para darse a conocer a la ciudadanía.

¹¹² Navarro Díaz, Luis Ricardo (2014), p. 66.

3.2 OLIGARQUÍA PORFIRISTA

Imagen 15.- Morelia siglo XIX



Fuente.- Archivo Histórico Municipal de Morelia

Carlos Juárez Nieto, en su libro *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, nos presenta las antiguas oligarquías que surgieron como tales desde el “siglo del olvido” como el autor le llama a la centuria del XVII. Cuando se refiere al siglo XVIII describe lo siguiente,

En las décadas que corren de 1760 a 1790 aproximadamente, arribaron a Valladolid un grupo de inmigrantes peninsulares, quienes al fusionarse por medio del matrimonio, el compadrazgo y los negocios con las viejas familias criollas de la ciudad, se constituyeron en el relevo generacional de la vieja oligarquía que tenía en sus manos el control de los hilos políticos y económicos de la región.¹¹³

En cuanto al término oligarquía¹¹⁴, la mayoría de los autores que se consultaron coinciden en su significado, en nuestro caso, no haré referencia a ella

¹¹³ Juárez Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el poder Político en Valladolid de Michoacán 1785-1810*, México, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 1994, pp. 99-100.

¹¹⁴ Norberto Bobbio, acerca de la oligarquía lo refiere: “la oligarquía (...) En la teoría política moderna el concepto de oligarquía, si bien no siempre el término, ha tenido una particular fortuna y ha adquirido un relieve particular desde cuando algunos escritores han comenzado a sostener (y

para destacar a una clase social con poder económico sino a estos personajes cuyo propósito está ligado tanto a la economía como a la política.

A partir de la primera mitad del siglo XIX, las sucesiones gubernamentales se dieron en medio de reyertas y problemas de toda índole, sin embargo, en Morelia las familias que tradicionalmente habían tenido buena posición económica seguían afianzándose financieramente e influyendo en las decisiones administrativas.

...se encontraban los apellidos Alzua, Anciola, Ibarrola, Iturbide, Malo, Menocal, Pérez Gil, Román, Solórzano, y Macouzet por citar algunos. (...).

El prestigio alcanzado por algunas de esas familias, o por varios de sus integrantes, descansaba en las múltiples actividades que desempeñaban como comerciantes, prestamistas y hacendados; categorías que muy frecuentemente asumía un solo individuo.¹¹⁵

A muchas de las estirpes que pertenecían a la oligarquía moreliana desde la segunda mitad del siglo XIX, el régimen porfirista les ayudó para continuar recibiendo favores por parte del gobierno, como ocurrió entre los años de 1879 y 1881,

Las autoridades locales expidieron tres concesiones: la primera fue otorgada por decreto del 17 de diciembre de 1879 a la empresa dueña de la línea Zamora – Jacona, quien proyectó extenderla hasta La Piedad; la segunda favorecía a los señores, José Ignacio Arciga, arzobispo de Michoacán, José Vallejo; Luis Iturbide, Félix Alva, Ignacio Solórzano, P. Gutiérrez, Luis G. Sámano, Antonio A Carranza, todos ellos connotados propietarios, comerciantes y políticos de Morelia, para construir en la ciudad un tranvía de este a oeste a través de la Sociedad del Ferrocarril Urbano de Morelia.¹¹⁶

con éxito) que todos los gobiernos que existieron y los que existirán han sido siempre, gobiernos de pocos, o, con las palabras que han utilizado más frecuentemente, gobiernos de minorías organizadas. (...). Un escritor de mucha notoriedad como Duverger usa el término oligarquía para designar a la clase dominante, es decir para dar nombre al mismo fenómeno que los teóricos de las élites han llamado "minoría organizada" o "clase electa". *Bobbio, Norberto; Nicola, Matteucci; Pasquino, Gianfranco, Diccionario de la política, México, Siglo XXI, 2015. Pp. 1084-1086*

¹¹⁵ Pérez Acevedo, Martín, *Empresarios y empresas en Morelia 1860-1910*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1994, p. 29.

¹¹⁶ Uribe Salas, José Alfredo (1989), pp. 190-191.

La oligarquía moreliana fue el resultado de una tradición que adquirieron desde la época Colonial, a partir de la formación de estos grupos que se habían relacionado entre ellos por cuestiones familiares o de negocios.

En la segunda mitad del siglo XIX, era común que las familias tuvieran varios hijos, por lo que no es de extrañar que sus descendientes aunque no fueran morelianos llegasen a radicar en la capital del Estado, entre ellas los familiares de los Solórzano, los Menocal, los Ramírez, los Videgaray, los García Real, los Ibarrola, los Iturbide, y otros más.

En los anteriores párrafos de este apartado, se mencionó a la familia Menocal, de las más prestigiadas de la Morelia decimonónica, y es precisamente una de sus descendientes, Refugio Luna Menocal, que a su vez fue hija de María de la Concepción Menocal Solórzano quien se casa con uno de los protagonistas de la política municipal, Diodoro Videgaray, indiscutiblemente apellidos que representaron poder económico y político, a su vez actores de la oligarquía.

Uno de los principales propósitos entre estos linajes de abolengo era formalizar las relaciones entre ellos siendo el matrimonio el lazo más común para mantener el círculo oligárquico cerrado; no fue raro encontrar algún Solórzano casado con Sáenz o Ugarte con Vallejo, igualmente encontramos lazos matrimoniales entre los Iturbide y Macouzet, a los Huarte con los Mejía. También podemos encontrar contratos conyugales entre los Malo, los Macouzet e Iturbide, y a los Menocal comprometidos con los Solórzano asimismo éstos con los Mier.

De igual manera, entre ese grupo fue común que uno de los hijos varones fuese sacerdote o la hija monja, lo que los acercaría a la Iglesia católica, también se le alentaría a alguno de sus descendientes a que tuviese acceso a la élite gubernamental, ya fuera a través de los estudios o lo más común, por medio de las relaciones sociales.

Es decir, gran parte de la oligarquía moreliana se mantuvo unida por medio de lazos matrimoniales. Un ejemplo de lo anterior, es “D. Luis G. Sámano y Carrasco: nació en Morelia y por herencia del Lic. Calvo Pintado fue dueño de la Hacienda de Guadalupe, celebró enlace el 24 de septiembre de 1863 con doña Trinidad Gómez de Alzua”¹¹⁷.

¹¹⁷ Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y Casas de la vieja Valladolid*, México, Fimax, 1967, p. 429.

Imagen 16.- Dr. Luis G. Sámano y Carrasco y Trinidad Gómez y Alzua de Sámano



Fuente. - Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y Casas de la vieja Valladolid*, México, Fimax, 1967, s/n.

Décadas anteriores al Porfiriato, el afán de la gente adinerada por incursionar en el manejo oficial era de sumo interés. El siguiente párrafo se refiere a la conformación de la Junta Patriótica, lo refiero para hacer mención de los apellidos que la integraron y de la importancia de la firma del entonces secretario de gobernación, Aristeo Mercado, es decir, desde el año de 1876, ya se habían estrechando lazos de amistad y compromiso, que culminarían con la gubernatura de Mercado y algunos puestos políticos ocupados por parte de familiares de Sámano y Solórzano.

Secretaría del Gobierno etc. Sección 3^a. Número 363 (2). Di cuenta al C. Gobernador del oficio de udes. De 9 del presente, en que insertan la proposición que la Junta patriótica aprobó relativa á suplicar al gobierno se sirva nombrar una Junta que se encargue de iniciar y llevar a cabo una exposición agrícola e industrial, que tenga su verificativo cada año el 16 de Septiembre (3)

En vista de tal oficio tuvo á bien acordar se diga a udes. que de acuerdo con el sentir de esa Junta, se ha hecho ya nombramiento de las personas que han de formar la Junta de Esposicion, recayendo aquel en los CC. Lic. Eduardo Ruiz, Dr.

Francisco Menocal, Luis Sámano, Isidro Aleman, Pedro Solórzano, Félix Alva y Rafael Ruiz.

Tengo la honra de participarlo á udes. por acuerdo del mismo C. Gobernador como resultado de su oficio referido; en la inteligencia de que la Junta se instalará mañana. (1) Independencia y Libertad. Morelia, Septiembre 15 de 1876.- Aristeo Mercado, secretario.- CC. Secretarios de la Junta menor patriótica de esta Capital.- Presentes.¹¹⁸

La tabla 1 nos muestra los nombres de los propietarios de las haciendas y además formaron parte de la oligarquía moreliana, para ellos fue importante radicar en la ciudad y ser acogidos por la alta sociedad además del binomio que formaban con los políticos, en donde ambos se necesitaban y se obligaban a intercambiar favores.

Tabla 1.- Propietarios de las haciendas en la municipalidad de Morelia. 1897

<i>NOMBRE</i>	<i>HACIENDA</i>
Francisco Patiño	<i>La Soledad</i>
Pascual Ortiz	<i>El Rincón</i>
Luis Sámano	<i>Guadalupe</i>
Felipe Iturbide	<i>La Noria</i>
Manuel Solórzano	<i>Atapaneo</i>
Ramón Ramírez	<i>Coincho</i>
	<i>La Huerta</i>
Miguel Mejía	<i>Quinceo</i>

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Libro de la Secretaría 1896-1898*, Libro 337, Quinta numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Es oportuno señalar que durante el Porfiriato el progreso que surgió en algunas familias fue el resultado de las medidas gubernamentales que llevaron a cabo los liberales desde la segunda mitad del siglo XIX, así lo narra Enrique Semo:

¹¹⁸ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, M, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo XXIII, (1875-1877), pp. 122-123.

Como las comunidades habían sido ya despojadas de su personalidad jurídica, el ataque de los hacendados se hizo más agresivo y difícil de resistir. Pero no fue sino hasta los últimos años del porfiriato que se aplicaron políticas que permitieron la expropiación masiva y ampliada de las tierras comunales, favoreciendo a los latifundios y a las grandes haciendas.¹¹⁹

Alfredo Uribe Salas hace referencia a una fiesta celebrada en honor del gobernador Aristeo Mercado, de la cual expongo solamente parte de ella puesto que el inventario de asistentes al evento fue basto, sin embargo, nuestro objetivo es dar a conocer las relaciones que surgían entre la oligarquía a través de estas fiestas privadas, además de los apellidos relacionados con los miembros del ayuntamiento:

Numerosa y selecta era la concurrencia que llenaba el elegante salón como podrá verse por los nombres que insertamos enseguida, temiendo incurrir en alguna omisión, que mucho sentiríamos, pero que disculparía la facilidad de incurrir en ella, aun poniendo toda atención, como nosotras la pusimos, para evitarla.

Las Sritas. Julia y Maclovia Mercado, no pudieron asistir a la tertulia en virtud de una enfermedad en la cara, de la segunda de esas apreciables señoritas.

Vimos entre las señoras a las respetables matronas Libertad Iturbide de Macouzet, Rosa Solórzano de Solórzano, María Sámano de Larrauri, Manuela Luna de Montaña, María Rionda de Romero, Dolores Solórzano de Segura, Soledad Moral de Iturbide, María Patiño de Carranza, Ramona Mier V. de Ugarte, Teresa Menocal de Menocal, Antonia P. de González, Concepción Ibarrola de Larrauri, María Rubio de Mesa, Flores de Elizarraráz, Mariana Ortega de Ojeda, María García de Ramírez, María Ana Solórzano de Romo, María Guido de Laris, Dolores Fraga de Rangel y Esther Campuzano de Parra.

Muchos eran los caballeros, funcionarios, propietarios, comerciantes, empleados y colegiales que vimos en el salón, y a riesgo de omitir algunos nombres, damos en seguida los que podemos recoger:

Sr. Gobernador D. Aristeo Mercado, Ing. Jacobo Mercado, Dr. Francisco Iturbide, Lic. Félix Lemus Oñaleta, Lic. José María Castro, Nicolás Menocal, Manuel Montaña, Lic. Miguel Mesa Lic. Luis B. Valdés, Lic. Francisco Montaña Ramiro, Lic. Atenógenes Cerda e hijo, Juan Rangel, Herculano Ibarrola, Lino Domenzain, Lic. Mariano Laris Contreras, Lic. Antonio Estrada, Dr. Roque Macouzet, Santiago Murray, Dr. A. W. Joaquín Macouzet, Lic. Antonio Ramírez González, Rafael Elizarraráz, Lic. Enrique Domenzain, Lic. Manuel Ibarrola, Dr. Leopoldo

¹¹⁹ Semo, Enrique en: *Diccionario de la Revolución Mexicana*. Torres Péres, Javier / Villegas Moreno, Gloria. (Coord.). Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2010. Pág. 690.

Portas Ramírez, Lic. Felipe Iturbide, Lic. Manuel García Real, Rafael Anzorena, Félix Lemus (jr.), Jesús Ugarte, José Solórzano, Francisco Iturbide, Rafael García, Doctor Enrique Cortes, Capitán Ramón Martínez, Ramón Mesa, Enrique García, Alfredo Solórzano, Juan Fuentes, Agustín García Real Mercado, Gustavo Menocal, y José Huerta, Carlos Mejía, Lic. Manuel Ruíz Durán, Lic. Alejandro Parra, Jesús Ortiz, Luis Solórzano, Enrique Elizarraráz, Gabriel Flores, Juan Gil, Luis Becerra.¹²⁰

De igual manera como se relacionaban en un salón de fiestas, lo hacían en los negocios. Anteriormente mencionamos los nombres de los dueños de algunas haciendas, pero debo aclarar que la mayoría buscaba obtener beneficios de parte del gobierno. En el libro *Catálogo de las frutas, raíces y tubérculos, y de las producciones agrícolas de Michoacán de 1892*, nos presentan a los principales productores agrícolas del estado. Me di a la tarea de encontrar entre los nombres de los oligarcas morelianos, aquellos quienes con sus productos fueron capaces de acaparar los mercados regionales. En las antedichas listas se encuentran a los Solórzano, Calderón, Huerta, Ramón Ramírez, Pascual Ortiz y los Iturbide.

Es indudable que debido a los beneficios y manipulaciones que se dan a partir del poder económico y político de la oligarquía, también es posible que podamos añadir el concepto de corrupción, debido al manejo financiero que utilizaron para ampliar sus fortunas.

Los negocios de estas familias no se limitaron a la explotación del campo, las nuevas empresas extranjeras se apoderaban cada vez más del mercado local, la oligarquía tenía que asociarse con ellos, cuando Martín Pérez narra el momento en que la compañía “F. Adams Sucesores” introduce la electricidad en Morelia durante el mandato de Mariano Jiménez, es el moreliano Herculano Ibarrola quien en 1904 invierte parte de su fortuna en la instalación de la misma y forma la empresa “Ibarrola, González y Cía”. Sin adentrarnos en el tema, basta reconocer el interés de éstos por ingresar a la modernidad mercantil de la época.¹²¹

La oligarquía procuraba aparentar un “modo honesto de vivir”, de tal manera que su moral fuera poco cuestionada, y uno de los escenarios para demostrarlo era cuando se trataba de ofrecer eventos de caridad a donde la mayoría de la élite social acudía, pero cuando se trataba de negociar, el aventajar al otro era parte de sus prácticas. Siguiendo con los mismos escritos de Martín Pérez, a través de éstos conocimos el caso entre los Solórzano y Meza,

¹²⁰ Uribe Salas, José Alfredo (1993), pp. 140-141.

¹²¹ Pérez Acevedo, Martín (1994), pp. 175-187.

Para febrero de 1880, Manuel Ignacio Meza con la intención de que las deudas que tenía a favor de Solórzano se fueran liquidando le dio en arrendamiento, por espacio de un año, la hacienda de Atapaneo. (...)

Después de estar al frente a la hacienda de Atapaneo por espacio de algunos meses, Solórzano constató el potencial y los recursos con que contaba el predio. A lo anterior se vino a agregar el proyecto que en abril de ese año esbozó el Congreso estatal para la construcción de un ferrocarril, que partiera de Pátzcuaro a Morelia y llegara a Salamanca en el estado de Guanajuato, cuyos rieles en alguna parte de su trayecto cruzarían por la finca en cuestión.

Como resultado de lo anterior Manuel Ma. Solórzano, a partir de ese momento se dio a la tarea de controlar y adquirir –vía cesión y préstamo- los capitales que Meza adeudaba a otros particulares. De tal manera que fue así como nítidamente se delineó el interés que Solórzano tenía por adquirir la hacienda de Atapaneo.¹²²

Así fue como la famosa finca pasó a manos de los Solórzano. Se debe subrayar el momento clave en que los del Congreso “esbozaran” dentro del propósito del trayecto ferrocarrilero hasta Pátzcuaro y Salamanca, que coincidiera con su paso por Atapaneo, y dicho suceso animaría a Manuel Solórzano a darse a la tarea de adquirir la hacienda; lo interesante es que el Congreso tenía entre sus integrantes algunos que pertenecían a la oligarquía moreliana. En 1904 Jesús Solórzano era miembro del ayuntamiento.

En la siguiente tabla presentamos las empresas cuyos dueños pertenecieron a este círculo social, las peticiones realizadas al ayuntamiento de Morelia, la mayoría fueron concedidas.

¹²² Pérez Acevedo, Martín (1994), p. 198.

Tabla 2.- Lista de solicitudes por parte de algunos empresarios al ayuntamiento

NOMBRE DE LA EMPRESA	TIPO DE SOLICITUD	RESUMEN DE LA SOLICITUD	AÑO
Martínez y compañía, dueños de la negociación "la providencia"	Lotería	En el No. 24 del portal de Iturbide solicitan permiso para hacer una rifa con el objeto de concluir el templo de La Cruz.	1904
Audiffed hnos. y cia	Casa	Solicita permiso para reformar el frente del lado oriente de su cajón de ropa "Puerta de Liverpool", de acuerdo al diseño que adjunta. (Alzado de fachada).	1904
Melitón Lagüera y compañía.	Casa	Solicitan permiso para reformar el frente de la casa No. 3 de la calle de la Factoría. (Contiene alzado de la fachada)	1904
Hotel Oseguera.	Cañería	Relativo a la conexión de las aguas de este edificio, en la atarjea que se construyó por el lado de la plaza de la Paz.	1904
M. Aurrecochea y compañía.	Negocios	Ante el Ayuntamiento solicitan permiso para abrir un aparador y una puerta en la tienda "La Esmeralda" situada en la esquina de las calles 2ª de Iturbide y 3ª de Victoria, manzana 3ª, cuartel 4º.	1907
La empresa Alva y cía.	Funciones	Presenta en el Salón Morelos varias funciones, 14 de septiembre.	1910
La empresa Alva y cía.	Funciones	De las corridas de toros en la Plaza de Toros.	1910
Luis G. Calderón y compañía.	Negocios	Solicitan licencia para colocar un escaparate en el espacio entre las puertas del local núm. 4 del Portal Matamoros para hacer gala de su zapatería llamada "La Criolla", 7 de julio. Incluye diseño.	1910

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo 1903-1910*, Libros 18-21, Tercera numeración

Tabla 3.- Lista de solicitudes por parte de algunos empresarios al ayuntamiento

NOMBRE DE LA EMPRESA	TIPO DE SOLICITUD	RESUMEN DE LA SOLICITUD	AÑO
La empresa Alva y cía.	Funciones	Varios carteles relacionados al espectáculo. Concierto en el Teatro Ocampo de la pianista Adela Verne, 27 de julio.	1910
José Oseguera y 9 signatarios más con título de propietarios y arrendatarios del portal Hidalgo.	Negocios	Solicitan suspensión de los puestos ambulantes existentes debido a los perjuicios que reciben, 18 de junio.	1910
Gerente de la sociedad de ingenieros y contratistas.	Casa	Solicita permiso para modificar el frente de la casa núm. 77 y 79, calle 1ª Nacional, manzana 5ª, cuartel 3º, 4 de mayo. Incluye diseño	1910
Sociedad Ybarrola González y compañía	Negocios	Noticia de las lámparas que por cuenta del municipio repuso la, para el alumbrado público.	1910

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo 1903-1910*, Libros 18-21, Tercera numeración



3.3 AYUNTAMIENTO

Imagen 17.- Portada del primer Libro de Actas de Cabildo de Valladolid del siglo XVIII.



Fuente. – AHMM, *Libros impresos y manuscritos*, Actas de Cabildo, Libro 15, primera numeración.

La palabra ayuntamiento significa la acción o efecto de ayuntar, juntar o reunirse. Corporación que gobierna un municipio, formada por varios concejales y un alcalde.¹²³

¹²³ Navarro, Francesc, *Diccionario enciclopédico*, España, Salvat, Tomo 3, 1998, p. 399.

El devenir histórico de los ayuntamientos va estrechamente unido al del municipio. En el primer capítulo presenté la necesidad que surge de administrar jurídica y económicamente al territorio. En este apartado el objetivo es dar a conocer el órgano de gobierno que fue creado para lograrlo.

Entre las formas para gobernar heredadas por los españoles está el cabildo, “el primer cabildo establecido en el actual territorio mexicano fue el de la Villa Rica en Veracruz.”¹²⁴. Para algunos autores, en el caso de Luis Medina, la Colonia es el período en el cual se sientan las bases del poder político para beneficio solamente de unos cuantos, siendo los ayuntamientos los primeros:

La integración de las redes políticas en un principio se hizo de la manera tradicional, es decir, a través de las corporaciones entre las cuales sobresalen los ayuntamientos criollos, donde los cargos se compraban y se ejercían de por vida si no es que por generaciones. Se trata de elites que aúnan el poder al dinero.¹²⁵

En apartados anteriores, en lo referente a la territorialidad realicé una breve mención del poder que ostentaba la Iglesia durante época Colonial y éste se reflejó sobre el área geográfica que operaba. El relato de Herrejón Peredo expone la problemática que surge por el nombramiento de ciudad, es decir, en donde fuese establecida la alcaldía es el lugar al que se le concedería tal categorización. Es este el momento coyuntural en donde el Cabildo adquiere importancia como institución para el nombramiento de la nueva ciudad.

El traslado de cátedra episcopal llevo tras de sí la mudanza de la capitalidad civil, esto es, del alcalde mayor que pasó a residir a Pátzcuaro, que de ser solo un barrio de Tzintzuntzan ostentó a partir de entonces el título de Ciudad de Mechoacán. Sin embargo la sede en Pátzcuaro no fue del agrado del virrey Mendoza y un grupo importante de españoles que fundaron en 1542 la Nueva Ciudad de Mechoacán en el Valle de Guayangareo. Se originó entonces un largo pleito cuya primera etapa culminó en 1544 con el triunfo de Quiroga y la degradación de la Nueva Ciudad de Mechoacán a la categoría de pueblo de Guayangareo. Más tarde los mismos sucesores de Quiroga se empeñaron en el cambio de la sede episcopal a Guayangareo que recibió la categoría de ciudad y fue

¹²⁴ Hernández Díaz, Jaime (2009), p. 238.

¹²⁵ Medina Peña, Luis, *Invencción del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, México, 2014, www.fondodeculturaeconomica.com p. 2671.

rebautizada poco después, finales de 1577 o principios de 1578, con el nombre de Valladolid. El traslado se culminó en 1580 y trajo también a las autoridades civiles.¹²⁶

Carlos Juárez al referirse al ayuntamiento vallisoletano del siglo XVIII, indica lo siguiente:

El interés por pertenecer al cabildo civil por parte de los hacendados y comerciantes se acrecentó a medida que se dieron mayores prerrogativas políticas a Valladolid.¹²⁷

Entre los encargos que tenían los munícipes estaba el velar por el bienestar social, empero, aún no se recibían los beneficios esperados, padecían el momento de organizar, establecer y legalizar diferentes impuestos a la sociedad, por lo cual las vicisitudes fueron parte del orden del día:

La consuetudinaria escasez y déficit en las arcas municipales a lo largo del periodo colonial fue algo común en Valladolid, provocando que los regidores en lugar de percibir remuneración por su empleo se vieran obligados a costear de su peculio un sinnúmero de gastos propios de su cargo, o incluso, recurrieran al auxilio de la Iglesia para cubrir las necesidades más urgentes del vecindario.¹²⁸

En la Colonia el ayuntamiento gozó de confianza en cierto sector social, sobre todo en aquellos que no se afectaban con las medidas que tomaba el virrey y que le competía a los del cabildo llevar a cabo, entre otras, auxiliar en la recaudación de los tributos y de algunos cargos adicionales que tenían que pagar los indígenas, mulatos y negros libertos. A través del tiempo, el alcalde fue adquiriendo poder por los privilegios que recibía: “La influencia de estos funcionarios ante la sociedad fue obvia, por lo que no es casual que estos cargos los hayan ocupado indistintamente en varios años personajes ligados a la oligarquía”.¹²⁹

Quienes ocupaban los puestos en el ayuntamiento fueron adquiriendo prestigio social,

¹²⁶ Herrejón Peredo, Carlos, (2007) p. 186.

¹²⁷ Juárez Nieto, Carlos (1994), p. 137.

¹²⁸ Juárez Nieto, Carlos (1994), p. 138.

¹²⁹ Juárez Nieto, Carlos (1994), p. 139.

...la Corona vendía los oficios, apareció igualmente la característica de crear regidurías especializadas, de tal forma, se localizan regidores con funciones específicas, como el alférez real, que era un funcionario con funciones ceremoniales con un gran prestigio social, encargado de llevar el pendón, símbolo de lealtad al rey.¹³⁰

La Constitución de Cádiz de 1812, ponía fin al desorden que se fue originando desde España en la administración. En los primeros años del siglo XIX el Rey todavía instituía los ayuntamientos, la orden era implementar uno por cada mil almas, llegó un momento en que el virrey perdió el control sobre los mismos.

Para evitar las concesiones sobre los nombramientos de alcaldes y regidores, éstos serían elegidos mediante procesos electorales. A partir de la Constitución gaditana se les otorgó derecho a votar a los ciudadanos varones que tuvieran más de veinticinco años de edad por sufragio universal indirecto.

En el mismo documento, se puede leer lo siguiente acerca de los ayuntamientos:

Artículo 309. Para el gobierno interior de los Pueblos habrá Ayuntamientos compuestos del Alcalde o Alcaldes, los Regidores, y el Procurador Síndico, y presidios por el Jefe político en donde hubiere, y en su defecto por el Alcalde, o el primer nombrado, entre otro si hubiera dos.¹³¹

El doctor Chust Calero, indica: “El municipio constitucional era la principal clave para demostrar el poder privilegiado, nobiliario y real, y desarrollar un poder local no privilegiado”.¹³² El reconocimiento legislativo de los ayuntamientos, provocó un serio debate en las Cortes de la época, donde por primera vez fue trascendental el sufragio, restándole poder a la nobleza y a la Iglesia,

Las elecciones conferían un derecho de representación cuyos regidores asumían la legitimidad que les conferían los representados a través del voto. Era en su reunión en donde quedaba, por lo tanto, depositada la soberanía. Estrategias jurídicas, ideológicas y sobre todo políticas para enfrentarse a un mundo feudal donde las formas de representación respondían a un cetro legitimado por Dios.¹³³

¹³⁰ Hernández Díaz, Jaime (2009), p. 239.

¹³¹ *Constitución de Cádiz* (2014), pp. 92-93.

¹³² Chust, Manuel (2009), p. 26.

¹³³ Chust, Manuel (2009), p. 27.

No pasaron muchos meses para que las Cortes aceptaran y llevaran a cabo “la reforma municipal y provincial. El 23 de mayo de 1812, se publicó el decreto sobre la *Formación de los ayuntamientos constitucionales*”.¹³⁴

Durante varios años estuvo vigente la Constitución gaditana, precisamente de los años de 1812 a 1820. Resultaron ser coyunturales para que las élites vieran al cabildo como un nuevo espacio político para abordarlo:

En 1818, el regidor Ángel Vélez elevó una representación ante el virrey de la Nueva España solicitando lo que en el pasado habría parecido inaudito: la nulidad de las elecciones del cabildo de la ciudad de Valladolid correspondiente a este año. La petición del regidor fue apoyada por el también integrante del cabildo Juan José Martínez de Lejarza, que junto con Vélez presentaban como argumento central de su petición, el monopolio que ejercía la familia Huarte sobre el cuerpo edilicio desde antes del estallido de la revolución de 1810, situación que al decir de ellos, impedía se hiciera una libre elección de sus miembros.¹³⁵

Era inevitable, a partir de la Independencia los cargos en el ayuntamiento estaban sujetos al cambio, el poder que habían adquirido los cabildos durante la Colonia, bajo el orden liberal se convirtieron en puestos altamente codiciados dentro de las aspiraciones de la nueva oligarquía.

El prestigio del ayuntamiento colonial fue el resultado de la alta reputación de quienes los habían conformado en el pasado, “los cargos de mayor importancia dentro del cabildo fueron monopolizados por un círculo reducido de comerciantes y hacendados, acrecentando de esta manera su preponderancia política en la ciudad”,¹³⁶ es decir, para aquellos quienes tenían aspiraciones políticas era la oportunidad para ingresar a ella.

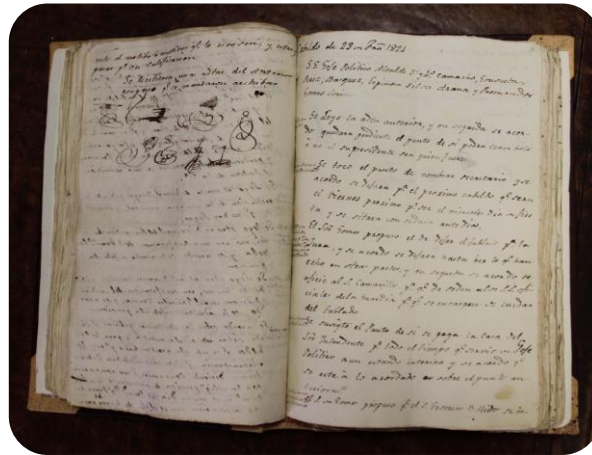
En el Archivo Histórico Municipal de Morelia se mantienen en resguardo las Actas de Cabildo que corresponden desde el siglo XVIII hasta el presente, sin embargo, y desafortunadamente para la investigación histórica, faltan las de algunos años, entre ellos las de 1822, año singularmente importante por la transición política que se vivió en aquel momento dentro del territorio independiente.

¹³⁴ Chust, Manuel (2009), p. 41.

¹³⁵ Hernández Díaz, Jaime (2009), p. 245.

¹³⁶ Juárez Nieto, Carlos (1994), p. 142.

Imagen 18.- Acta de Cabildo de 1824



Fuente. – AHMM, *Libros impresos y manuscritos*, Actas de Cabildo, Libro 121, primera numeración

Cuando se aprobó la Constitución de 1824 que dio vida a la república federal y liberal, cada entidad procedió a formular la propia.¹³⁷ En el caso de Michoacán, lo que correspondió a los ayuntamientos quedó en manos de las Diputaciones, los cuales se encargarían de su legislación. El Ejecutivo carecía de poder, éste residía en el Congreso, sobre lo anterior, Coromina publicó:

Antonio de Castro, Gefe superior político provisional por el Congreso Constituyente del Estado. A todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que el mismo Congreso a decretado lo siguiente.

Num. 2. El Congreso Constituyente del estado libre, soberano é independiente de Michuacan, es sesión de este dia se ha servido decretar lo siguiente:

1. Las autoridades del estado que hasta ahora han ejercido las facultades judiciales, continuarán en el uso de ellas, arreglándose á las leyes vigentes.

2. Los ayuntamientos y demás corporaciones y autoridades civiles y militares, continuarán también en el desempeño de sus atribuciones, conforme a las mismas leyes.

¹³⁷ Sánchez Díaz, Gerardo; Ochoa Serrano, Álvaro (2003), p. 245.

3. Se pasará este decreto al jefe político interino del estado, para que lo haga imprimir, publicar y circular. Valladolid 8 de abril de 1824.¹³⁸

Este es el primer momento en que el ayuntamiento pierde poder político ante los Congresos, los conflictos ideológicos tuvieron eco en la nueva legislación del Estado, la oligarquía en este afán de reacomodarse, tenía que obtener poder y sería por medio de la incitación a la ciudadanía para apoyarlos a través del sufragio.

La historiografía reciente ha puesto en claro que el federalismo no fue el resultado de una imitación disparatada de la constitución estadounidense, pues se adoptó respondiendo a una clara configuración de entidades intermedias entre un poder central colonial que se diluía y los ayuntamientos que se fortalecían. Puestos en esta perspectiva es posible rastrear a partir del siglo XVIII los regionalismos que contribuyeron decisivamente a dar forma a los futuros estados federados.¹³⁹

En 1825 se determinó que los ayuntamientos deberían de contar al menos con cuatro mil almas, causando disgusto entre varias poblaciones que se verían afectadas con su disolución, además exigieron a quienes los conformaban que deberían ser profesionistas. Se reconoció el establecimiento de éste en el Título III, capítulo II de la Constitución de Michoacán, publicada el 19 de julio de 1825.

Aunque en la primera mitad del siglo XIX, los ayuntamientos sufrieron diferentes embates, entre ellos, la sugerencia de desaparecerlos, situación difícil de aceptar por parte de esta élite política, para ellos seguía siendo importante pertenecer a la institución que les brindaba poder y prestigio social

En su esfuerzo por fortalecer el gobierno federal, Alamán trató de reducir el ejercicio de la ciudadanía a una clase propietaria responsable y suprimir ayuntamientos para ahorrar gasto público, puntos en los que estaba de acuerdo Mora.¹⁴⁰

¹³⁸ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, México, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo I, 1886. pp. 12-13.

¹³⁹ Medina Peña, Luis (2014), p. 2620.

¹⁴⁰ Zoraida Vázquez, Josefina, *Historia General de México*, El Colegio de México, Primera versión electrónica, 2017, p. 3176.

Los ayuntamientos de las cabeceras de los municipios, fueron considerados organismos cuyos representantes eran reconocidos como hombres honorables, lo que valió para respetar a la institución.

Uno de los personajes determinantes en el desenvolvimiento del ayuntamiento, se encuentra en la "figura del 'gefe político' de origen gaditano subsiste dentro de la jerarquía política estatal, trátase de un modelo monárquico o uno republicano."¹⁴¹ Conocido también como *prefecto*, es una de las figuras políticas en los que Díaz va a depositar su confianza.

Una de las manifestaciones de poder que obtuvo el congreso a partir de haberse formado la república federada, en Valladolid quedó demostrado a partir de la publicación sobre la expulsión de los españoles de tierras michoacanas, a la cual responde con su renuncia el entonces representante del ejecutivo Antonio de Castro, reconocido como el primer gobernador del estado de Michoacán. El 28 de junio de 1828 se da a conocer la lista de los españoles a los que se les concedió seguir viviendo en Valladolid, aunque este permiso fue revocado en 1829. Presento una lista con algunos nombres y apellidos que reconozco como parte de la oligarquía vallisoletana y cuyos descendientes son parte de la misma durante el Porfiriato.

Lista de los Españoles que como eceptuados del decreto de espulsion por el Ecsmo. Sr. Presidente de la República, á virtud ela la ley de 20 de Diciembre de 827, pueden permanecer en el Estado, la cual se publica conforme á la prevención 6ª del decreto (1) de este Gobierno, con espresion de los departamentos á que pertenecen y lugar de su residencia.

D. José Ortíz, (...) D. Antonio Cosio, (...) D. Manuel Mier, (...) D. Manuel Cosio, (...) D. Julián Ibarrola, (...) D. Francisco González, (...) D. Juan Manuel López Calderón, (...) D. Francisco Borja, (...) D. Benigno Ugarte, (...).¹⁴²

A pesar de que en los primeros años del México independiente, el desorden imperaba en algunos ayuntamientos, éstos seguían representando un valioso espacio político para la élite que pretendía gobernar, no obstante, se percibía:

¹⁴¹ Mijangos Díaz, Eduardo, *La Dictadura Enana...* (2008), p. 65.

¹⁴² Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, México, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Tomo III, pp. 64-65.

Debilidad del aparato del Estado provocada por la desaparición de la alta administración peninsular y sin duda, también, tras la expulsión en 1829 de los españoles nacionalizados, de muchos empleados intermediarios, y agravada por la creciente dependencia del resto de la administración con respecto a los poderes regionales, sin contrapeso del poder real.¹⁴³

Los ayuntamientos fueron incrementándose junto con la población, su formación dependía del número de almas para que fuese instalado, en 1836 el requisito eran ocho mil, por lo cual, muchos que no tenían ese número de habitantes fueron dados de baja por orden del congreso, ocasionando disgusto e inconformidad al quitarles el beneficio.

Durante las siguientes décadas fue necesario ratificar la institucionalidad del ayuntamiento a partir del consentimiento de la población por la vía electoral, sin embargo, en las primeras cuatro décadas del siglo XIX, hay varios acuerdos y desacuerdos sobre el procedimiento administrativo que debía ser llevado a cabo por parte de los representantes del municipio. Las reyertas estaban dadas durante esas décadas, Michoacán no se excluyó de tales, además trágicamente sobrevinieron dos fuertes sismos en 1845 que devastaron la ciudad:

...había latente preocupación por la fuerza y radicalidad de los acontecimientos sucedidos en ese momento y los que sucedieron al paso de los años, como fue la Intervención Estadounidense (1846- 1848), la defensa del Plan de Ayutla (1854) y las muchas diferencias ideológicas y bélicas que sucedieron a la promulgación de la Constitución Mexicana de 1857.¹⁴⁴

A partir de la *Constitución de 1857*, surge una nueva estirpe de liberales, a los cuales, algunos autores los llaman “puros”, es decir, son aquellos jóvenes intelectuales que “son más definidos, más radicales si se quiere.”¹⁴⁵

Por los acontecimientos anteriormente mencionados, debemos reconocer el surgimiento de la identidad nacional, uno de los logros de los años sesenta y setentas del siglo XIX, a partir del cual se respira una

...nueva realidad, resultado sin lugar a dudas de numerosos condicionamientos generales y específicos propios de cada

¹⁴³ Guerra, François-Xavier, *México del Antiguo...* (1995), p. 45.

¹⁴⁴ Aguilera, Ricardo (2016), p. 68.

¹⁴⁵ Medina Peña, Luis (2014), p. 2084.

espacio mexicano, no hubiera podido emerger si paralelamente en el ámbito de las élites no se hubiera producido una transformación significativa de su imaginario territorial y su concepción del espacio político, imposible de comprender sin dar importancia a los nuevos referentes culturales: el federalismo y el liberalismo.¹⁴⁶

La Guerra de Reforma que había comenzado en 1858 y culminado con la restauración de la República en 1867, dejó un país: “anárquico en el sentido de que ningún gobierno central pudo terminar su mandato y constantemente hubo conflictos civiles y extranjeros en el país.”¹⁴⁷ Durante este periodo y los anteriores, las elecciones regularmente estuvieron sujetas a disturbios, no obstante, la sociedad terminaba acatando los resultados.

Las elecciones formaron parte de los sistemas políticos ensayados en el México decimonónico y se celebraron en gran número, para todos los niveles de gobierno; podríamos afirmar, incluso, que se llevaron a cabo con gran regularidad aunque con importantes interrupciones por causa de guerras civiles e intervenciones militares extranjeras. Si bien el relevo del poder se desunió muchas veces por otras vías –durante las primeras décadas de vida independiente por la del pronunciamiento, por ejemplo–, las elecciones resultaron irremplazables: no solo eran la única fuente de legitimidad posible en regímenes republicanos, sino que constituyeron, en todo momento, un ámbito de negociación política muy importante.¹⁴⁸

Antes de la República restaurada, el poder político oscilaba entre los miembros del congreso y el ejecutivo. Víctor Ávila hace un estudio minucioso acerca de las elecciones de 1867, revelando síntomas de corrupción y manipulación electoral en el Estado. En la mencionada elección el ejecutivo de Michoacán, en este caso, Justo Mendoza,

Tomó posesión del cargo el 1° de enero de 1868. Tras las polémicas elecciones y la tormenta política que se desató, el aleccionado gobernador atemperó su intransigencia: ya no habría Partido de la Montaña en próximas elecciones se daría a la tarea de cooptar adversarios mediante empleos públicos al

¹⁴⁶ Carmagnani, Marcello (2013), p. 190.

¹⁴⁷ Katz, Friedrich; Lomnitz, Claudio, *El Porfiriato y la Revolución en la historia de México*, México, Era, 2011, p. 8.

¹⁴⁸ Gantús, Fausta; Salmerón, Alicia, *Un acercamiento a las elecciones del México del siglo XIX*, en *Revista Historia y Memoria*, Colombia, Núm. 14, 2017, pp. 26.

imponer una serie de reformas a la administración estatal y, de paso, procedería a aislar a la llamada oposición sistemática.¹⁴⁹

Era difícil establecer la paz, los enfrentamientos militares se daban continuamente, el gobierno carecía de dinero para sobrellevar la anarquía de la que fue víctima la población durante estos años.

Sin entrar en los meandros de una evolución que sigue los avatares de las luchas entre centralistas y federalistas y después entre conservadores y liberales, señalemos únicamente que una de las razones de la popularidad de los liberales entre las elites provinciales proviene de su posición respecto a los municipios.¹⁵⁰

Es factible que para establecerse como mandatario de México y extender el lapso de su régimen, el general Díaz estableció redes de lealtades dentro de su administración. Creó vínculos entre él y los gobernantes además puso especial interés en quienes representaban el progreso, tanto nacionales como extranjeros, siendo los segundos la mayoría, era parte de la “modernidad” que requería el país.

El presidente Díaz necesitaba de personajes asiduos a su estrategia para que le ayudasen a mantener el mando. En la naciente burguesía mexicana aparecían unos cuantos apellidos nacionales que apenas pudieron compararse en número y poder con los foráneos que comenzaban a controlar la economía de la nación.

Los cambios que se estaban dando en Michoacán, no resultaban francos, la sociedad tenía arraigadas costumbres de orden político y administrativo, era indudable que se estaban abriendo nuevos espacios dentro de la economía, pero los beneficiados eran los menos, por lo que las inconformidades estaban al día.

El ayuntamiento de Morelia sufría de cierta depreciación institucional frente a la del ejecutivo, los del congreso y del prefecto. La Secretaría de Gobierno informaba sobre la Ley publicada el 26 de noviembre de 1877 lo siguiente:

...deben ser removidos los ayuntamientos que funcionaron durante la administración pasada, ha dispuesto el C.

¹⁴⁹ Ávila, Víctor (2006), p. 112.

¹⁵⁰ Guerra, François-Xavier, *México del Antiguo...* (1995), p. 260.

Gobernador y Comandante militar que esa prefectura proceda desde luego á nombrar personas que formen de nuevo las corporaciones de que se trata en todas las municipalidades.¹⁵¹

Manuel del Refugio González Flores fue nombrado Gobernador del Estado de Michoacán por el entonces presidente interino de la República Mexicana, Gral. N. Méndez. Aunque la gubernatura del Gral. González, duró tan solo cuatro meses, fueron suficientes para implementar en Michoacán el modelo político de Díaz, es pertinente citar lo que mencionó Manuel González acerca de los ayuntamientos de Michoacán:

...la existencia precaria, miserable, de todos los Ayuntamientos, por falta de dotación respectiva, es demasiado conocida. Aunque los productos de la contribución de 31 de julio les estaban destinados, el cobro irregular de dicho impuesto y la ocupación constante de él, por el Estado, dejaba a los Ayuntamientos, casi sin recursos, careciendo los más de ellos de propios, y viéndose reducidos a subsistir del escasísimo producto del impuesto llamado de 'piso' que se cobra en los mercados públicos.¹⁵²

En el afán del general González por establecer la política porfirista e imponer el orden en el Estado, emitió leyes dirigidas a las municipalidades, entre ellas:

- 2ª. En el presupuesto general del Estado, incluirá el de Ayuntamientos, para que éstos puedan con toda independencia, atender los ramos siguientes:
- I. Instrucción pública primaria.
 - II. Beneficencia pública (Hospitales y hospicios).
 - III. Aseo y ornato público.
 - IV. Cuidado, manutención y educación de presos no rematados.
 - V. Alumbrado público.
 - VI. Distribución conveniente de aguas potables.
 - VII. Policía de seguridad.

¹⁵¹ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, México, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1888, Tomo XXIV, pp. 12-13.

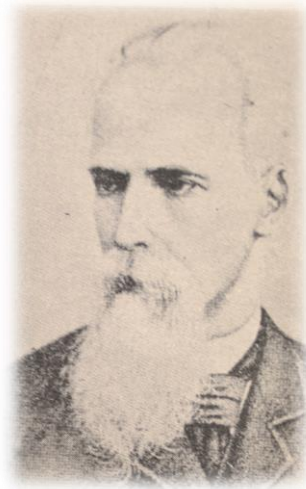
¹⁵² Gutiérrez, Ángel, "La política económica de los gobernadores porfiristas de 1876-1910" en Gerardo Sánchez Díaz; Enrique Florescano (Coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Vol. 3, p. 142.

VIII. Conservación y reparación de calles, plazas, plazuelas y caminos vecinales.¹⁵³

Estas ocho obligaciones que tenían que llevar a cabo los munícipes, pareciera que le da un sentido “decorativo” a los mismos. Sin embargo, la oligarquía moreliana seguía pretendiendo formar parte de este organismo gubernamental, después de todo, eran los que estaban cerca de la sociedad municipal.

A mediados de 1877 fue electo Bruno Patiño como gobernador de Michoacán, uno de los hombres de confianza de Porfirio Díaz. En los nombres de quienes formaron parte del gabinete de la nueva administración, reconocemos algunos de ellos que estuvieron años más tarde involucrados en el ayuntamiento, entre ellos: Rafael Montaña, José María Sámano, Luis G. Sámano, Pascual Ortiz Rubio, Miguel Meza y Francisco Montaña Ramiro.

Imagen. 19- Francisco Montaña Ramiro



Fuente. - Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y Casas de la vieja Valladolid*, México, Fimax, 1967, s/n

A pesar del corto tiempo en que estuvo M. González al frente del gobierno de Michoacán y por las medidas tomadas, la naciente burguesía comenzó a identificarse con el nuevo proyecto. González fue llamado por Díaz para

¹⁵³ Gutiérrez Ángel. *La política económica de los gobernadores porfiristas de 1876-1910*. En: Sánchez Díaz, Gerardo (1991); Florescano, Enrique (coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Vol. 3, p. 144.

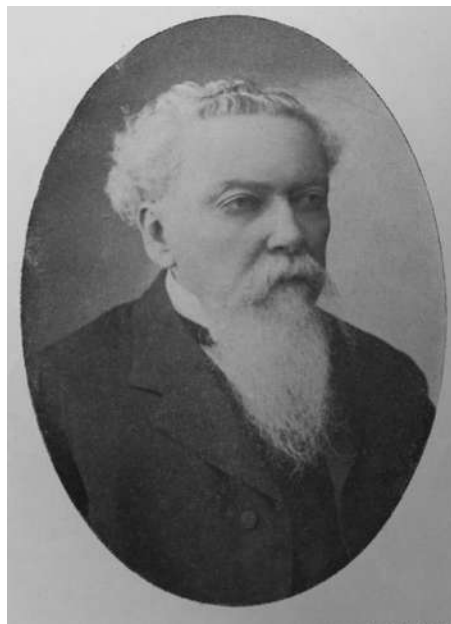
contender por la presidencia, la cual ocupó de 1880 a 1884, renunciando a la gubernatura del Estado. El objetivo de Díaz se había cumplido: establecer su régimen y comenzar a allanar el camino a los foráneos.

Desde que se establecieron las administraciones porfiristas en Morelia se hizo costumbre rendir homenaje a los gobernadores, en otras palabras, a la “crema y nata” moreliana le estaba asentando el cambio político, disfrutaban de las costumbres “afrancesadas” adquiridas por el sector pudiente, poco a poco en el centro de la ciudad se reflejaba el “progreso”, tan mencionado por los porfiristas, por lo tanto, era un privilegio estar cerca del mandatario del Estado.

En 1891, tras la muerte de Mariano Jiménez, llega a ocupar la gubernatura Aristeo Mercado Salto, hombre de toda la confianza del general Díaz, y a partir de las políticas implementadas por él, se consolidó la inversión extranjera en Michoacán.

Durante la gubernatura de Mercado, el tráfico de influencias fue continuo, se tenían que conceder favores a las compañías extranjeras y a las élites sociales, ellos serían quienes explotarían los recursos mineros, instalarían las vías férreas, colocarían los postes y cables que conducirían la luz por la ciudad al igual que el teléfono, así lo revelan los nombres de quienes obtuvieron los primeros teléfonos en la ciudad.

Imagen 20.- Aristeo Mercado Salto



Fuente. - Mesa Miguel. (Director) *Boletín de la Escuela de Jurisprudencia de Michoacán.* Morelia.

Los siguientes números telefónicos, además del siguiente plano que señala las líneas de los mismos, decidí añadirlos al trabajo con el afán de mostrar una breve relación entre los del ayuntamiento y la adquisición de las redes telefónicas. Debo advertir que en las siguientes tablas están señalados los números de los teléfonos, en su mayoría de casa, no añadí los que pertenecían a las compañías extranjeras y de los Bancos que ya estaban establecidos en la ciudad.

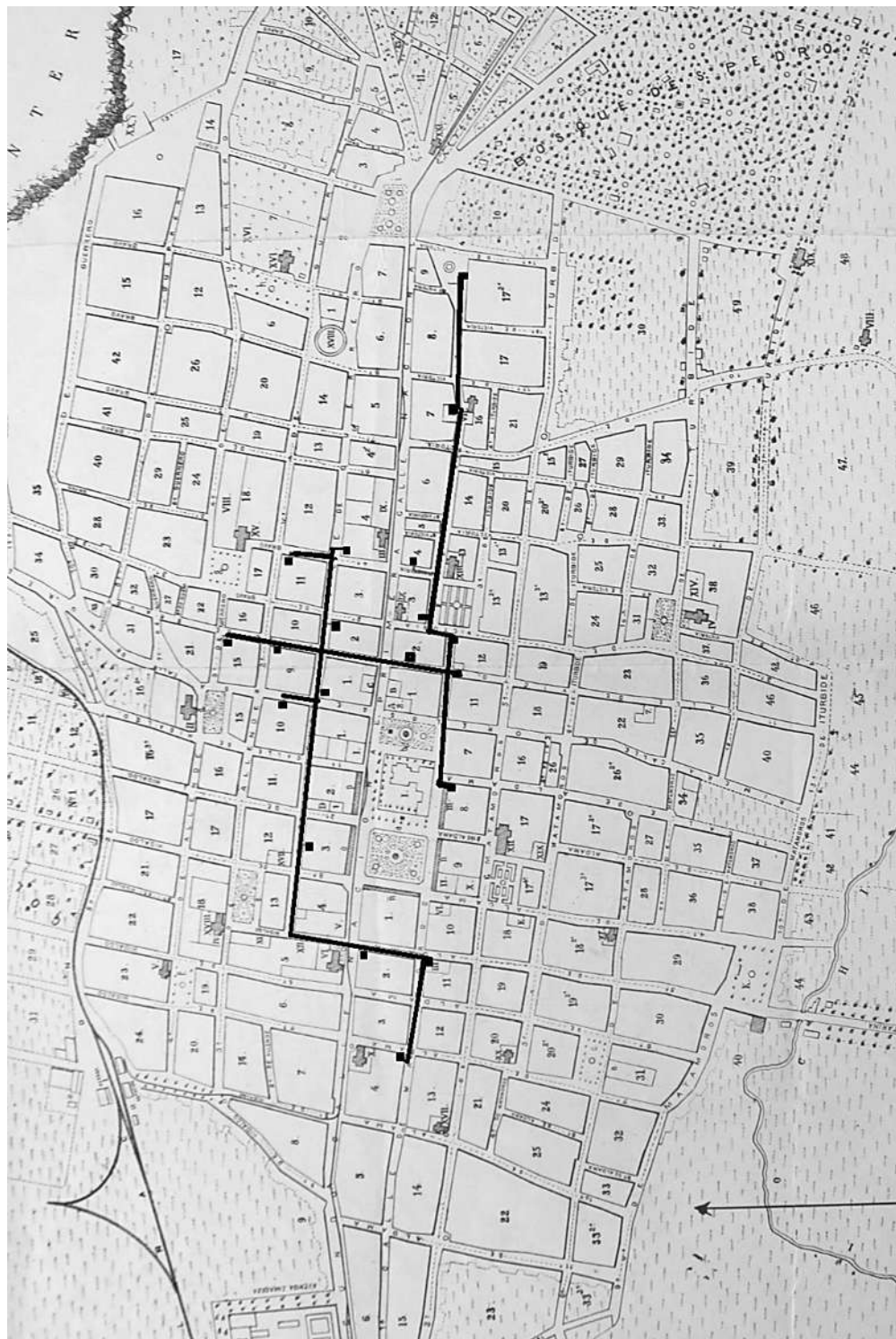
Tabla 4.- Propietarios de las líneas telefónicas en la municipalidad de Morelia.

No. de línea	Nombre del Propietario
1	Felipe Iturbide
5	Diodoro Videgaray
8	Manuel Mesa
10	Ramón Ramírez García
22	Luis Valdés
24	Rafael Solórzano
35	Lics. Castro Montaña
40	Ing. Pascual Ortiz Rubio
44	Adolfo Cano
46	Manuel García Real
84	Diodoro Videgaray
89	Mier Arriaga Hijos
150	Castro Montaña
202	Joaquín Sámano
213	Lauro L. Guzmán
223	Agustín García Real
231	Carlos Malo
267	Juan B. Fuentes
283	Lic. Manuel Elizarraraz
284	Enrique Elizarraraz

Fuente.- Periódico El Pueblo. Morelia. 14 de octubre de 1909. P.4.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Plano 2.- Plano del nuevo cableado de teléfonos en 1908



Fuente. - AHMM, Fondo independiente II, Caja 17, Exp. 57, 1908.

El rol que adoptaron los miembros del ayuntamiento a finales del siglo XIX y principios del XX fue llevar a cabo las órdenes y decretos dictados ya no por el Congreso, sino por el gobernador de la entidad a través del prefecto, Díaz había logrado centralizar el poder en manos del Ejecutivo.

Es prudente retomar la figura del prefecto, actor político estudiado ampliamente por Eduardo Mijangos Díaz, quien a través de su investigación devela la importancia de este personaje en la historia política del México decimonónico y de los primeros años del siglo XX.

...a partir del espectro de facultades que cumplían los jefes políticos, denota la naturaleza de un conjunto de reglas formales, es decir, leyes, normas escritas, provenientes éstas de los distintos niveles de gobierno –federales y estatales- y a su vez, un conjunto de reglas informales o no escritas que eran en todo caso una mezcla de hábitos y de prácticas no institucionalizadas que responden a una serie de variables, entre las cuales destaca el desarrollo de prácticas clientelares¹⁵⁴.

Conforme avanzaba el Porfiriato, el prefecto fue acumulando poder, entre otros, velar por el buen funcionamiento de los ayuntamientos,

...el principio de acumulación de funciones parecía excesivo en la legislación estatal, pues no solo competía a su ejercicio facultades de gobierno y administración, sino que diversas atribuciones del ramo fiscal, judicial, militar y educativo correspondían a su investidura (...) Los prefectos además eran parte de la milicia estatal, las fuerzas del estado de Michoacán tenían un jefe supremo, el gobernador, y un jefe superior en cada distrito, el prefecto¹⁵⁵.

El objetivo principal no es profundizar sobre la figura del jefe político, sin embargo, para el periodo del Porfiriato, los prefectos toman una relevancia significativa frente al ayuntamiento, como se demostrará en los próximos párrafos, algunas leyes y decretos parecen contradecirse para ambos actores políticos.

No obstante, debemos aclarar que frente a la sociedad, tanto los prefectos como los municipales fueron figuras altamente reconocidas, a pesar de que el rol desempeñado fue diferente,

¹⁵⁴ Mijangos Díaz, Eduardo (2008), p. 21.

¹⁵⁵ Mijangos Díaz, Eduardo (2008), pp. 136-137.

...ciertamente, hubo coyunturas donde algunos prefectos y jefes políticos se impusieron, pues tuvieron suficiente mano dura, recursos de superioridad negociadora como para acabar algunas insurrecciones populares...¹⁵⁶

Para el caso de Michoacán una de las figuras relevantes que ocuparon la prefectura, fue el teniente coronel Lauro L. Guzmán, su carrera militar y política es especialmente interesante durante el Porfiriato. En Michoacán, fue prefecto al mismo tiempo que presidente municipal de Zinapécuaro de 1904 a 1907, de igual manera en Morelia fue prefecto y al mismo tiempo presidente municipal en los años de 1907 a 1910.

Los prefectos y cualquier otra autoridad (hasta antes de 1904, al menos) respondían a los designios del gobierno en turno, pues permanecían en el dominio de sus funciones a voluntad del ejecutivo, y ante él debían mostrar su lealtad y subordinación¹⁵⁷.

Presentaremos algunos artículos de la Constitución de 1858 de Michoacán, los que señalan la importancia de la figura del prefecto, inmediatamente después algunos dedicados a los municipios y tenencias.

CONSTITUCIÓN 1858

MICHOACÁN

De los Distritos

Art. 60. En cada cabecera de Distrito habrá un Prefecto, á cuyo cargo estará el Gobierno económico político del Distrito.

Art. 61. Para ser Prefecto se requiere:

- I. Ser ciudadano michoacano en ejercicio de sus derechos.
- II. Tener veinticinco años cumplidos.

Art. 62. Las atribuciones y facultades de los Prefectos se designarán en la correspondiente ley orgánica.

¹⁵⁶ Falcón, Romana (2015), p. 29.

¹⁵⁷ Mijangos Díaz, Eduardo, Prefectos y ayuntamientos en Michoacán. en Sergio Miranda Pacheco (Coord.), *Nación y municipio en México* p. 180.

De las Municipalidades y las Tenencias

Art. 63. Habrá Ayuntamientos en las cabeceras de Municipalidad y los individuos que los formen serán electos popular y directamente por los ciudadanos del territorio respectivo. En los pueblos que no sean cabecera de Municipalidad habrá jefes de policía, electos del mismo modo que los individuos de los Ayuntamientos.

Art. 64. La ley determinará el número de individuos que compongan los cuerpos municipales, la duración de sus miembros y la manera de llenar sus faltas.

Art. 67. Los cargos de individuo de Ayuntamiento ó jefe de policía son honoríficos, y nadie podrá excusarse de servirlos sino por causas graves, calificadas por el respectivo Ayuntamiento, ó por no haber pasado dos años de haber servido algún otro concejil.

Art. 68. Corresponde á los Ayuntamientos:

I. La policía interior de los municipios en todos sus ramos.

II. La propagación y fomento de la instrucción primaria en los mismos municipios.

III. La propagación y fomento de las artes, industria, agricultura y minería de los mismos.

IV. Arbitrar los recursos necesarios para llenar los anteriores objetos, y formar cada dos años el presupuesto de ingresos del siguiente bienio constitucional, sujetándolos á la aprobación del Congreso, sin perjuicio de que continúen rigiendo entretanto los que hubieren sido aprobados.

V. Formar sus ordenanzas municipales, y anualmente el presupuesto de egresos, sometiéndolos á la aprobación del Ejecutivo.

VI. Conocer de la validez ó nulidad de las elecciones de sus miembros, y de las excusas que aleguen para no servir sus encargos.

Art. 69. La ley determinará la extensión y límites de las facultades de los Ayuntamientos y jefes de policía.

En la Ley Orgánica de 1901, en el primer capítulo se dan a conocer las obligaciones de las prefecturas. Extraeremos algunos de los artículos que están en correlación con los ayuntamientos,

XXIV. Presidir las sesiones de los Ayuntamientos del Distrito, cuando fuere necesario, para el ejercicio de alguna de sus atribuciones ó cuando o creyeren conveniente al servicio público.

XXV.- Excitar á los Ayuntamientos ó á los Presidentes de éstos, á los Jefes de Tenencia y Encargados del orden, según los casos, á que cumplan sus respectivos deberes, cuidado á la vez de que los desempeñen legal y eficazmente de que no se excedan en el ejercicio de sus atribuciones. Cuando se trate de hacer ineficaces las órdenes del Ejecutivo, los Prefectos deberán evitarlo, pudiendo en este solo caso suspender cualquier acto que tienda á aquel fin, entretanto se participa al Gobierno y obtiene la resolución de éste.¹⁵⁸

En esa misma Ley, en el Capítulo III encontramos lo referente a los ayuntamientos. Referiré algunos de los Artículos que corresponden a la elección de estos actores políticos.

Artículo 42. En cada cabecera de municipalidad habrá un Ayuntamiento, á cuyo cargo estará el régimen puramente municipal de su demarcación.

Artículo 43. Los individuos que formen los Ayuntamientos se llamarán Regidores, y serán electos popularmente en los términos que disponga la ley.

Artículo 44. Los Ayuntamientos se compondrán de siete Regidores, en la Capital del Estado, y de cinco en las demás municipalidades del mismo, incluyéndose á los Síndicos.

Por cada Regidor Propietario se elegirá un suplente.

Artículo 46.- Los Ayuntamientos se instalarán el 16 de Septiembre y se renovarán en su totalidad cada año, en los términos que disponga la ley, pudiendo los regidores ser reelectos ilimitadamente.

Artículo 51. Los presidentes municipales serán electos por el Ayuntamiento, y durarán en sus funciones cuatro meses, pudiendo ser reelectos sin limitación alguna¹⁵⁹.

¹⁵⁸ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXVI, pp. 179-180.

¹⁵⁹ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXVI, pp. 193-213.

La figura del presidente del ayuntamiento, igualmente tenía destinado un apartado, en el cual se lee lo siguiente:

Artículo 90. Corresponde á los Presidentes de Ayuntamiento el orden municipal:

I. Publicar y hacer cumplir las Ordenanzas municipales, bandos de policía, reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Ayuntamiento, cuidando de autorizar, en unión del Secretario, el ejemplar auténtico que debe conservarse en el archivo para comprobar en cualquier caso la fecha y la hora de la publicación.

II. Tramitar todos los asuntos que ocurran en el Ayuntamiento, hasta ponerlos en estado de resolverse, y despachar por sí mismos, y en defecto de las comisiones, los negocios de obvia resolución que se presenten; entendiéndose por éstos todos aquellos en que sólo se trate de mera aplicación de las leyes, reglamentos, bandos y acuerdos económicos.

III. Ejercer sobre las comisiones y empleados del Ayuntamiento la vigilancia necesaria para el pronto y buen despacho de los negocios ó labores que le correspondan.

VIII.- Rendir á la Prefectura noticia de las multas que impongan en la forma que previene al artículo 8º fracción LVI.¹⁶⁰

Los del ayuntamiento tenían determinadas funciones que cumplir, todas ellas encaminadas a buscar el bienestar de la población. Estaban divididas en comisiones permanentes:

Cárceles, Policía de Aseo, Expendios de bebidas, Comestibles, Archivo y Caminos.

1ª de Hacienda, Alojamientos y Bagajes y 2ª de Estadística.

Festividades Cívicas, alumbrado, Industria, Agricultura y Minería.

Jardines y Paseos, Exposiciones, Artes y 1ª de Estadística.

Armas, Ríos y Pantanos, Obra Pública, Muestras y diseños y Diversiones públicas.

Fiel contraste, Abastos y Carnes, Mercados y Cargadores.

Loterías y Rifas, Comercio, Canteras, Tejas, Ladrillo, Adobes y 2ª de Hacienda.

Defensores de Oficio y 3ª de Estadística.

¹⁶⁰ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXVI, pp. 193-213.

Los siguientes en orden administrativo del municipio son los jefes de tenencia, al igual que los del ayuntamiento estaban subordinados al prefecto, sin embargo, en algunos artículos de la ya mencionada Ley, notamos que tiene que rendir informe al jefe político o al ayuntamiento.

Artículo 103. En cada Cabecera de Tenencia habrá una autoridad que se llamará Jefe de Tenencia, que será nombrado y removido por la Prefectura del Distrito, con aprobación del Gobierno.

Artículo 104. Los Jefes de Tenencia son, en el orden político, los agentes de los Prefectos y de los Presidentes de Ayuntamiento, cuyas facultades¹⁶¹

En cuanto al encargado del orden, de los siguientes artículos resalto los que competen a los presidentes municipales y jefes de tenencia,

Artículo 112. En las congregaciones haciendas y ranchos y en los pueblos en donde no haya Jefe de Tenencia, habrá un agente que se denominará Encargado de orden, nombrado por el Prefecto, á propuesta del Presidente municipal o Jefe de Tenencia, según los casos.

II. Organizar la fuerza rural de su comprensión, según las instrucciones que deberán cavar previamente del Presidente municipal ó del Jefe de Tenencia.

XI. Cumplir las órdenes que se les dirijan por el Prefecto, el Presidente municipal ó el Jefe de Tenencia.¹⁶²

Una figura no muy conocida es la del visitador en el periodo porfirista, cuya encomienda era dictada directamente por el Ejecutivo, en la Ley Orgánica de 1901 en el Capítulo VI, habla sobre los visitadores,

Artículo 116. El Gobierno podrá nombrar Visitadores generales ó especiales de Prefecturas, Ayuntamientos y Tenencias, cuando lo creyere conveniente, sujetándose, en las instrucciones que al efecto deberá comunicárseles, á las reglas que se marcan en esta ley para Prefecturas, Ayuntamientos y Presidentes municipales y Jefes de Tenencia.

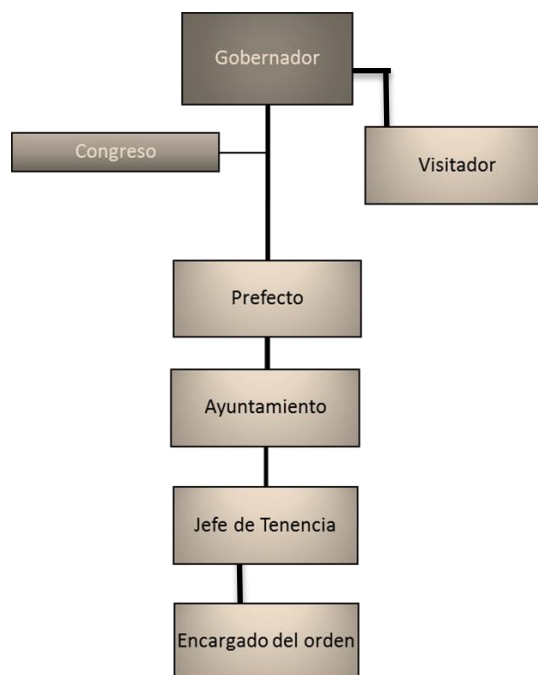
¹⁶¹ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXVI, pp. 213-214.

¹⁶² Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXVI, pp. 218-220.

Artículo 117. Los visitadores no podrán ejercer acto alguno de autoridad, sino que se limitarán á inspeccionar las oficinas, establecimientos ú obras dependientes de las Prefecturas ó Ayuntamientos, y á dar cuenta al Gobierno de su inspección.

Artículo 118. Para el mejor desempeño del cargo de Visitadores del que hablan los dos artículos precedentes, el Ejecutivo expedirá un Reglamento.¹⁶³

A partir de las leyes emitidas al comenzar el siglo XX, podemos esbozar el siguiente esquema, presentando la subordinación que tenía cada figura gubernativa frente a otra, partimos del Ejecutivo,



El dominio gubernamental que estaba sujeto a unos cuantos actores políticos acostumbrados hacer del ciudadano el súbdito, pretendió dejar constancia de que su cargo fue tomado a partir elección de los ciudadanos. Al respecto Víctor Ávila nos advierte,

¹⁶³ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXVI, pp. 218-220.

La insuficiencia o limitación de esta estrategia no obedece a una vocación inveterada de manipulación, sino en todo caso y desde otros ámbitos, a desequilibrios estructurales del desarrollo de la vida social y económica del país.¹⁶⁴

El vasto número de decretos y circulares que hubo en la época con el afán de complementar lo que las leyes no contemplaban, sirvieron para satisfacer los objetivos del grupo dominante para continuar con el propósito de remozar a la ciudad; uno de los instrumentos utilizados fue el ayuntamiento, incursionar a esta institución administrativa fue relevante para seguir manteniendo el poder.

A través de investigar en las Actas de Cabildo, daré a conocer algunos de los beneficios que se acostumbraron hacerse llegar los integrantes de este grupo; refiriéndose a éstos, Walter L. Bernecker refiere lo siguiente:

Hasta hace muy poco, grupos minoritarios han gozado de un virtual monopolio de recursos políticos y económicos, ejerciendo una influencia desproporcionada sobre el proceso de toma de decisiones gubernamentales. La preeminencia de las elites ha sido un reflejo de la estructura autoritaria del poder.¹⁶⁵

Durante el Porfiriato, los munícipes no recibían salario por llevar a cabo su trabajo en la administración municipal, al hacer un análisis de los personajes que lo conformaron en el periodo que corresponde a esta investigación noté que la mayoría de ellos desde años atrás pertenecían a la élite moreliana.

Quienes tuvieron cargos dentro del ayuntamiento durante este periodo, fueron individuos representantes del “progreso”, algunos fueron terratenientes, de familias de hacendados o grandes comerciantes, varones con imagen honorable a quienes los periódicos de la época a través de su discurso, les creaban un perfil digno de ser respetados,

La casa Sáenz Hermanos, a más de los objetos con los que contribuyó esta casa para la rifa, puso á disposición del público

¹⁶⁴ Ávila Ramírez, Víctor. Sufragio y sociedad en Morelia durante el siglo XIX. En: *Entre la Interpretación Histórica y el Discurso Filosófico. Resultados de Investigación*. Tomo I. Silva Riquer (coord.). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Facultad de Historia / Facultad de Filosofía “Dr. Samuel Ramos” / Instituto de Investigaciones Históricas / SEP / Subsecretaría de Educación Superior. Morelia. 2009. P. 96.

¹⁶⁵ Bernecker, Walter L. / Rüdiger Zoller. ¿Transformaciones políticas y sociales a través de las elites? En: *Elites en América Latina*. Peter Birle / Wilhelm Hofmeister / Günter Maihold / Barbara Potthast (eds). Madrid. 2007. P.35.

seis tranvías para las personas que desearan ocuparlas á la salida del festival.

Los productos de está corrida de coches fueron cedidos íntegramente a fondos de caridad.¹⁶⁶

El Artículo 51 de la Ley Orgánica de 1901, en donde se informa que “los presidentes municipales serán electos por el Ayuntamiento, y durarán en sus funciones cuatro meses, pudiendo ser reelectos sin limitación alguna”,¹⁶⁷ si lo anterior lo reflejamos en una tabla, que comprenda los años de 1903 a 1906, quedaría de la siguiente manera:

Tabla 5.- Presidentes municipales durante 1903-06

AÑO	FECHA	PRESIDENTE
1903	11 de septiembre	Diodoro Videgaray
	25 de septiembre	Manuel García Real
	24 de noviembre	Emilio Rafael Sáenz
1904	1° de diciembre	Manuel García Real
	19 de enero	Emilio Rafael Sáenz
	20 de septiembre	Diodoro Videgary
1905	4 de julio	Manuel García Real
	31 de agosto	Manuel García Real
	16 de septiembre	Diodoro Videgary
	28 de octubre	Juan B. Fuentes
1906	7 de noviembre	Juan B. Fuentes
	Enero	Juan B. Fuentes

Fuente. - AHMM, Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo, Libros 18-19-20, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Concluyo a partir de analizar la tabla 5, que fueron cuatro los hombres que manejaron al ayuntamiento durante los años señalados.

En las siguientes páginas presentamos en tablas a los munícipes que corresponden a cada periodo, enseguida presentaremos los datos duros de lo realizado durante su administración y una gráfica comparativa, la información está basada en la documentación resguardada el en Archivo Histórico Municipal de Morelia.

¹⁶⁶ *La Libertad*, viernes 27 de febrero de 1903, Morelia, p. 1.

¹⁶⁷ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, México, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXVI, pp. 193-213.

Tabla 6.- Nombre de los regidores propietarios de 1903-04

REGIDOR PROPIETARIO	NOMBRE	VOTOS	PROFESION
1	Diodoro Videgaray	1536	
2	Manuel García Real	1536	Licenciado
3	Emilio Rafael Sáenz	1536	
4	José F. Rodríguez	1536	Doctor
5	Pascual Ortiz Rubio	1536	Ingeniero
6	José Díaz Gutiérrez	1536	
7	Mariano Castro Montaña	1536	Licenciado

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Diodoro Videgaray Magaña, uno de los hombres que más influyeron en el política de Morelia, nació en la ciudad de Pátzcuaro Michoacán en 1863, se mantuvo dentro de la administración municipal desde 1900, llegó a ser prefecto, desde 1906 se mantuvo algunos años como diputado, en 1910 fue director de la Escuela Industrial Porfirio Díaz.¹⁶⁸

Tabla 7- Nombre de los regidores suplentes de 1903-04

REGIDOR SUPLENTE	NOMBRE	VOTOS	PROFESION
1	Francisco Fraga	1491	
2	Antonio Torres Mendoza	1491	
3	Francisco Zarate Ruiz	1491	
4	Enrique Elizondo	1491	
5	José Perfecto Ángeles	1491	Licenciado
6	Manuel Covarrubias	1491	
7	Joaquín Sámano	1491	

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

¹⁶⁸ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. (2004). P. 406.

En el periodo gubernamental de 1903 a 1904, no marcamos si alguno de los regidores o el presidente municipal, en este caso Diodoro Videgary, en años pasados había pertenecido al ayuntamiento, a pesar de que sabemos que algunos ya habían figurado en la política michoacana. Omito el dato porque es importante hacer un análisis solamente de los años anteriormente señalados.

Los siguientes son algunos datos de los regidores de este periodo, sobre todo de aquellos que a través de lazos familiares y políticos estuvieron ligados a las elites gubernamentales: Manuel García Real, nació en Morelia, fue hijo del tesorero Agustín García. Sus estudios los realizó en el Colegio de San Nicolás. Se recibió de abogado en 1895. Presidente y prefecto de Pátzcuaro (1897); oficial mayor de la Secretaría de gobierno (1898-1902, 1908-1910)¹⁶⁹.

Pascual Ortiz Rubio, nació en Morelia, estudio en San Nicolás, se tituló en la escuela Nacional de Ingenieros. Diputado local suplente (1908-1912). Maderista (1909). Diputado Federal en 1912; Gobernador de Michoacán de 1917-1920, Ministro de México en Alemania en 1924. Presidente de México en 1930 y renunció en 1932.¹⁷⁰

Manuel Covarrubias, vecino de Zinapécuaro. Maestro de obras. Dirigió la construcción del Teatro de Zinapécuaro en 1899. Prefecto de Apatzingán.¹⁷¹

Joaquín Sámano y Gómez, hijo de Luis G. Sámano y Carrasco y de Trinidad Gómez de Aluzá, dueños de la hacienda de Guadalupe esposo de Teresa Macouzet Malo.¹⁷²

Mariano de Castro y Montaña, hijo de del Lic. José María de Castro y Caballero Basave: originario de la ciudad de Morelia, dueño de la hacienda de Cerano en el estado de Guanajuato.¹⁷³

François Xavier Guerra antes de abordar el clientelismo, parte de un análisis categórico sobre la amistad, siguiendo su modelo, notamos la coincidencia en la presencia de los miembros del ayuntamiento a las continuas fiestas familiares propiciadas por las elites morelianas, anteriormente hemos

¹⁶⁹ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. *Repertorio Michoacano. 1889-1926*. El Colegio de Michoacán, Morelia. Morevallado. 2004. P. 180.

¹⁷⁰ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. (2004). P. 301.

¹⁷¹ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. (2004). P. 133.

¹⁷² Ibarrola Arriaga, Gabriel, (1967), p. 429.

¹⁷³ Ibarrola Arriaga, Gabriel, (1967), p. 77.

mencionado alguna, por lo cual, podemos asegurar que había lazos de amistad entre éstos: “Como en la antigüedad romana, la palabra “amigo” es una de las palabras clave del vocabulario político”.¹⁷⁴

En el mismo orden de ideas, Juana Martínez escribe al respecto: “Morelia fue escenario del quehacer del reducido grupo que rodeaba al gobernador y entre quienes destacaron Luis B. Valdés, Secretario de gobierno por varios años, Enrique Domenzain, Salvador Cortés Rubio, Francisco Pérez Gil, Primitivo Ortiz, entre otros.”¹⁷⁵ Los nombres citados son los que coincidieron en fiestas, reuniones privadas y en la administración gubernamental.

Dentro de los próximos párrafos iremos ahondando sobre el tema, es decir, construyendo las redes de clientelismo y nepotismo característicos del Porfiriato. Igualmente abordaré algunos Artículos de la *Ley Electoral del Ayuntamiento*, por medio de ésta conoceremos como estaba elaborado el sistema de votación, que a pesar de éste los regidores propietarios en 1903, tuvieron la misma votación (1536) y los regidores suplentes igualmente (1491).

Es por medio de estos actos que nos acercamos a conocer la política implementada en el municipio, el manejo y manipulación que se le daban a las votaciones es evidente, se cuidaba que no llegasen a tener desacuerdos electorales, todo tenía que transcurrir en paz, al final de cuentas quienes componían al ayuntamiento eran “hombres de bien”.

El trabajo del ayuntamiento de 1903 se muestra en la siguiente tabla, en la primera columna señalamos el número de sesiones y los asuntos que les presentaron los habitantes del municipio para ser resueltos por sus gobernantes.

En 1903 hubo 42 asuntos sobre el agua, entre los temas analizados sobre la oligarquía, Carmagnani nos describe como ésta utilizó el vital recurso que junto con el del latifundio, les sirvieron para imponer el control no solamente sobre el líquido sino también en la población.¹⁷⁶

¹⁷⁴ Guerra, François-Xavier (1995), p. 148.

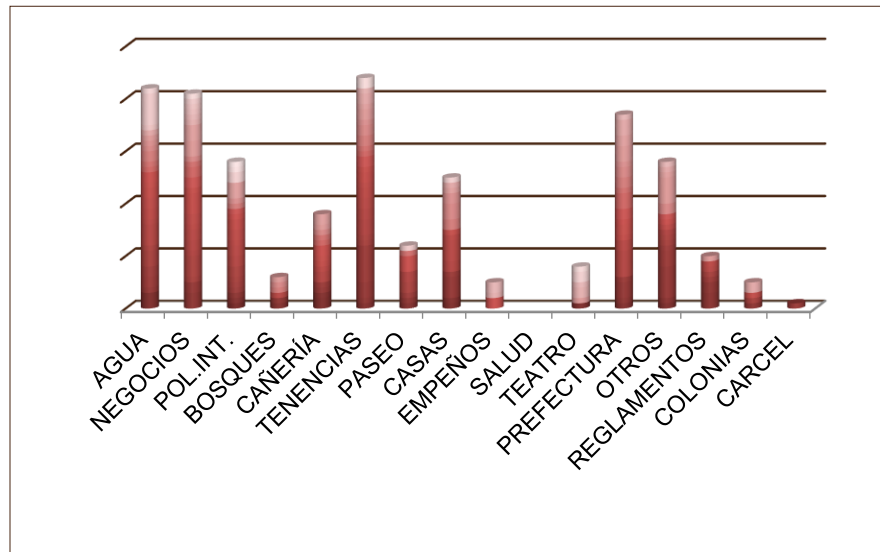
¹⁷⁵ Martínez Villa, Juana. Fiesta cívica y diversiones públicas en Morelia, (1891-1910), México, Tesis para obtener el grado de licenciada en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003; P. 16.

¹⁷⁶ Carmagnani Marcello. *Estado y sociedad en América Latina, 1850-1930*. Barcelona. 1984. P. 25.

Tabla 8- Asuntos reportados en Actas de Cabildo 1903-04

1903-1904																	
SESIÓN	AGUA	NEGOCIOS	POL. INT.	BOSQUES	CAÑERÍA	TENENCIAS	PASEO	CASAS	EMPEÑOS	SALUD	TEATRO	PREFECTURA	OTROS	REGLAMEN TOS	COLONIAS	CARCEL	TOTAL
1			1														1
2	3				2			1			1		1				8
3			1	1	1	1	1	1				1					7
4													1	3			4
5		3	1	1		1	1					1		2	1		11
6	1	2			1	3		4				3	6				20
7	2				1	7		1				1	3	1		1	17
8	2		1				1						1				5
9			1														1
10	3	1	1			1							1	1	1		9
11	1	4	2			1	2						1				11
12		1				3	2						1				7
13	4	2	2		2	2		2				5					19
14	1	2	2	1		2		4				2		1			15
15	2	1	1		1	2		1						1			9
16	2	2	2			1							1				8
17	2	4	2		1	2						1			1		13
18	1	1			1	1		1				2					7
19	2		1		2		3		2			1	1				12
20		2	1			2						2	1				8
21	1	2			1	1						3					8
22	1	1			1	1	1					1					6
23	2		1	1		2		2				2					10
24	1	1		1	1	2		3				2	2				13
25	1		1			1		2				1					6
26	1	3		1	1	2					1	3	5	1			18
27		3	3		2	1		1				2	1				13
28	1					2		1				3	1		2		10
29		1				1			1		2						5
30		1							2		1	1	1				6
31		1															1
32	1	1															2
33	6	1					1										8
34			2					1			2						5
35	1																1
36		1				2					1						4
37			1														1
38			1														1
T	42	41	28	6	18	44	12	25	5	0	8	37	28	10	5	1	310

Fuente. - AHMM, Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo, Libro 18, Tercera numeración

Gráfica 10- Asuntos reportados en Actas de Cabildo 1903-04

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

En la gráfica número 10, podemos apreciar que no está marcado ningún asunto en el rubro de la salud, recordemos que el ayuntamiento era el encargado de ese orden. Las tenencias fueron las que más problemática presentaron, sin embargo, la adición de asuntos de las trece tenencias suman cuarenta y cuatro contra doscientos dieciséis que hizo el resto de la población.

El ayuntamiento debía tomar posesión en los primeros días del mes de septiembre, refiero lo anterior porque se refleja en las fechas que aparecen en la siguiente gráfica en donde doy a conocer las propuestas y solicitudes efectuadas por los miembros del ayuntamiento.

Encuentro que en un espacio de los doce meses que duraban los regidores como parte de la administración municipal, solamente hicieron cuatro propuestas contra varias solicitudes, realizadas por los mismos.

En el presente escrito pocas veces he mencionado la relación que hubo entre la Iglesia católica y el gobierno, sin embargo, es oportuno anotar los favores que los clérigos les pedían a los miembros del ayuntamiento en las Actas de Cabildo.

Las políticas porfiristas con la Iglesia hasta cierto punto fueron de reconciliación, me di a la tarea de buscar dentro de las solicitudes y durante este periodo están registradas tres, todas fueron aprobadas por los del cabildo.

Tabla 9.- Propuestas y solicitudes por parte de los regidores de 1903-04

REGIDOR PROPIETARIO	FECHA	PROPUESTAS	SOLICITUDES PERSONALES
Manuel García Real	30 / OCT	Propone embellecer Paseo San Pedro (Tiene lote)	
Pascual Ortiz Rubio	30 / OCT	Solicita poder reunirse con propietarios de la colonia Vasco de Quiroga.	Solicita le dejen mejorar SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN de agua en Paseo San Pedro. (Tiene lote)
	13 / NOV		Solicita Licencia para limpiar Acueducto y cañería de San José.
	15 / MAR	Presentó proyecto sobre distribución de agua en el cuartel.	Presentó solicitud de deslinde de tierras de indígenas del municipio. Solicita licencia para que se pueda conectar la nueva cloaca.
	22 / MAR		Solicita licencia para desviar desagües a hacienda del Rincón para fertilizar. (Se le niega)
	22 / MAR		Solicita merced de agua para casa en Paseo San Pedro. (Se hicieron el favor con Sáenz, ya que dictaminó la de Ortiz Rubio y viceversa)
	23 / MAY		Solicita merced de agua.
PRESBITERO Nicolás Corona solicita licencia para arreglar el Templo de La Cruz			
CANONIGO Francisco Barragán solicita toma de agua.			
CANONIGO Agustín Pallares solicita toma de agua para su propiedad.			

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

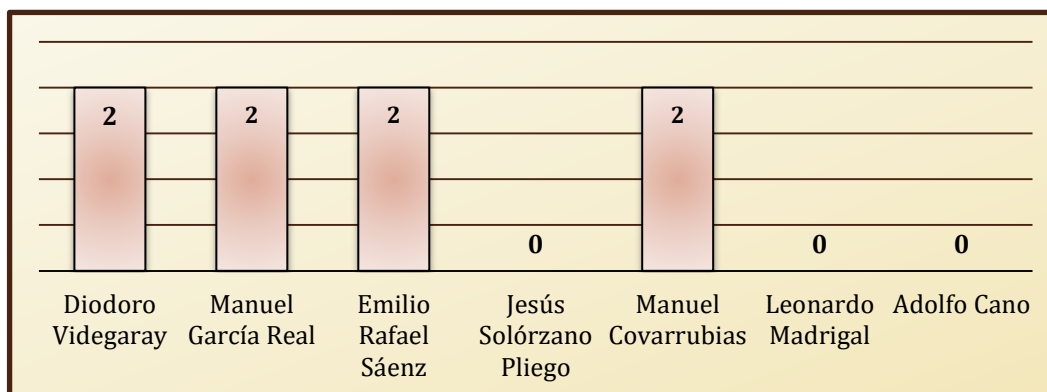
Tabla 10- Regidores propietarios de 1904-05

REGIDOR PROPIETARIO	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	Diodoro Videgaray	1672		1903-04
2	Manuel García Real	1672	Licenciado	1903-04
3	Emilio Rafael Sáenz	1672		1903-04
4	Jesús Solórzano Pliego	1672		
5	Manuel Covarrubias	1672		1903-04
6	Leonardo Madrigal	1672		
7	Adolfo Cano Saavedra	1672	Licenciado	

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 19, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

A partir del año de 1904-1905, añadimos una gráfica que indica cuantas veces repitió algún regidor en el cargo, el segundo año que corresponde a nuestro trabajo son cuatro los regidores que son reelegidos.

Gráfica 11.- Número de veces que repiten como regidores de 1903-05

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18-19, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

De los regidores herederos de familias oligarcas se encuentran: Jesús Solórzano Pliego, descendiente de "Agapito Solórzano y Goytia, Síndico del Convento de Sta. Catalina de Morelia, dueño de la hacienda de Casa Blanca, en

la Jurisdicción de Tacámbaro y de otras mayores de Tierra Caliente”.¹⁷⁷ Jesús Solórzano Pliego fue “diputado suplente en las legislaturas locales (1910-1912). Diputado federal suplente por el distrito 5° (1913-1914). Miembro de la Cámara Agrícola Nacional de Michoacán (1917)”.¹⁷⁸

Adolfo Cano, nació en Tlazazalca, estudió en San Nicolás y la Escuela de Jurisprudencia. Abogado en 1902, secretario de gobierno en la gubernatura de Miguel Silva 1n 1912. Gobernador interino en abril de 1913. Magistrado supernumerario en 1920. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en 1943.¹⁷⁹

Tabla 11- Regidores suplentes de 1904-05

REGIDOR SUPLENTE	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	José Patiño Montenegro	1672		
2	Miguel Sobreyra	1672		
3	Juan B. Fuentes	1672		
4	Enrique Cortes	1672	Doctor	
5	Alfonso Aragón	1672		
6	Carlos Malo	1672		
7	Manuel Rubio	1672		

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 19, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

La mejor manera de legitimar su estancia fue por medio de las elecciones, era lo que la Ley dictaba. Esta vez el número de votos, son los mismos tanto de los regidores propietarios como los de suplentes (1672).

...los actores intermedios –artesanos, abogados, comerciantes, etc.- juegan un papel muy importante tanto en su relación con los segmentos altos como con los bajos. Si quisiéramos partir de la política clientelar, deberíamos partir de la existencia de tres conjuntos: el de ciudadano-vecinos, el de ciudadanos-intermedios y el de ciudadanos-notables. La interacción de estos tres conjuntos en las elecciones y en la acción municipal,

¹⁷⁷ Ibarrola Arriaga, Gabriel, (1967), P. 457.

¹⁷⁸ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. (2004). P. 381.

¹⁷⁹ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. (2004). P. 85.

da origen a un espacio, el político, que los acuerdos y pactos tienden a expandir en la acción práctica.¹⁸⁰

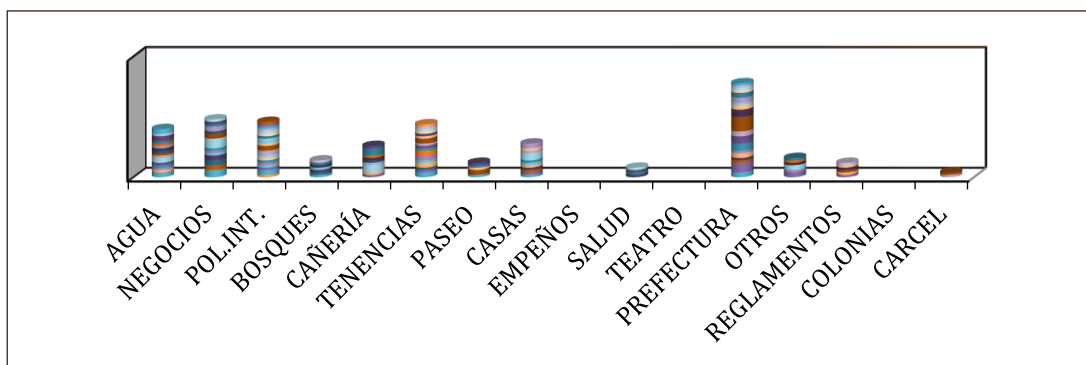
Es oportuno abordar los primeros artículos de la *Ley Electoral del Ayuntamiento*, elaborada en el año de 1871.

Núm. 81.- Art. 1° Los Ayuntamientos serán directamente electos, con arreglo á la Constitución del estado, por los ciudadanos del territorio en que han de ejercer su encargo. (Los alcaldes son nombrados por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los Jefes de Tenencia ó de Policía lo son por los Prefectos del respectivo Distrito Político, según inciso XXVIII del artículo 8° de la ley sobre Gobierno Económico y Político).

Art. 2.- Las elecciones se verificarán el tercer domingo de agosto, a cuyo efecto cada municipalidad será dividida en secciones de mil habitantes. Toda fracción que exceda de quinientos formará una sección, y la que fuere menor de este número, se agregará la más inmediata. Las cabeceras de municipalidad ó de tenencia que con su comprensión no tengan mil habitantes, formarán sin embargo una sección.

Art. 3.- Los Ayuntamientos comisionarán una ó más personas, que empadronen á los ciudadanos que tengan derecho a votar en cada una de las secciones en que se haya dividido el Municipio, y les expidan las boletas que han de servirles para hacer el nombramiento de funcionarios municipales¹⁸¹.

Gráfica 12.-- Asuntos reportados en Actas de Cabildo de 1904-05



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 19, Tercera numeración
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

¹⁸⁰ Carmagnani, Marcello (2013), pp. 48-49.

¹⁸¹ Ley Electoral de Ayuntamientos de 1871. Palacio del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia. 31 de julio de 1871. Pp. 1-2

En la gráfica número 12, podemos notar que los asuntos más tratados en las sesiones, fueron los de la prefectura, en este año fue presidente municipal Diodoro Videgaray, aunque al poco tiempo cedió su cargo para ser nombrado prefecto del distrito de Morelia, lo que le otorgaba mayor control sobre los asuntos del municipio.

Tabla 12- Solicitudes y propuestas por parte de los Regidores de 1904-05

REGIDOR PROPIETARIO	FECHA	PROPUESTAS	SOLICITUDES PERSONALES
Diodoro Videgaray	28 / OCT	Presenta reformas para las empresas enganchadoras	
	29 / NOV	Por toma de posesión de Díaz solicita el comercio de la ciudad suspenda actividades como homenaje de patriotismo y estimación	
	14 / MAR		Solicita a nombre de su esposa licencia para reformar frente de su casa.
	27 / JUN		Licencia de dos meses. (Manuel García Real nuevo presidente)
Manuel García Real	21 / MAR	Presenta iniciativa de Reglamento de billares (aprobado 4/04)	
Jesús Solórzano Pliego	21 / MAR	Es designado por el gobierno parte de una comisión especial de bosques.	
Adolfo Cano	4 / ABR		Solicita perdone multa a particular
Joaquín Sámano	13 / JUN		Solicita licencia para línea telegráfica de la hacienda Guadalupe en Tarímbaro a su casa.
Pascual Ortiz Rubio	31 / AGO		Solicita merced de agua.

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 19, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Durante el periodo de 1904 a 1905, las cuestiones que se refieren a las tenencias disminuyeron respecto al ciclo anterior, en el año señalado fueron solamente 22 casos de las 13 tenencias. En cuanto al rubro referente a la política

interna, son los asuntos que tuvieron que ver con la administración del ayuntamiento.

Tabla 13.- Asuntos reportados en Actas de Cabildo de 1904-05

SESIÓN	AGUA	NEGOCIOS	POL.INT.	BOSQUES	CAÑERÍA	TENENCIAS	PASEO	CASAS	EMPEÑOS	SALUD	TEATRO	PREFECTURA	OTROS	REGLAMEN TOS	COLONIAS	CARCEL	TOTAL
1			1														1
2	2	3	2	1		2	1	1				2					14
3			1		1	1		1				4	2	1			11
4		2						1				1					4
5		2		1		1											4
6		2		1				1		1		1					6
7	1				1	2		1				2		1			8
8		1	1	1		1		1									5
9	1	1	1			2						1	1				7
10						2											2
11	1	1	1			1		1				3					8
12	1					1						3					5
13			1														1
14	2	4	1		3			3					2				15
15	1		2		1	1		1				2				1	9
16	1	2	2			2	2					6		1		1	17
17	1	1			1												3
18	1			1	1							3	1	1			8
19			1			1	1	1				2		1			7
20			2									1					3
21	1	2						2				2					7
22	1				1								1				3
23	1	1	1	1	3		1			1		2	1				12
24	2	1			1	1	1			1							7
25			1			1						1					3
26		1	1			1				1		1					5
27	1		1	1		1						1		1			6
28						1											1
29	2		1									1					4
30			1														1
31			1														1
T	20	24	20	7	13	22	7	14	0	4	0	39	8	6	0	2	188

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 19, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Cuando François Xavier Guerra menciona las formas de cómo se fueron vinculando los diferentes actores políticos, las llama relaciones clientelares y cuando se refiere a ésta añadida a los nexos políticos y el voto nos dice:

El voto en efecto no es más que una de las manifestaciones de una cohesión interna de un actor social colectivo; el contenido del voto está determinado muy evidentemente por la autoridad social de la unidad considerada, la cual puede estar incluida en relaciones de clientela.¹⁸²

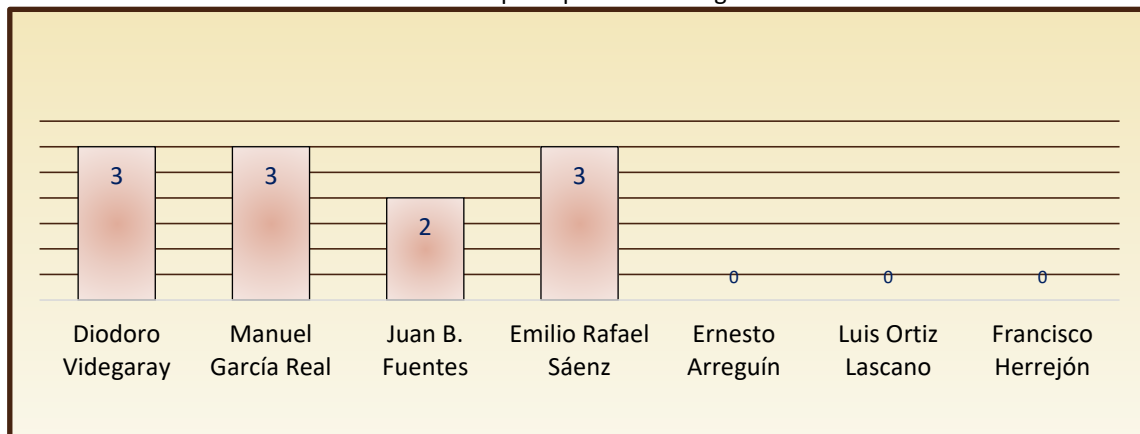
Tabla 14- Nombre de los regidores propietarios de 1905-06

REGIDOR PROPIETARIO	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	Diodoro Videgaray	1921		1903-04-05
2	Manuel García Real	1921	Licenciado	1903-04-05
3	Juan B. Fuentes	1921		1904-05
4	Emilio Rafael Sáenz	1921		1903-04-05
5	Ernesto Arreguín	1921		
6	Luis Ortiz Lascano	1921		
7	Francisco Herrejón	1921	Licenciado	

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 20, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Gráfica 13- Número de veces que repiten como regidores de 1903-06



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18, 19, 20, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

¹⁸² Guerra, François-Xavier (1995), p. 15

En este periodo vuelve a ser presidente municipal Diodoro Videgaray, pero es importante recalcar que bajó el número de sesiones y se vieron solamente 107 asuntos en un año, fueron la mayoría los permisos de remodelación de las casas, igualmente debemos subrayar el problema del agua y la instalación de comercios.

Tabla 15- Nombre de los regidores suplentes de 1905-06

REGIDOR SUPLENTE	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	Enrique Elizarraraz	1921		
2	Norberto Páramo	1921		
3	Enrique Cortes	1921	Doctor	1904-05
4	Carlos Malo	1921		1904-05
5	Alfonso Aragón	1921		1904-05
6	Manuel Rubio	1921		1904-05
7	NO HUBO			

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 20, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

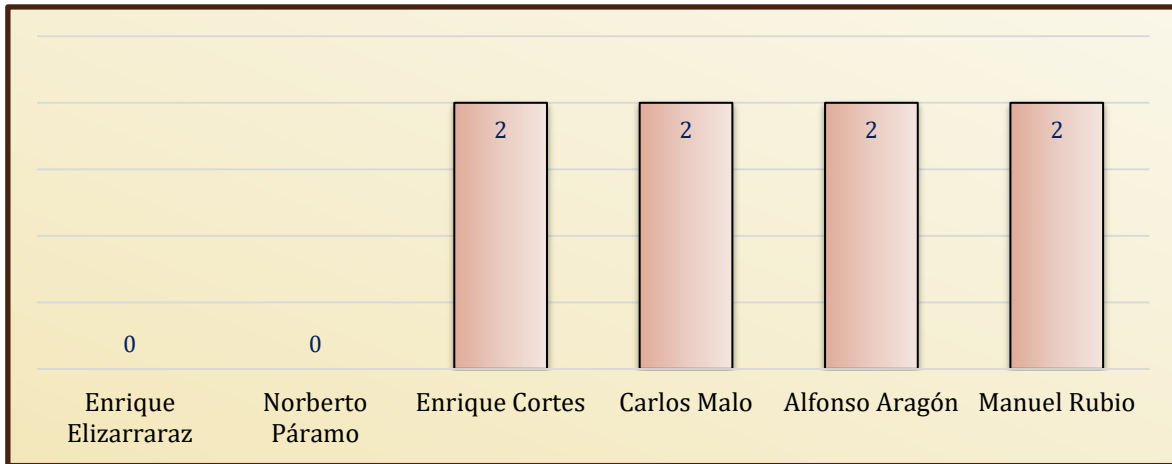
De los anteriores regidores tenemos los siguientes datos: “Norberto Páramo, prefecto del distrito de Maravatio (1909-1913). Combatió a los grupos rebeldes que operaban en esa jurisdicción. Miembro (1905) y presidente de la Cámara de Comercio de Morelia (1922).”¹⁸³

Al observar las gráficas que acompañan las tablas de los regidores en turno, vamos deduciendo cómo se fueron tejiendo las redes políticas de la administración municipal, encontramos actores “políticos de paso” y otros que permanecen. Los personajes que se mantienen son los que aparecen en las listas de invitados concurrentes por parte del gobernador a diferentes eventos.

¹⁸³ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. (2004). P. 308.

Hasta el momento podemos observar que son pocos los munícipes que ostentan alguna profesión y los que tienen en su mayoría son licenciados y doctores.

Gráfica 14.- Número de veces que repiten como regidores de 1903-06



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18, 19, 20, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

De Enrique Elizarraráz, se sabe que fue Administrador del Derecho Cristiano, cajero en la Procuraduría de Instrucción y Beneficencia Pública, editor de *El Comercio de Morelia*, copropietario de la Botica Elizarraráz y diputado local suplente de 1912 a 1914.¹⁸⁴

Enrique Cortés fue “Farmacéutico y médico en 1894. Profesor, secretario y prefecto de estudios del Colegio de San Nicolás (1902). Presidente del Consejo Superior de Salubridad (agos 1914). Miembro del Partido Liberal Michoacano (1915). Director del Colegio de San Nicolás en 1919.”¹⁸⁵

¹⁸⁴ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. (2004). P. 153.

¹⁸⁵ Ochoa Serrano, Álvaro, Sánchez Rodríguez, Martín. (2004). P. 131.

Tabla 15.- Asuntos reportados en Actas de Cabildo 1905-1906

1905-1906																	
SESIÓN	AGUA	NEGOCIOS	POL.INT.	BOSQUES	CAÑERÍA	TENENCIAS	PASEO	CASAS	EMPEÑOS	SALUD	TEATRO	PREFECTURA	OTROS	REGLAMENTOS	COLONIAS	CARCEL	TOTAL
1			1														1
2	1				1	1		2				1					6
3		2		1		1		1		1							6
4		3				3											6
5	1	1				1		2			1	1					7
6		1	1		1	1		1					1				6
7	1		1			1						1		1			5
8		3						3	2			1	1		1		11
9	4	1	2	2									1				10
10										1						1	2
11	3																3
12		1		1	1	1		2				1					7
13	2											2					4
14			1					4				2					7
15			1			2						1	1	1			6
16	2		1					1				1					5
17	1	1	2	1								2		1			8
18		2		1				1									4
19			1														1
20			1														1
21			1														1
T	15	15	13	6	3	11	0	17	2	2	1	13	4	3	1	1	107

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 20, Tercera numeración

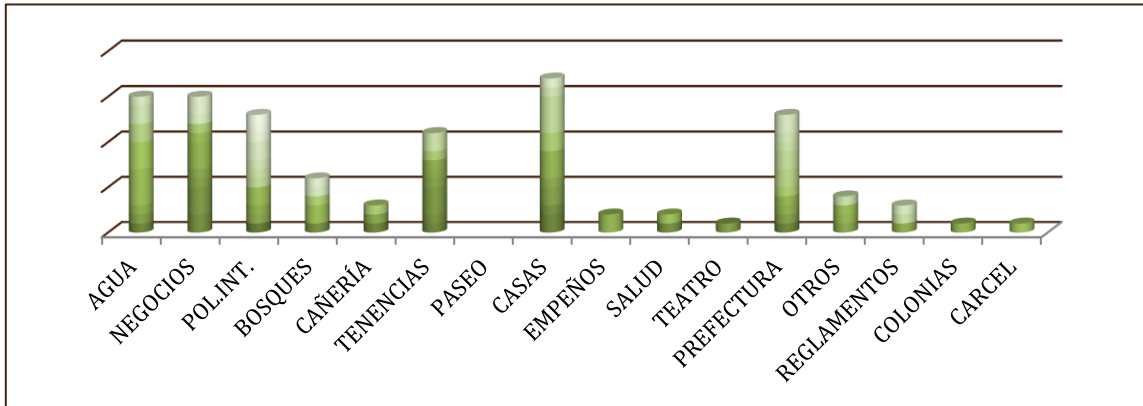
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Corresponde recalcar que el lugar de recreo para la oligarquía moreliana era el Paseo de San Pedro, durante el año de 1905 a 1906 no se le dedicó atención en ninguna sesión de cabildo. Es pertinente mencionarlo porque dicho lugar fue de suma importancia para algunos de los munícipes, ya que tenían sus casas de descanso en aquel lugar.

El 8 de diciembre de 1868 el Barón de Brackel Welda presentó un proyecto para la transformación del Paseo en un parque inglés. Proponía la construcción de casas de campo, vías amplias con asientos cómodos, erección de estatuas y monumentos a los hombres notables del Estado y del país en general, plantíos de moreras y viñedos establecimientos de

invernaderos fríos y calientes y otras varias cosas que constan en el expediente respectivo archivado en el Ayuntamiento.¹⁸⁶

Gráfica 15.- Asuntos reportados en Actas de Cabildo de 1905-06



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 20, Tercera numeración
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Tabla 16.- Asuntos reportados en Actas de Cabildo 1905-1906

1905-1906			
REGIDORES PROPIETARIOS	FECHA	PROPUESTAS	SOLICITUDES PERSONALES
Diodoro Videgaray	25 / JUL		Expone en Sesión Extraordinaria que la fábrica "La Paz" causa daños a su casa.
Manuel García Real	28 / OCT	Propone a sujeto para nombramiento de jefe de gendarmería municipal.	
Juan B. Fuentes	28 /OCT	Presentó proyecto de aguas.	
Pascual Ortiz Rubio	22 /DIC		Recibe licencia de merced de agua
José Jara	22 / DIC		Familiar de Francisco Jara (Regidor en 1903-04) recibe merced de agua.

Fuente.- AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 20, Tercera numeración
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

¹⁸⁶ De la Torre, Juan, *Bosquejo histórico de la ciudad de Morelia*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, p. 167

Tabla 17.- Nombre de los regidores propietarios de 1906-07

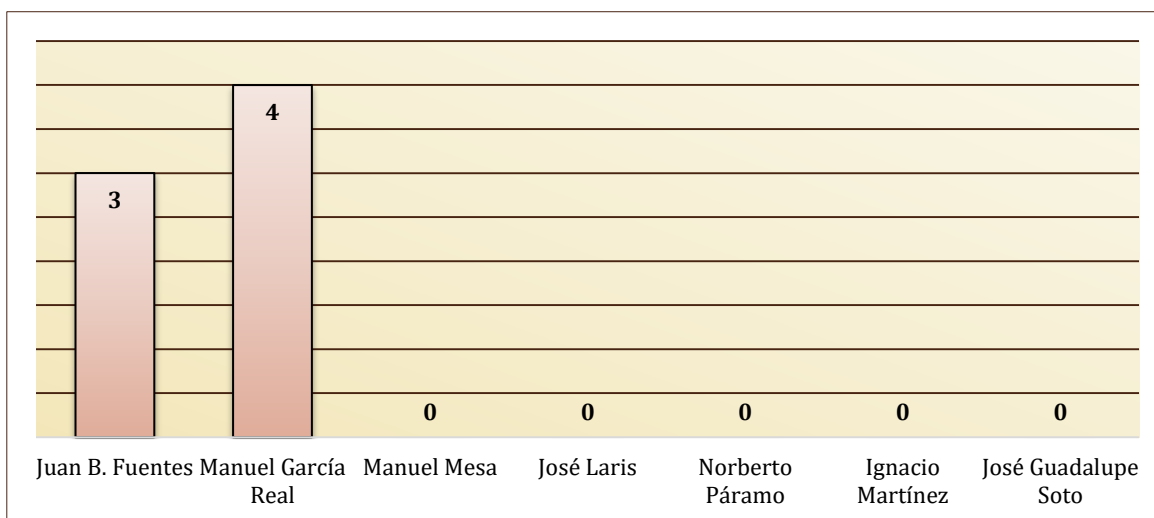
REGIDOR PROPIETARIO	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	Juan B. Fuentes	551		1904-05-06
2	Manuel García Real	626	Licenciado	1903-04-05-06
3	Manuel Mesa	581	Licenciado	
4	José Laris Rubio	571	Doctor	
5	Norberto Páramo	571		
6	Ignacio Martínez	551		
7	José Guadalupe Soto	571	Licenciado	

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

El año de 1906 es significativo por varios motivos, fue el último año de Manuel García Real como miembro de la administración del ayuntamiento, pero no de su carrera política.

Aunque a finales de 1905, Juan B. Fuentes fue nombrado nuevamente presidente municipal, durante algunos meses lo suple Rafael Valencia, quien fue prefecto de Huetamo. En ese año, las sesiones regularmente estuvieron precedidas por García Real, Carlos Malo, Manuel Mesa y aparece ya otra figura cercana a Aristeo Mercado, Enrique Elizarraráz.

Gráfica 16.- Número de veces que repiten como regidores de 1903-07

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18-21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

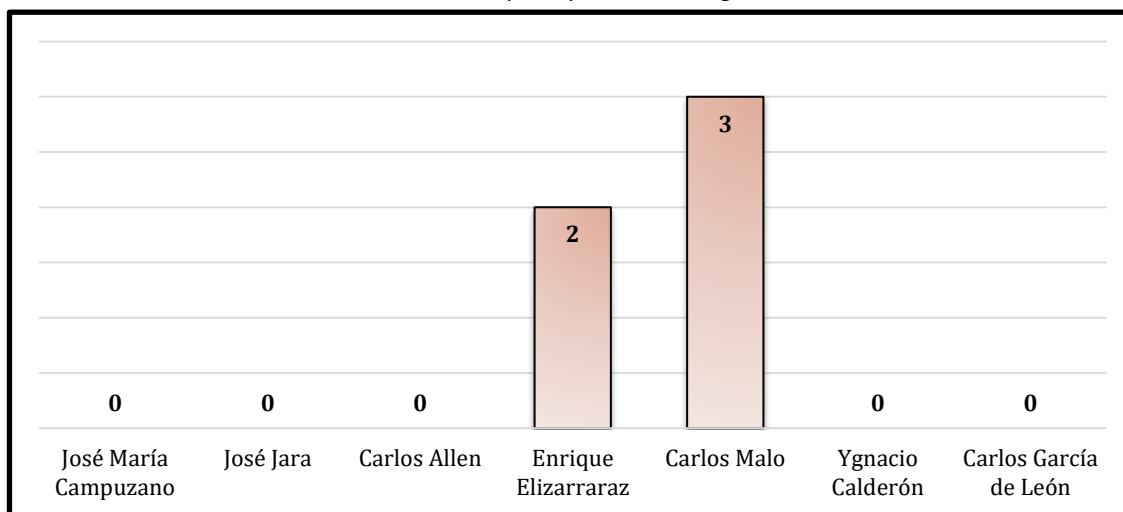
Tabla 18.- Nombre de los regidores suplentes de 1906-07

REGIDOR SUPLENTE	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	José María Campuzano	566	Licenciado	
2	José Jara Peregrina	581	Profesor de dibujo	
3	Carlos Allen Vallejo	591		
4	Enrique Elizarraraz	576		1905-06
5	Carlos Malo	591		1904-05-06
6	Ygnacio Calderón	541		
7	Carlos García de León	541		

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Aunque en ese año no documentaron el trabajo realizado en las Actas de Cabildo, algunas de las formas administrativas se llevaron a cabo, entre ellas las elecciones, no obstante, éstas se seguían manipulando. De igual manera, los nombres de los actores políticos que repiten constantemente su estadía en el ayuntamiento, coinciden con los anteriormente mencionados.

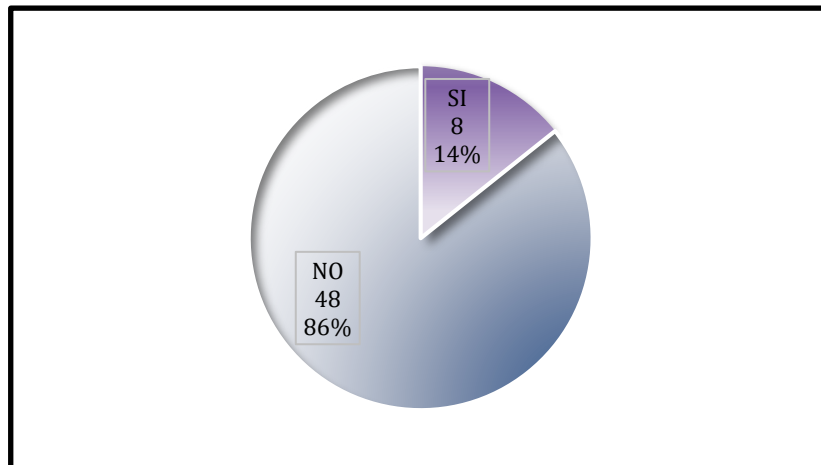
Gráfica 17.- Número de veces que repiten como regidores de 1903-07

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18-21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Si hacemos un corte de los años de 1903 a 1906 para calcular el porcentaje de los regidores que tenían alguna profesión, el resultado es solamente del 14%, debo aclarar que para el caso de Diodoro Videgaray no encontré que tuviese alguna, pero hay informes en donde lo registraron como militar.

Gráfica 18.- Porcentaje de Regidores profesionistas 1903-1906



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18, 19, 20 Tercera numeración
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Para los demás ayuntamientos del Estado, se tuvo que girar la siguiente circular de parte de la Secretaría de Gobierno:

Secretaría de Gobierno.- Michoacán de Ocampo.- Sección 3ª.
Circular número 6.

El año próximo pasado se dio se dio el caso que el encargado del Registro Civil de un municipio de estado, que no sabe escribir, autorizó las actas con un facsímil ó cliché, cosa indebida y notoriamente contraria á la ley.

Con objeto de evitar en lo sucesivo se repita el caso, el C. Gobernador se ha servido disponer se dirija á usted la presente, cuyo contenido hará conocer a los Ayuntamientos del Distrito, recomendándoles de una manera especial, cuiden que al hacer el nombramiento de las personas que deban presidir dichos grupos, recaiga en las que sepan leer y escribir, pues de

no ser así, no podrán desempeñar las funciones que les encomienda la ley, entre las cuales están las muy importantes relativas al estado civil de las personas.

Lo digo á usted por orden superior, para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Independencia y Libertad. Morelia, Marzo 16 de 1907.-
P.O.D.S., J. Manuel G. Real, Oficial Mayor.¹⁸⁷

El anterior documento fue firmado por Manuel García Real, quien había sido presidente y regidor en el ayuntamiento durante los cuatro años anteriores, en 1907 fue nombrado Oficial Mayor. Lo anterior tiene relevancia, porque a partir de los próximos cambios en el ayuntamiento de Morelia, se hizo hincapié en que hubiese más regidores que tuviesen alguna profesión.

Mil novecientos siete es el año en que se produce un parteaguas en la administración del municipio, un solo hombre va a cumplir con dos cargos gubernativos, el de presidente municipal y prefecto del distrito de Morelia: el militar Lauro L. Guzmán, es quien cumple con ambos a partir de 1907 hasta su renuncia en 1911.

Imagen 21- Lauro L. Guzmán



Fuente. - *El Pueblo*, 18 de agosto de 1908, p. 1

¹⁸⁷ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, México, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXIV, p. 42

El 11 de diciembre de 1905, Aristeo Mercado, en calidad de gobernador del Estado, dicta el siguiente decreto:

En uso de la facultad que concede al Ejecutivo la ley número 42 de 11 de Diciembre de 1905, (1) he tenido a bien decretar las modificaciones siguientes a la ley de 1º de Septiembre de 1901 (2)

Artículo 1º. El Gobierno económico político del Estado se ejercerá inmediatamente, bajo la dirección suprema del Gobernador, por los Prefectos, Subprefectos, Presidentes municipales, Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, en los términos que señalan las leyes y lo determinan los reglamentos respectivos. Habrá Prefectos en las Cabeceras de Distrito y Subprefectos en las de Municipalidad que acuerde el Gobierno. En las demás habrá Presidentes Municipales. Los Subprefectos son los funcionarios á que se refiere la ley número 9 de 15 de Diciembre de 1904 (3).

Artículo 2º. Los Subprefectos estarán subalternados inmediatamente á los Prefectos y consultarán con ellos en todos los casos en que la ley dispone que los Prefectos consulten con Gobierno.

Artículo 3º. Los Prefectos en las Cabeceras de Distrito y los Subprefectos en las Municipales donde los hubiere, serán los Presidentes natos de los Ayuntamientos. En consecuencia, en dichos lugares las Corporaciones municipales dejarán de hacer la elección de Presidente, según lo acostumbrado.

Artículo 4º. Los Prefectos, Subprefectos y Presidentes Municipales, ejercerán en sus respectivas demarcaciones todas las facultades que corresponden a los Ayuntamientos con excepción de las que a dichos Cuerpos concede el Artículo 68 de la Constitución del Estado.

Artículo 6º. El Gobierno nombrará y removerá libremente a los Prefectos y Subprefectos. Los Jefes de Tenencia y Encargados del orden, serán nombrados y removidos por los Prefectos, previo acuerdo del Gobierno respecto de los primeros.¹⁸⁸

El anterior Decreto, deja de manifiesto el orden en la política ejercida por Mercado Salto, el poder estaba centralizado en la figura gubernamental. A partir de la presencia del prefecto Lauro L. Guzmán al frente del ayuntamiento, ya no

¹⁸⁸ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1906, Tomo XXXVIII, pp. 588-590.

hubo elecciones para elegir presidente municipal, obedeciendo al Artículo Tercero del documento anteriormente citado.

En la tabla número 19, subrayamos algunas líneas con el afán de hacer notar los actores políticos que pertenecieron a la oligarquía y de igual manera servían en la administración municipal.

Tabla 19.- Comparativa

	NOMBRE DEL REGIDOR	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	
1	C. Diodoro Videgaray	+	+	+						3
2	Manuel García Real	+	+	+	+					4
3	C. Emilio Rafael Sáenz	+	+	+						3
4	Dr. José F. Rodríguez	+								1
5	Ing. Pascual Ortiz Rubio	+								1
6	C. José Díaz Gutiérrez	+								1
7	Lic. Mariano Castro Montaña	+								1
8	C. Jesús Solórzano		+			+				2
9	C. Manuel Covarrubias	+	+							2
10	C. Leonardo Madrigal		+							1
11	Lic. Adolfo Cano		+							1
12	C. Ernesto Arreguin			+						1
13	C. Luis Ortiz Lascano			+						1
14	Lic. Francisco Herrejón			+						1
15	C. Juan B. Fuentes		+	+	+	+				4
23	C. Francisco Fraga	+								1
24	C. Antonio Torres Mendoza	+								1
25	C. Francisco Zarate Ruiz	+								1
16	Lic. Manuel Mesa				+					1
17	Dr. José Laris				+					1
18	C. Norberto Paramo			+	+					2
19	C. Ignacio Martínez				+					1
20	Lic. José Guadalupe Soto				+	+	+	+	+	5
22	C. José Jara				+	+	+		+	4
26	Prof. Enrique Elizarraraz	+		+	+					3
27	Lic. José Perfecto Ángeles	+								1
28	C. Joaquín Sámano	+						+	+	3
29	C. José Patiño M.		+							1

	NOMBRE DEL REGIDOR	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	
30	C. Miguel Sobreyra		+							1
31	Dr. Enrique Cortes		+	+		+		+		4
32	Alfonso Aragón		+	+						2
33	C. Carlos Malo		+	+	+	+	+			5
34	Manuel Rubio		+	+						2
35	Lic. José María Campuzano				+	+				2
36	C. Carlos Allen				+	+				2
37	Prof. Ignacio Calderón				+	+				2
38	Carlos García De León				+					1
39	Lic. Luis G. Zumaya					+	+	+	+	4
40	Prof. Ramón Calderón					+				1
41	C. Antonio Castro					+				1
42	Antonio Aldayturriaga					+				1
43	C. Rafael Campuzano						+		+	2
44	C. Manuel Cortes Rubio						+	+		2
44	Lic. Manuel Treviño						+		+	2
45	C. Luis E. Suzan						+			1
46	Porfirio García de León						+			1
47	Lic. Miguel Ramírez Munguía						+	+	+	3
48	C. Antonio Gutiérrez						+			1
49	C. Miguel Ramírez García					+		+	+	3
50	Dr. José Reyes							+		1
51	Manuel Mier Arriaga						+	+	+	3
52	C. Rafael Covarrubias							+	+	2
53	Juan E. Lujan							+		1
54	Lic. Andrés Yturbide								+	1
55	C. Gonzalo González								+	1
56	Dr. Juan D. Córdova						+	+	+	3
57	C. Manuel D. Bonilla						+	+	+	3
58	C. Bruno Escandón							+		1

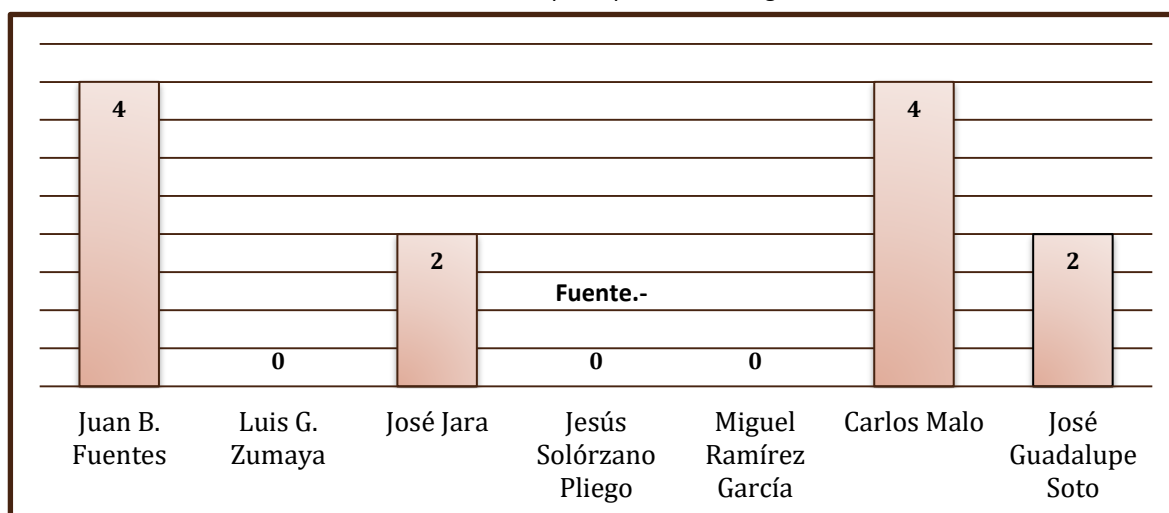
Tabla 20.- Nombre de los regidores propietarios de 1907-08

REGIDOR PROPIETARIO	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	Juan B. Fuentes			1904-05-06-07
2	Luis G. Zumaya		Licenciado	
3	José Jara Peregrina		Prof. de dibujo	1906-07
4	Jesús Solórzano Pliego			
5	Miguel Ramírez García			
6	Carlos Malo			1904-05-06-07
7	José Guadalupe Soto		Licenciado	1906-07

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Otro personaje político de relevancia durante este periodo es Juan B. Fuentes, regidor desde 1904, presidente municipal durante varios meses en el año de 1906, protagonista durante las elecciones ya que la mesa de votaciones se colocaba en su casa, suplente en la Legislatura XXXIII, correspondiente a los años de 1908 a 1910, compañero legislador de Diodoro Videgaray y Pascual Ortiz Rubio, entre otros.

Gráfica 19.- Número de veces que repiten como regidores de 1903-07

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Tabla 21.- Nombre de los regidores suplentes de 1907-08

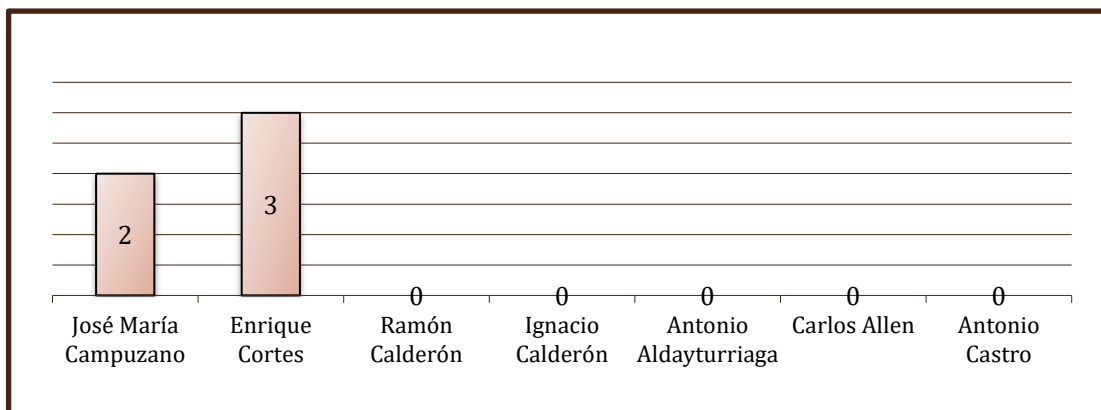
REGIDOR SUPLENTE	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	José María Campuzano		Licenciado	1906-07
2	Enrique Cortes		Doctor	1904-05-07
3	Ramón Calderón		Profesor	
4	Ignacio Calderón		Profesor	
5	Antonio Aldayturriaga		Profesor	
6	Carlos Allen Vallejo			
7	Antonio Castro			

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

A partir del año de 1907, no hay ya registros de votaciones en las Actas de Cabildo, se registraron nuevamente en el año de 1909.

En la administración encabezada por el teniente coronel Lauro L. Guzmán, la mayor parte de los regidores tienen alguna profesión, en este periodo de catorce regidores, siete son profesionistas. Se comienza a dar otra imagen a la forma de gobernar, los asuntos no se ven completamente reflejados en las Actas de Cabildo, lo más probable es porque se tomaban acuerdos a la mayor brevedad.

Gráfica 20.- Número de veces que repiten como regidores de 1903-07

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18-21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Tabla 22.- Asuntos reportados 1907-1908

1907-1908									
SESION	POL. INT.	OTROS	NEGOCIOS	REGLAMIENTOS	CAÑERÍA	AGUA	COLONIA	PASEO	TOTAL
1	1								1
2		1	2	2					5
3	2		2		1	1			6
4	2	2	3						7
5	1						1	1	3
T	6	3	7	2	1	1	1	1	22

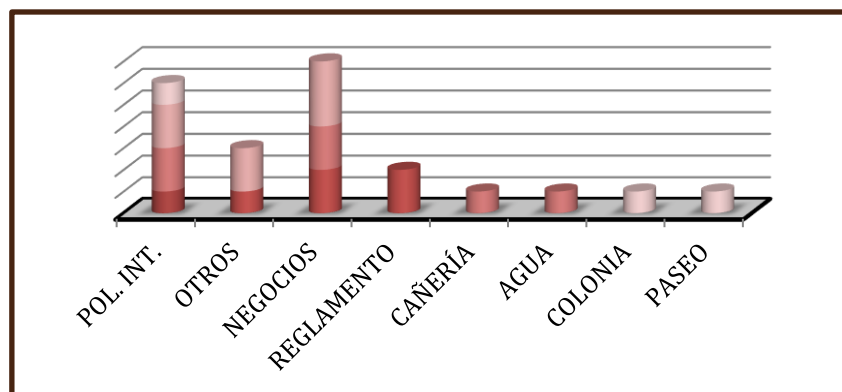
Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

En la tabla de asuntos reportados a cabildo, solo hay veintidós en un año, sin embargo, sobresale que solamente hay un reporte sobre el agua, cuando este tema fue de los que mayormente requerían ser solucionados.

Tampoco hay contenido sobre las tenencias, el repartimiento de tierras seguía alterando a las comunidades, tampoco hay nada acerca de asuntos relacionados con la cárcel y otros más.

Gráfica 21.- Asuntos reportados en Actas de Cabildo de 1907-08



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Tabla 23.- Asuntos reportados 1907-1908

1907-1908			
REGIDORES PROPIETARIOS	FECHA	PROPUESTAS	SOLICITUDES PERSONALES
Juan B. Fuentes	16 SEP	Solicita reglamentar mercados	
José Jara	29 NOV	Anuncia que falta pintura en el kiosko y falta de regaderas en la Plaza de los Mártires, el Presidente dice que harán gestiones.	

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

En la tabla número 24, aparece en la lista Pascual Ortiz Rubio a pesar de que no era parte de la administración del municipio. Lo considero interesante por la manera en que este personaje trata de seguir recibiendo beneficios. Dueño de la hacienda *El Rincón*, continuamente estuvo inmerso en negociaciones que tuviesen que ver con proveer el agua e instalación de las cañerías en la ciudad.

Tabla 24- Propuestas y solicitudes por parte de los Regidores

1907-1908			
REGIDORES SUPLENTES	FECHA	PROPUESTAS	SOLICITUDES PERSONALES
Manuel Campuzano	16 SEP	Solicita reglamentar mercados	
Pascual Ortiz Rubio	16 SEP		Vende a Gobierno terreno adyacente al Cuartel General
	29 NOV		No quiso firmar la escritura de venta de terreno cerca de cuartel

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Es preciso destacar el orden implementado por Lauro L. Guzmán, sin embargo, el Ejecutivo de alguna manera hacía notar su hegemonía frente al prefecto,

Secretaría del Gobierno.- Michoacán de Ocampo.- Sección 3ª.
Circular número 9.

Se ha notado que algunos señores Prefectos en la correspondencia oficial y aún en la particular emplean las palabras “El Prefecto Político”; y como la ley designa á estos funcionarios solo con el nombre de “Prefecto” el C. Gobernador ha tenido bien a disponer que en lo sucesivo, al firmar Ud. Su correspondencia y ponga antefirma lo haga en la forma que la ley indica.

Lo digo a Ud. Por orden superior para cumplimiento.

Independencia y Libertad. Morelia, Mayo 16 de 1907. P.O.D.S.,
el Oficial Mayor, Manuel García Real.¹⁸⁹

Manuel García Real, fue uno de los actores políticos especialmente nombrados durante este estudio, su hermano Agustín García Real, no apareció en este periodo como miembro del ayuntamiento, pero si formaba parte de las Legislaturas, y es justamente en 1907 cuando recibe el siguiente beneficio,

El Congreso del Estado ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de Michoacán de Ocampo decreta:

Número 34.- Artículo 1º Se concede al C. Agustín García Real en atención á sus importantes servicios que á prestado a la Administración Pública durante un largo periodo de tiempo, una pensión vitalicia de \$ 8.40 cs. diarios¹⁹⁰.

A partir de los datos aunados a los acontecimientos, leyes, decretos y circulares señaladas, he ido presentando el escenario político del ayuntamiento

¹⁸⁹ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXIV, p. 137.

¹⁹⁰ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1903, Tomo XXXIV, p. 142.

de Morelia, y de éstos deduzco la forma como se fueron creando las redes políticas durante el régimen porfirista. Eduardo Mijangos refiere:

Los vacíos y a veces las contradicciones expresadas en la legislación, ocasionó diversos resultados en la ejecución de las leyes, decretos y reglamentos que por su sentida aplicación, se vinculaban al ejercicio de los prefectos de distrito y de las autoridades locales, principalmente ayuntamientos. En estos últimos parecen acontecer a lo largo del siglo XIX problemas similares: una aguda crisis de recursos para su sostenimiento la ausencia notable de personas “letradas” o “moralmente” aptas para integrar los cuerpos edilicios, y una posición subordinada dentro de un sistema de relaciones internas y externas.¹⁹¹

Los actores políticos que concernían al ayuntamiento también fueron los que estuvieron o estarán tiempo después del Porfiriato en el Congreso del Estado. La influencia y el apoyo que mantuvieron entre ellos estuvieron latentes durante este periodo.

Tabla 25- Nombre de los regidores propietarios de 1908-09

REGIDOR PROPIETARIO	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	Luis G. Zumaya		Licenciado	1907-08
2	Juan D. Córdova		Doctor	
3	José Jara Peregrina		Prof. de dibujo	1906-07-08
4	Manuel D. Bonilla			
5	Carlos Malo			1904-05-06-07-08
6	Manuel Mier Arriaga			
7	José Guadalupe Soto		Licenciado	1906-07-08

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

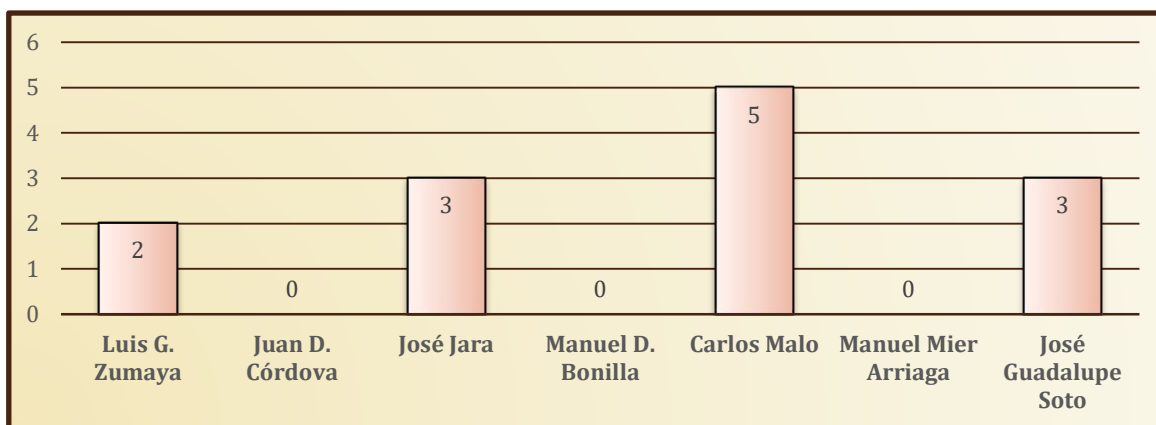
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

En el mismo orden de ideas, menciono algunos datos de los personajes anteriormente mencionados, los cuales fueron consolidando el poder de la oligarquía, al respecto François Xavier Guerra escribió:

¹⁹¹ Mijangos Díaz, Eduardo (2008), p. 129.

El gran logro de Porfirio Díaz es haber unificado en torno a su persona la multiplicidad de cadenas de fidelidades ya existentes y de haber hecho de ellas un armazón de todo el sistema político. Las fidelidades y las influencias locales o regionales se convierten en un factor de integración política, en vez de ser un factor de debilitamiento de la cohesión del país¹⁹².

Gráfica 22.- Número de veces que repiten como regidores de 1903-09



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

De los siete regidores propietarios, cuatro repiten como funcionarios, de los cuales, solo tres hacen propuestas y solicitudes, los demás no presentan asunto alguno. Administrativamente el ayuntamiento seguía funcionando, la política implementada, en palabras de Romana Falcón: “El clientelismo es un aceite que hace funcionar la maquinaria del dominio y buena parte del aparato político formal”.¹⁹³

Como ya he mencionado sobre los privilegios que acostumbraban a recibir las élites políticas, en el año de 1908 el gobernador suplente de Aristeo Mercado, Luis B. Valdés, gobernador interino del Estado, a través del Congreso, dicta el siguiente Decreto el 25 de noviembre de 1908:

Número 10.- Artículo 1º. Se exime de todo impuesto fiscal, por diez años, á la fábrica de tubos de barro comprimido que los señores ingenieros Enrique Guzmán y Pascual Ortiz Rubio, establezcan en las inmediaciones de la Ciudad de Morelia.

¹⁹² Guerra, François-Xavier (1995), p. 236.

¹⁹³ Falcón, Romana (2015), p. 62.

Artículo 2º.- El tiempo de exención comenzará a contarse desde el día en que sea puesta en explotación la fábrica ¹⁹⁴

El tomo que le dedica Amador Corominas correspondiente a 1908, también tiene registrado la serie de permisos para ausentarse de su cargo el gobernador, Aristeo Mercado, para ese año contaba con 69 años de edad, prolongando de un mes a dos dichas autorizaciones.

Tabla 26.- Propuestas y solicitudes por parte de los Regidores

1908-1909			
REGIDORES PROPIETARIOS	FECHA	PROPUESTAS / INFORMES	SOLICITUDES PERSONALES
José Jara	21 OCT		Solicita distribuir bancos.
			Solicita árboles para postes de reloj eléctrico.
	4 NOV	Informa arreglos a calle Santiago Tapia	
		Señala que mulas de aseo tienen mal estado.	
	14 MAR	Propone terminar calle. Autoriza el Presidente.	
Manuel D. Bonilla	21 OCT		Solicita plantar árboles
	4 NOV		Pide aumentar otro foco en la Estación
		Amplia Informe del Presidente	Solicita que particular repare pared
Carlos Malo	21 OCT	Señala a una persona que debe rentas.	
		Señala a individuos que no tienen licencia para negocio.	

Fuente. -AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

¹⁹⁴ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el estado de Michoacán*, México, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1911, Tomo XXXIII, pp. 40-41.

Tabla 27.- Nombre de los regidores suplentes de 1908-09

REGIDOR SUPLENTE	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	Rafael Campuzano		Doctor	
2	Manuel Cortes Rubio			
3	Miguel Ramírez Munguía		Licenciado	
4	Antonio Gutiérrez Balbuena			
5	Porfirio García de León		Ingeniero	
6	Lic. Miguel Ramírez Munguía			
7	C. Antonio Gutiérrez Balbuena			

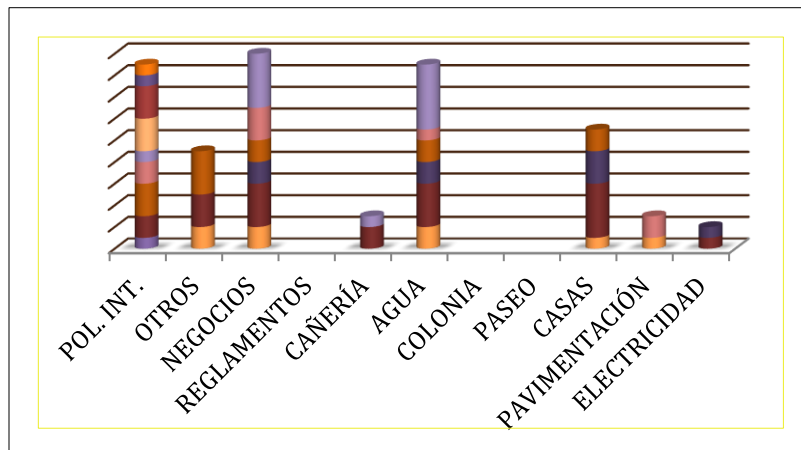
Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

No incluimos la gráfica correspondiente a los regidores suplentes porque anteriormente ninguno había tenido cargos dentro de la administración municipal.

A través de la gráfica número 23, me percaté que el rubro de los negocios es el más atendido durante este año, seguido por los asuntos del agua. Se hace notar que el segmento dedicado a la cárcel, desde que gobernó el teniente Lauro L. Guzmán, no se atendió ninguno a nivel presidencia municipal.

Gráfica 23- Asuntos reportados 1908-1909



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Tabla 28- Nombre de los regidores propietarios de 1909-10

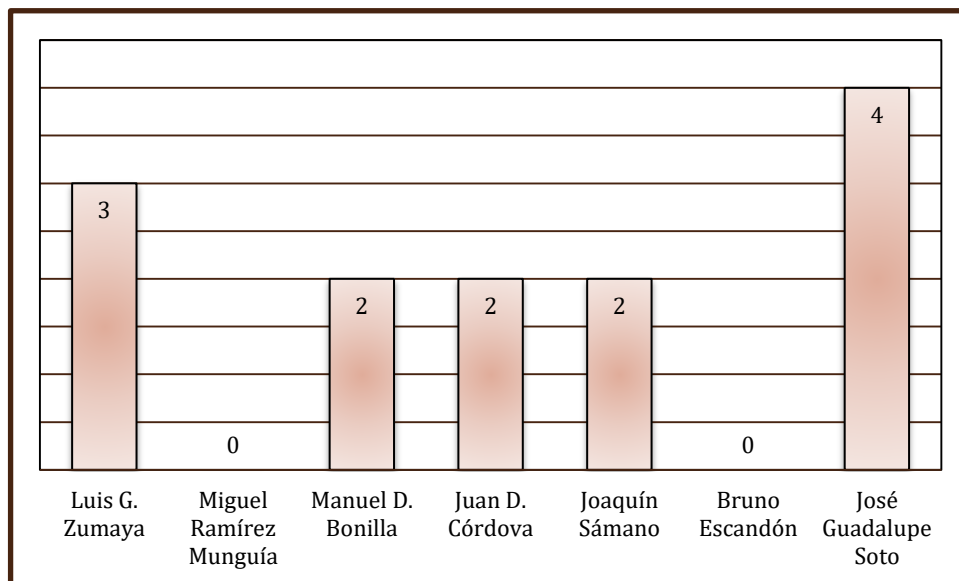
REGIDOR PROPIETARIO	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	Luis G. Zumaya	926	Licenciado	
2	Miguel Ramírez Munguía	923	Licenciado	
3	Manuel D. Bonilla	917		
4	Juan D. Córdova	908	Doctor	
5	Joaquín Sámano	907		
6	Bruno Escandón	898		
7	José Guadalupe Soto	891	Licenciado	

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo, 21*, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

En la tabla número 28, están registrados nuevamente los votos con los que fueron electos los de cabildo, es oportuno hacer hincapié en que éstos ya no son iguales en número para cada regidor.

Gráfica 24.- Número de veces que repiten como regidores de 1903-10



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo, Libro 21*, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Tabla 29- Solicitudes y asuntos registrados en Actas de Cabildo 1909-10

SESIÓN	FECHA	ASUNTO
1	16 SEP	Toma de protesta
2	20 SEP	Distribución de comisiones
		Presentación Programa de Natalicio Morelos
3	28 JUN	Presidente informa que Fuentes no puede estar en comisión de vigilancia del Teatro Ocampo
		El Presidente nombra a otro Regidor
		Proponen Reglamento del teatro Ocampo, por Fuentes
		El Presidente propone comisiones que den reporte semanal de gastos
		El Presidente designa comisión para el Día del Árbol
		El Presidente da licencias para presentaciones en el teatro Ocampo
		El Presidente por ausencia superior da prorroga a licencia para funciones del cinematógrafo.
		El Presidente da licencias para exhibiciones en el cinematográfico
4	12 SEP	Junta preparatoria
5	13 SEP	Segunda junta preparatoria para validez de elección

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

En la tabla número 29 se observa que las solicitudes pasaban por escrutinio de los regidores, ahora se informan las resoluciones que ha dado el presidente Lauro L. Guzmán.

Por este recorrido de los asuntos y soluciones que se manejaron desde el ayuntamiento, además de conocer algunas de las resoluciones que se tomaron desde Palacio Municipal, a veces acercándose a las normas básicas de la democracia propuesta por el sistema a través de las elecciones se evidencia que el poder se mantuvo en manos de unos cuantos .

Varios autores como Guerra, Carmagnani y Erick Wolf, nos advierten de las relaciones que surgen para mantener el poder político y a través de éste ser beneficiados sobre el resto de la sociedad.

Tabla 30- Nombre de los regidores propietarios de 1909-10

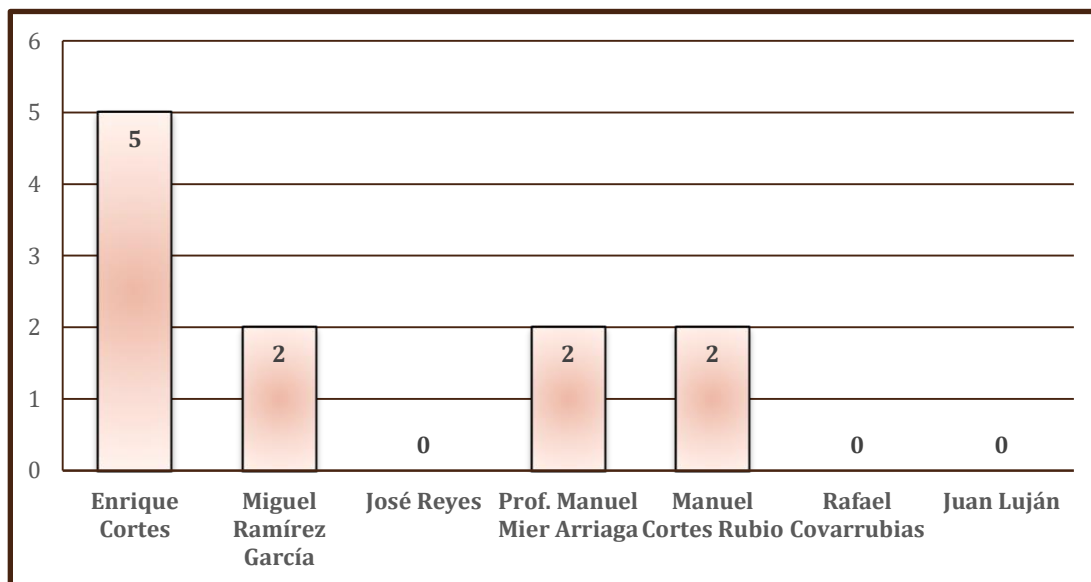
REGIDOR SUPLENTE	NOMBRE	VOTOS	PROFESION	AÑO
1	Enrique Cortes	918	Doctor	1904-05-07-09
2	Miguel Ramírez García	909		1907-09
3	José Reyes	907	Doctor	
4	Prof. Manuel Mier Arriaga	906		
5	Manuel Cortes Rubio	905		1908-09
6	Rafael Covarrubias	897		
7	Juan Luján	890		

Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Estas gráficas son las que anteceden a la caída en 1911 del Porfiriato. A unos cuantos meses de estas, Lauro L. Guzmán estará mandando un edicto con su sentida renuncia.

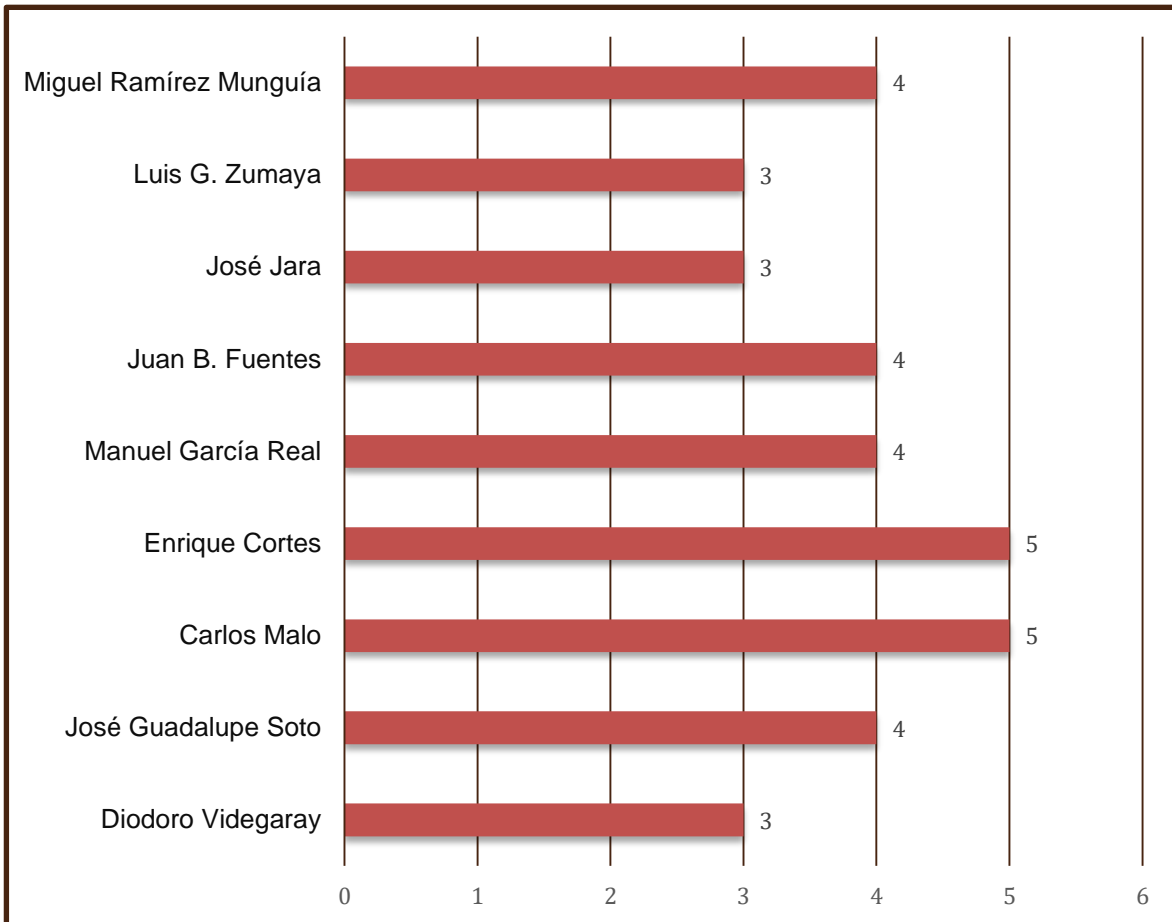
Gráfica 25.- Número de veces que repiten como regidores de 1903-10



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Gráfica 26.- Regidores que estuvieron más tiempo dentro de la administración municipal 1903-1910



Fuente. - AHMM, *Libros impresos y manuscritos, Actas de Cabildo*, Libro 18-21, Tercera numeración
Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

El siguiente plano muestra a la ciudad de Morelia a principios del siglo XX, en el podremos ver como se reflejaron algunos de los beneficios otorgados desde el ayuntamiento. Me di a la tarea de indagar en dónde vivieron estos hombres que gobernaron al municipio durante los últimos ocho años del régimen porfirista igualmente qué parte de la ciudad recibió los primeros beneficios que otorgaba tener luz eléctrica.

3.4.- CIUDADANÍA

Imagen 22.- Estación de tren en Morelia en el Porfiriato



Fuente.- Archivo Histórico Municipal de Morelia

Decidí dejar el último aparatado para dar a conocer la ciudadanía que se acercó al ayuntamiento en búsqueda de alguna solución para su conflicto. Ubiquemos quién era un ciudadano, Marcello Carmagnani nos dice al respecto:

¿Qué es el ciudadano? Si bien las definiciones son variables, - el vecino que tiene un modo honesto de vivir (México), (...).- Todas insisten sobre un hecho; la conjunción entre condición social y arraigo de tipo territorial.

Es a partir de una ciudadanía que vinculaba elementos sociales y territoriales que se construye una nueva jerarquía política.¹⁹⁵

El concepto de ciudadano va ligado al del territorio, cuando se publica la Constitución gaditana y se da a conocer que se debe elegir a los gobernantes por

¹⁹⁵ Carmagnani, Marcello. *Elites políticas, sistema del poder y gobernabilidad en América Latina*. En pensar la modernidad política. Propuestas desde la nueva historia política. Alicia Salmerón y Cecilia Noriega Elío (editoras). Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora. Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología. México. 2016. P. 237

medio del voto, en ese momento los habitantes adquieren una serie de obligaciones, entre ellas, contribuir a los gastos, es decir, aquellos que se consideraban ya ciudadanos políticos tenían que retribuir los derechos recién adquiridos.

Se podría afirmar que es ese el periodo en el cual se reconoce el concepto de ciudadano, a pesar de que no todos los habitantes serían registrados como tales, entre ellos las mujeres. Luis Medina lo refiere:

La introducción simultánea de las elecciones y del concepto de ciudadanía por las Cortes de Cádiz dio una nueva proyección a los procesos de formación de las redes políticas, fundamentalmente de naturaleza urbana.¹⁹⁶

La creación de la República prometía dar cabida en ella a los ciudadanos, los cuales, deberían ser honestos y responsables, a partir de estas virtudes podrían ser parte de la sociedad y ejercer sus derechos.

A través del discurso político de los primeros años republicanos se pretendió, en términos generales, orientar a la ciudadanía a fomentar la nueva cultura política, la moral cívica y un conjunto de virtudes ciudadanas acordes con el federalismo.¹⁹⁷

Para el caso de Morelia, Ávila Ramírez a través de su laborioso estudio sobre el tema, es quien señala la importancia del sistema electoral en el devenir histórico de la ciudad, refiriéndose a las elecciones en la segunda mitad del siglo XIX, escribió:

Estos electores en buena medida expresaron la composición social de la época y para el caso que nos ocupa, así resulta con los electores de Morelia (1867-1881); que los hemos llamado urbanos para diferenciarlos de aquellos que correspondieron a las tenencias del municipio (...) que hemos designado como rurales.¹⁹⁸

¹⁹⁶ Medina Peña, Luis, (2014),.2683

¹⁹⁷ Zoraida Vázquez, Josefina y Serrano Ortega, José Antonio. (Coord.). *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano (1824-1835)*, El Colegio de México, Primera versión electrónica, 2013, p. 440

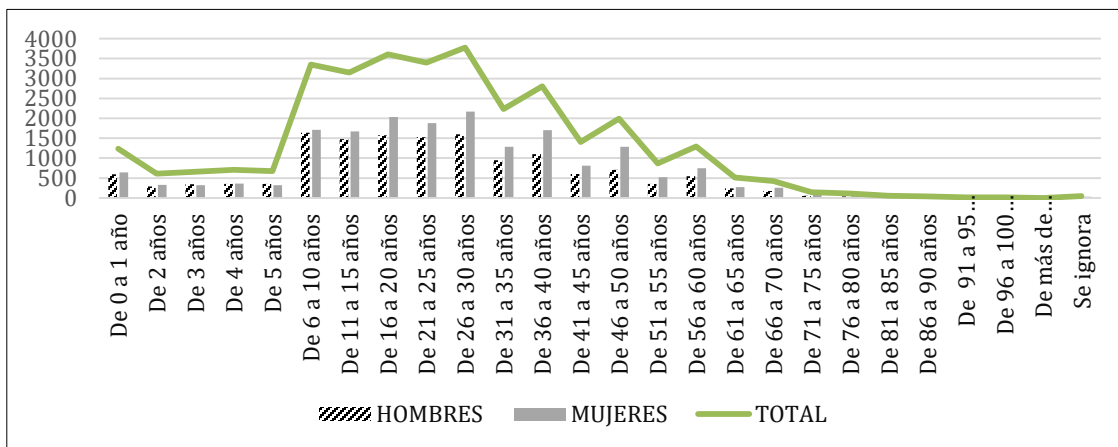
¹⁹⁸ Ávila Ramírez, Víctor. (2009) P. 81

Es decir, desde la segunda mitad decimonónica se fue modernizando el concepto de ciudadanía, en los padrones electorales durante el Porfiriato con solamente cinco preguntas se “conocía” al ciudadano: su nombre, estado civil, profesión u oficio, edad y si sabía leer y escribir.

...la que explica la ausencia de una ciudadanía moderna en el siglo XIX dada la pervivencia de ordenes tradicionales en la sociedad: el rural de los pueblos, el señorial o de las haciendas...¹⁹⁹

En la siguiente gráfica podemos verificar que la mayoría de los habitantes de la ciudad de Morelia durante esa época, oscilaba entre los 15 y 50, siendo la mayoría de 16 a 30 años de edad, por lo anterior, se deduce que hubo en ese periodo, una población joven, tradicionalista en cuanto a sus usos y costumbres, años más tarde serían los que se manifestarían en contra del sistema hasta entonces establecido.

Gráfica 31.- Rango de edades de la ciudadanía durante el Porfiriato



Fuente. - Periódico Oficial. Del Gobierno del Estado de Michoacán, México, 13 de febrero, 1896

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

¹⁹⁹ Medina Peña, Luis, (2014). 3327.

De aquellos ciudadanos, ¿quiénes serían capaces de acercarse al ayuntamiento en búsqueda de soluciones? En la documentación resguardada en el Archivo Histórico Municipal de Morelia se encuentran los registros de los pobladores que se acercaron a los municipales, de ellos presentó a las mujeres que se acercaron al ayuntamiento, es interesante porque en esa época no eran consideradas como ciudadanas, en algunas podemos reconocer apellidos ya mencionados.

Tabla 31- Nombres de las mujeres que acudieron al Ayuntamiento en 1903

	Nombre		Resumen	Año
1	Cristina Vázquez	Nom bram iento	Nombramiento como Directora de la escuela de niñas de Acuitzio.	1903
2	Josefa Amescua María Dolores Padilla	Nom bram iento	Nombramiento como Directoras de la escuela de niñas de Tarímbaro.	1903
3	Vicenta López	Nom bram iento	Nombramiento de como Directora de la escuela de niñas de Quiroga.	1903
4	Guadalupe Pérez Gil y Soledad Orozco López	Nom bram iento	Nombramiento como Directoras de la escuela de niñas de Huandacareo.	1903
5	Concepción González y Mariana Bribiesca	Nom bram iento	Nombramientos como Directoras de la escuela de niñas de Zinzunzan.	1903

Fuente. – AHMM, Independiente II, Caja 17, 18, 19, 20, 21.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Tabla 32- Nombres de las mujeres que acudieron al Ayuntamiento en 1904

	Nombre		Resumen	Año
6	Loreto Arciga V. de Sáenz	Agua	Solicita dos mercedes de agua para aprovecharlas en los lotes Nos. 163, 165, 166, 167 y 168 de la colonia Vasco de Quiroga.	1904
7	María del Refugio Cervantes V. de Martínez de la Lastra	Casa	Solicita licencia para reformar el costado oriente de la casa No. 24 de la 1ª calle Nacional. (Contiene alzado de la fachada)	1904
8	Sra. Elodia Romo V. de Adalid	Otros	Acto escolar, que la Sra. Elodia Romo V. De Adalid, ofrece al H. Ayuntamiento por la distinción con que fue honrada, por el diploma que se le obsequio.	1904
9	María Soledad Arango	Agua	Solicita una merced de agua para la casa No. 31 de la calle del Veterano	1904
10	Dolores Salazar y Lara	Agua	El Ayuntamiento solicita una merced de agua para la casa No. 79 de la calle de los Bobos, manzana 14, cuartel 3°.	1904
11	María Jesús León		Solicita permiso para injertar el escusado de la casa No. 58 de la calle del Miedo, en la cloaca de dicha calle.	1904

Fuente. – AHMM, Independiente II, Caja 17, 18, 19, 20, 21.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Tabla 33.- Nombres de las mujeres que acudieron al Ayuntamiento de 1907 a 1908

	Nombre		Resumen	Año
12	Ángela Baeza de Torres	Otros	Dueña de un predio en el potrero de "La Ciénega" en la Villa de Charo, ante el Ayuntamiento, solicita se establezca una vía pública que de acceso a dicho potrero.	1907
13	María Soledad Ángeles Sámano	Casa	Ante el Ayuntamiento, solicita licencia para reformar el frente de la casa No. 58 de la calle del Jilguero, 2ª de Morelos, manzana 2 del cuartel 3º	1907
14	Elena Cruzaley	Agua	Ante el Ayuntamiento, solicita una merced de agua para uso doméstico, de la casa No. 23 de la antigua calle del Aguador, manzana 13ª, cuartel 4º.	1907
15	Salud Morales	Nombra miento	Chucándiro. Se nombra directora de la escuela mixta a la profesora 11 de febrero.	1908
16	María Páramo Montaña	Agua	Ante el Ayuntamiento, solicita una merced de agua para uso doméstico en la casa No. 15 de la calle 1ª de Hidalgo, antigua del Reloj, manzana 11, cuartel 2º.	1908
17	Antonia Murillo V. de Pérez Gil	Casa	Ante el Ayuntamiento, solicita licencia para levantar el frente de una casa en el lote No. 73, de la colonia Vasco de Quiroga, conforme al diseño que acompaña.	1908

Fuente. – AHMM, Independiente II, Caja 17, 18, 19, 20, 21.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

4

Tabla 34.- Nombres de las mujeres que acudieron al Ayuntamiento en 1908

	Nombre		Resumen	Año
18	Dolores Mota de Mota	Cañería	Ante el Ayuntamiento, solicita licencia para conectar el escusado de la casa No. 7 de la 8ª calle de Victoria, antigua de Gachupina, manzana 6ª, cuartel 4º a la cloaca que pasa por esa calle.	1908
19	Concepción A. viuda de Gómez Puente	Casa	Ante el Ayuntamiento, solicita licencia para reformar el frente de la casa No. 2 y 4 de la calle 2ª de Matamoros, antigua de la Enseñanza, manzana 7ª, cuartel 1º, conforme al diseño que acompaña.	1908
20	Francisca Pisano de Cortés	Casa	Ante el Ayuntamiento, solicita permiso para hacer algunas reformas al albañal de la casa No. 44, esquina de las calles 1ª de Guerrero y 6ª de Bravo, manzana 4ª, cuartel 3º.	1908
21	María Matilde de Tinoco	Casa	Solicita licencia para abrir dos ventanas en la 16 casa N° 66 y 68 de la calle del Tompeate.	1908
22	Antonia Calderón de Pérez	Casa	Ante el Ayuntamiento, solicita permiso para fabricar la fachada de la casa N° 214, de la col. Vasco de Quiroga. (Contiene diseño de la fachada)	1908

Fuente. – AHMM, Independiente II, Caja 17, 18, 19, 20, 21.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda

Tabla 35.- Nombres de las mujeres que acudieron al Ayuntamiento de 1909 a 1910

	Nombre		Resumen	Año
23	Romualda Villaseñor	Cañería	Solicita licencia para conectar el desagüe de su domicilio ubicado en la calle 13ª de Victoria al caño subterráneo que pasa por el frente, 23 de noviembre.	1909
24	María Bravo	Cañería	Cloaca. Solicita licencia para desagüe de excusado del domicilio ubicado en la 11ª de Iturbide núm. 24 y 1ª de Victoria núm. 65 con la cloaca que pasa por la 2ª calle, 25 de septiembre.	1909
25	María Soledad Hernández	Negocios	Ante el Ayuntamiento solicita licencia para colocar un letrero anunciando su fábrica de tabaco "La Sonrisa", situada en la calle del Patriota de esta ciudad.	1909
26	María Peña González	Casa	Obra pública. Solicita licencia para fabricar 4 cuartos en el lote núm. 9 de la colonia Vasco de Quiroga, 24 de mayo.	1910
27	Guadalupe Martínez Propietaria del Teatro Hipódromo	Política interna	Solicitó y obtuvo el permiso mediante dictamen del Consejo Superior de Salubridad para brindarlo al servicio público, 30 de mayo.	1910
28	Elvira Rojas representada por José María Rojas	Funciones	Solicita el Teatro Ocampo, en calidad de director de compañía para dar funciones de drama, 5 de mayo. Incluye carteles.	1910

Fuente. – AHMM, Independiente II, Caja 17, 18, 19, 20, 21.

Elaboración: Martha E. Suárez Cerda



CONCLUSIONES.-

Durante el siglo XIX hubo competitividad por adquirir el poder político entre las élites, unos eran liberales y otros conservadores, los desacuerdos entre ambos permearon buena parte de la centuria. Durante el Porfiriato, los políticos morelianos dejan de lado las diferencias y se unen, de esta manera las familias que ostentaban la supremacía económica se consolidan nuevamente logrando que la oligarquía moreliana se fortalezca.

A unos cuantos meses de haber partido Porfirio Díaz de México rumbo a París, Lauro L. Guzmán renuncia tanto a la presidencia municipal como a la prefectura:

A la sociedad de Morelia:

Mi misión, sin ideales políticos, no es otra como Prefecto y Soldado que á de conservar el orden y la tranquilidad, dar gracias á la Sociedad, á los hombres de trabajo y honrados, á las Colonias extranjeras residentes en la localidad y á las instituciones bancarias y como quiera que dado el orden actual de cosas mi personalidad pudiera tomarse por la gente desordenada como el medio para el desenfreno práctico de su modo de vivir alegando arbitrariedades supuestas sin juzgar a conciencia y serenidad, medio y causas, hago saber al público que he hecho formal renuncia de mi empleo a fin de que el Supremo Gobierno nombre otra persona para que me sustituya.

Doy las gracias por la confianza depositada, no sin hacer presente que al retirarme de mi puesto lo hago sin haberme hecho acreedor á acusaciones que manchen mi honor militar y llevando a mi hogar el recuerdo grato de toda esta sociedad que siempre me ha distinguido con sus consideraciones y del pueblo á quien he querido y respetado.

Morelia, Mayo 15 de 1911.

*Lauro L. Guzmán*²⁰⁰.

Al analizar el anterior discurso, encuentro que la gratitud del coronel L. Guzmán, es para los grupos sociales que lo ayudaron a llevar a cabo su desempeño cuando estuvo al frente del gobierno municipal, en ellos encontramos

²⁰⁰ Guzmán, L. Lauro. AHMM, *Independiente II*, caja 21, leg., 1 Exp. 100 a.

a quienes poseían poder económico y político, como lo fueron los empresarios extranjeros y quienes estaban al frente de los Bancos, por esto podemos conocer por una parte, de quienes se sirvió el general Díaz para establecer su proyecto de modernidad y prosperidad, no lo podría haber logrado sin tener acuerdos con éstos. Por la otra, reconocemos las formas de las que se sirvió Porfirio Díaz para mantener el poder político, queda de manifiesto las redes clientelares que se construyeron en Morelia, siendo Aristeo Mercado una pieza clave para llevar a cabo los principios del régimen porfirista.

Pertenecer al ayuntamiento les ofreció a buena parte de los oligarcas la oportunidad que fuesen vistos por los habitantes del municipio como políticos distinguidos, eran de “trabajo y honor”, la mayoría se benefició durante su estadía en dicha institución, no solamente por recibir favores a través de los Decretos dictados por Mercado, también fueron obteniendo poder. Hombres como Videgaray, García Real, B. Fuentes, Ortiz Rubio y otros más, siguieron escalando puestos dentro de la administración porfirista y aún después de ella, sería interesante saber el momento histórico en que algunos comenzaron apoyar a Francisco I. Madero.

Igualmente durante este tiempo podemos identificar diferentes etapas por las que pasó el Porfiriato: la primera cuando comenzó la presidencia del general Díaz, la segunda cuando se consolidó en el poder y por último, cuando decayó. El espacio que corresponde a esta investigación la gubernatura de Mercado se mantuvo estable. Sin embargo, en el ayuntamiento si encontramos dos periodos diferentes entre 1903 y 1910: antes y después del Prefecto Lauro L. Guzmán al frente de la administración municipal. De 1903 a 1906 el ayuntamiento prácticamente estuvo en manos de unos cuantos personajes políticos que estuvieron bajo las órdenes de Aristeo Mercado, durante este ciclo se consolidó el proyecto de embellecer la ciudad y fortalecimiento de las empresas extranjeras, los terratenientes obtuvieron diferentes beneficios y los capitalistas michoacanos recibieron favores gubernamentales.

El otro período es de 1907 a 1911, a través de la publicación de diferentes *Circulares* dictadas por Aristeo Mercado, se les recordó a los prefectos la subordinación que debían tener frente a la figura del gobernador, no obstante les concedió a quienes fuesen presidentes municipales reelegirse constantemente, no era necesario someterlo a votación. Es a partir de este momento en que el ayuntamiento depende administrativamente de un solo hombre: el prefecto L. Guzmán. Es notorio que en este lapso, se pone atención en la profesionalización

y desempeño de los regidores, igualmente que en años anteriores, en el cabildo figuraban apellidos que formaban parte de la oligarquía moreliana.

En el discurso de gratitud del prefecto Guzmán, anteriormente citado, en el último renglón le asegura al pueblo que fue querido y respetado por él. Sin embargo, las políticas administrativas que llevó a cabo, no fueron de mucha ayuda para éste, en las tenencias y ranchos se reflejó débilmente la modernidad y el orden porfirista.

Porfirio Díaz necesitaba controlar a todos los elementos que formaban parte de su administración para implementar la política de su régimen, la cual también tenía que ejercerse en las comunidades, éstas tendrían que mantenerse vigiladas por los del cabildo, los ranchos y las tenencias que pertenecían administrativamente al municipio se mantuvieron en paz durante este periodo, no obstante el desarrollo económico y social fue poco, la atención que le ofrecieron a estos lugares fue limitada, el progreso y la modernidad porfirista no llegó durante ese periodo aquellas poblaciones.

Anteriormente presenté la importancia del territorio, para el caso del municipio de Morelia es significativo reconocer a las haciendas que aparte de ocupar buena parte de él, fueron la base de la producción agrícola y ganadera, cuyos dueños o quienes las rentaban acapararon la producción, por lo que mantuvieron a los habitantes de las comunidades bajo su dominio. La modernización porfirista fue para unos cuantos en el municipio, y así lo entendió la población, la preeminencia de la oligarquía frente al resto de la sociedad municipal fue evidente durante ese periodo y así lo manifestaron, privada y públicamente.

Durante el porfiriato, en Morelia surgió indudablemente una nueva forma de ejercer la administración fue a través de los discursos, base de ellos fueron los espacios públicos, convertidos en áreas políticas, se propagaron las ideas nacionalistas e igualmente sirvieron para ofrecer esperanza a los pobladores, era parte del régimen porfirista y cuyo efecto se reflejó en la aceptación que lograban tener los gubernativos en la ciudad, en la prensa que se publicó en el municipio, la mayoría aprobaba las decisiones de Aristeo Mercado, se divulgó constantemente lo positivo del gobernador, y en cuanto a los munícipes se concentraron más en escribir sobre sus relaciones sociales que en la administración del ayuntamiento.

Los habitantes del municipio adquirieron nuevas costumbres en esta época, los adelantos en la tecnología de alguna manera se reflejó en la vida cotidiana de los ciudadanos, la luz y el teléfono fueron algunos de los más significativos, no todos pudieron alcanzar tales beneficios, pero si los munícipes y sus familias, su influencia fue suficiente para recibir los favores. Quienes habitaban en la periferia de la ciudad o pertenecía a los sectores populares, aunque no disfrutaban de esos bienes al menos pudieron divertirse con las fiestas populares que se organizaban desde el ayuntamiento.

A partir de la gubernatura en Michoacán del general Mariano Jiménez (1885-1889) a diferencia de los demás distritos, en el de Morelia, especialmente en la ciudad se había mostrado interés por impulsar la enseñanza, durante el periodo de Mercado se hizo énfasis en la educación de las niñas, ellas serían las futuras educadoras, por lo que la Academia de Niñas fue atendida de manera especial, igualmente, buena parte de los recursos económicos se destinaron para el Colegio de San Nicolás, la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz y la Escuela de Jurisprudencia de Michoacán, en dichos planteles se tenía que generar en sus discípulos sentimientos de nacionalismo. Debo hacer hincapié en la relación de estas tres últimas academias con las personas que estuvieron al frente del ayuntamiento durante ese periodo, algunos de ellos se dedicaron a ser parte de la planilla de profesores y algunos llegaron a dirigirlos, el mismo Aristeo Mercado se mantuvo cercano a la Escuela de Jurisprudencia.

La sociedad moreliana de la época porfirista fue testigo de la consolidación de la oligarquía a través de las relaciones entre los gobernantes y las familias pudientes, se hizo costumbre para la prensa dar a conocer tales acontecimientos, como fueron las fiestas organizadas en la casa del gobernador donde regularmente aparecían publicados los apellidos de los munícipes como parte de los invitados a tales eventos. Los habitantes del municipio también observaron los desfiles que efectuaron los acaudalados escoltados por militares desde San Pedro en donde algunos tenían sus casas de recreo hasta llegar a la calle Nacional, festividades en donde se hacía evidente las diferencias entre las clases sociales, los que administraban el ayuntamiento eran los encargados de organizarlos y ser parte de ellos.

La figura del gobernador y la del prefecto tenían mucho más peso político que el presidente municipal y regidores, entonces ¿cuál sería el interés de los

munícipes por pertenecer al ayuntamiento, sobre todo aquellos cuyo apellido era tan o más reconocido que el de sus jefes? La respuesta que encuentro a partir de esta investigación es que el interés de éstos por pertenecer a la maquinaria gubernamental fue con la finalidad de garantizar su permanencia en la élite política y ejercer de alguna manera su hegemonía frente a los pobladores, además de que fueron los representantes de la clase dominante dentro de la administración.

No debo caer en la tentación de opinar sobre si el ayuntamiento de Morelia durante el Porfiriato tuvo buen o mal desempeño, no es el objetivo en esta tesis sino presentar lo hasta aquí escrito, pero si es prudente aclarar que el poderío que ejercieron unos cuantos hombres desde esta institución con la aprobación del Ejecutivo, resultó evidente, supieron manejar y ser respetados por la población, aunque ésta no percibiera que el dominio se ejercía “desde arriba”, los habitantes del municipio los consideraban seres con los atributos y la moral necesaria para gobernarlos.

Los censos que se realizaron durante el porfiriato nos revelan una Morelia mayormente poblada por jóvenes, seguramente muchos de ellos apoyaron las ideas maderistas y se sumaron al cambio propuesto por el nuevo líder político, la historia nos revela que algunos de los que se sumaron a este movimiento también fueron los que respaldaron al general Díaz, sin embargo, dentro de estos últimos aparecen los apellidos de algunos que formaron parte de la administración municipal porfirista.



FUENTES HEROGRÁFICAS

El Centinela

La Libertad

El Heraldo

Periódico Oficial del Estado de Michoacán

El Universal

El Pueblo

Redención



FUENTES DOCUMENTALES

Biblioteca del Congreso del Poder Ejecutivo (BCPEM)

Misceláneas, *Discurso de Aristeo Mercado al tomar la gubernatura en 1903*, Morelia, Escuela Industrial Porfirio Díaz, 1903, Vol. 39

Misceláneas, *Ley de División Territorial del Estado de Michoacán*, Morelia, Escuela Industrial Porfirio Díaz, 1902, Vol. 39

Misceláneas, *Reglamento Interior del Ayuntamiento*, 1889, Vol. 32

Misceláneas, *Ley sobre el Gobierno Político del Estado*, 1861, Vol. 32

Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM)

Libros impresos y manuscritos, *Libro de la Secretaria*, 1891-1894, Libro 313, Quinta Numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de la Secretaria*, Libro 403, 1900-1901, Quinta Numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de la Secretaria*, Libro 404, 1900-1901, Quinta Numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de la Secretaria*, Libro 405, 1900-1901, Quinta Numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de la Secretaria*, Libro 406, 1900-1901, Quinta Numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de la Secretaria*, Libro 407, 1900-1901, Quinta Numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de la Secretaria*, Libro 408, 1900-1901, Quinta Numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de la Secretaria*, Libro 409, 1900-1901, Quinta Numeración

Libros impresos y manuscritos, *Actas de Cabildo*, Libro 17, Tercera numeración

Libros impresos y manuscritos, *Actas de Cabildo*, Libro 18, Tercera numeración

Libros impresos y manuscritos, *Actas de Cabildo*, Libro 19, Tercera numeración

Libros impresos y manuscritos, *Actas de Cabildo*, Libro 20, Tercera numeración

Libros impresos y manuscritos, *Actas de Cabildo*, Libro 21, Tercera numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de conocimientos*, 222, 1904-1908, Quinta numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de conocimientos*, 212, 1904-1905, Quinta numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de conocimientos*, 207, 1903-1904, Quinta numeración

Libros impresos y manuscritos, *Libro de conocimientos*, 203, 1901-1902, Quinta numeración

Libros impresos y manuscritos, *Escuela Médica*, 103, 1905, Cuarta numeración

Independiente II, Caja 311, Exp. 5, 1901-1902

Independiente II, Caja 311, Exp. 12, 1903

Independiente II, Caja 311, Exp. 13, 1903

Independiente II, Caja 311, Exp. 14, 1903

Independiente II, Caja 311, Exp. 15, 1903

Independiente II, Caja 311, Exp. 18, s/a

Independiente II, Caja 14, Legajo 1, Exp. 1-17

Independiente II, Caja 16, Exp. 1-43

Independiente II, Caja 17, Legajo 1, Exp. 1-199

Independiente II, Caja 18, Legajo 1, Exp. 1
Independiente II, Caja 18, Legajo 2, Exp. 1-11
Independiente II, Caja 19, Legajo 1, Exp. 1-52
Independiente II, Caja 19, Legajo 1, Exp. 1-14
Independiente II, Caja 20, Legajo 1, Exp. 1-8
Independiente II, Caja 20, Legajo 2, Exp. 1-166
Independiente II, Caja 21, Legajo 1, Exp. 1-100
Independiente II, Caja 22, Legajo 1, Exp. 1-114
Independiente II, Caja 22, Legajo 2, Exp. 1-121
Independiente II, Caja 22, Legajo 1, Exp. 12

Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AHPPEM),

Hijuelas, Distrito Morelia

Colección de Leyes y Decretos del Estado de Michoacán

Colección Memorias de Gobierno



BIBLIOGRAFÍA

Acevedo Rodrigo, Ariadna, “Un espacio de autonomía local en el Porfiriato. Las escuelas sostenidas por los municipios y pueblos de la sierra norte de Puebla” en Sergio Miranda Pacheco (Coord.), *Nación y municipio en México siglos XIX y XX*, México, Universidad Autónoma de México, 2012.

Aguilar Cortes, Marco Antonio (Coord.), *Constitución de Cádiz*, México, Secretaria de Cultura de Michoacán, 2014.

Aguilera, Ricardo, *En busca de la ciudad re-construida. La arquitectura doméstica y su papel en la nueva definición material de Valladolid-Morelia (1810-1876)*, Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.

Arendt, Hanna, *La condición humana*, Paidós, Argentina, 2009.

Ávila, Víctor, “La elección republicana de 1867 en Michoacán”, en *Revista Historias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Núm. 64, 200.6

Barragán, Esteban, Identidad ranchera, “Apreciaciones desde la sierra sur “jalmichana” en el occidente de México”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, Núm. 43, Vol. XI, 1990.

Bobbio, Norberto; Nicola, Matteucci; Gianfranco, Pasquino, *Diccionario de la política*, México, Siglo XXI.

Carmagnani, Marcello, *Economía y política. México y América Latina en la contemporaneidad*, México, El Colegio de México, 2013.

El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2016.

Estado y sociedad en América Latina. 1850-1930, Barcelona, Editorial Crítica, 1984.

Carranza Arroniz, Arturo. *Nomenclatura de Morelia.2 Épocas*. México. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Secretaría de Difusión Cultural. 1995,

Constitución de Cádiz, Secretaria de Cultura de Michoacán, México, 2014.

Constitución Política del Estado de Michoacán, Morelia, Imprenta del Gobierno, México, 1858.

Corominas, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares que se han expedido en el Estado de Michoacán*, México, Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, Vol. VIII-XIV.

De la Torre Juan. *Bosquejo Histórico de la ciudad de Morelia*. Colección Nicolaitas Notables. Morelia. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 1986.

De Gortari Rabiela, Hira, “De Nueva España a México. Las categorías territoriales. México y Oaxaca ¿Un troquelado original? (1786-1827)”, en Verónica Oikión Solano (Editora), *Historia, nación y región*, México, El Colegio de Michoacán, 2007.

Falcón, Romana, *El jefe político. Un dominio negociado en el mundo rural del estado de México*, CIESAS/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 2015.

“Los trozos de Nación” en Verónica Oikión Solano (Editora), *Historia, nación y región*, México, El Colegio de Michoacán, 2007, Vol. 2.

Gantús, Fausta; Salmerón, Alicia, *Un acercamiento a las elecciones del México del siglo XIX*, en *Revista Historia y Memoria*, Colombia, Núm. 14, 2017.

Florescano, Enrique; Menegus, Margarita, “La época de las Reformas Borbónicas y el crecimiento económico (1705-1808)”, en Enrique Florescano, *Historia General de México*, COLMEX, 2010.

(Coord.), *Historia General de Michoacán*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Vol. 3.

Eissa, Francisco, *Atlas Histórico de México*, Altea, México, 2015.

González Esparza, Víctor M. “Región, Territorialidad y nación en México, siglos XVIII y XIX: un ensayo exploratorio”, en *Historias*, Núm. 38, 1977.

González y González, Luis, *Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia*, México, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1995.

Guerra, François–Xavier, “Introducción. Un proceso revolucionario único” en François Xavier Guerra (Coord.), *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Mapfre, Madrid, 1992.

Annick Lempérière et al. *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Centro de Estudios mexicanos y centroamericanos, 2008.

México del Antiguo Régimen a la Revolución, México, Fondo de Cultura Económica, Tomo II, 1995.

Gutiérrez, Ángel, “La política económica de los gobernadores porfiristas de 1876-1910” en Gerardo Sánchez Díaz (Coord.), *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Morelia. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991.

Hernández Díaz, Jaime, “Los ayuntamientos de Michoacán en la vida independiente” en Juan Ortiz Escamilla; José Antonio Serrano (Editores), *Ayuntamientos y Liberalismo gaditano en México*, México, Colegio de Michoacán, 2009.

Herrejón Peredo, Carlos, “Michoacán. Un nombre para regiones distintas”, en Verónica Oikión Solano (Editora), *Historia, nación y región*, México, El Colegio de Michoacán, 2007

Habermas, J. *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, G. Gili, 1981

Jackson, Enrique, *El municipio mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República

Juárez Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el poder Político en Valladolid de Michoacán 1785-1810*, Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 1994

Katz, Friedrich; Lomnitz, Claudio, *El Porfiriato y la Revolución en la historia de México*, Ediciones Era, México, 2011

Kuntz Ficker, Sandra, “Las claves del periodo” en Alicia Hernández Chávez (Coord.), *México, La apertura al mundo*, México, Fideicomiso Historia de las Américas/América Latina en la Historia Contemporánea, Tomo 3 (1880-1930), 2012

Landavazo, Marco Antonio, “Divisiones territoriales en México durante el siglo XIX”, en Marco Antonio Landavazo (Coord.) *Territorio, Frontera y Región*, México, Porrúa, 2003

Leclercq, Jules, “Crónica de un viaje a Morelia, Tzacambaro y el volcán Jorullo” en Brigitte Boehm de Laimeiras (Coord.), *Michoacán desde afuera*, México, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán-Instituto de Investigaciones Históricas, 1991.

Ley de División Territorial del Estado de Michoacán, Morelia, Escuela Industrial Porfirio Díaz, 1902.

Mancilla Suru, Laura Patricia, *El bando solemne en Morelia*, Morelia, Archivo Histórico Municipal de Morelia / H. Ayuntamiento de Morelia, 2015.

Mantilla Sahagún, Luis Roberto. *Porfirio Díaz: la construcción de la dictadura*. En: Justicia, política y sociedad en el México Contemporáneo. Mijangos Díaz, Eduardo N. (coord.). Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Universidad Latina de América. Morelia. 2017.

Martínez Villa, Juana, *Fiesta cívica y poder político en Morelia, 1890-1910*, Ayuntamiento de Morelia, 2010.

Medina Peña, Luis, *Invenición del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, 2014

Mijangos Díaz, Eduardo, "Legislación, administración y territorio de Michoacán" en Marco Antonio Landavazo (Coord.), *Territorio, Frontera y Región*, México, Porrúa, 2003

La Dictadura Enana. Las Prefecturas del porfiriato en Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2008.

"Prefectos y ayuntamiento en Michoacán", en Sergio Miranda Pacheco (Coord.), *Nación y municipio en México siglos XIX y XX*, México, Universidad Autónoma de México, 2012.

Revolución y poder político en Michoacán 1910-1920. En: Historia Nuestra N° 15. Morelia, Universidad de San Nicolás de Hidalgo. 1997.

Miranda Pacheco, Sergio (Coord.), *Nación y municipio en México siglos XIX y XX*, México, Universidad Autónoma de México, 2012.

Navarro Díaz, Luis Ricardo, *Entre esferas públicas y ciudadanía*, Universidad del Norte, Colombia, 2014.

Navarro, Francesc, *Diccionario enciclopédico*, España, Salvat, 1998.

Ochoa Serrano, Álvaro; Sánchez Díaz, Gerardo, *Breve Historia de Michoacán*, El Colegio de México, 2003.

Oikión Solano, Verónica. *Revolución y poder político en Michoacán*. Tzintzun. Revista de Estudios Históricos. N° 27. Morelia, Universidad de San Nicolás de Hidalgo. 1998.

Pérez Acevedo, Martín, *Empresarios y empresas en Morelia 1860-1910*, UMSNH/Instituto de Investigaciones Históricas, 1994.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Identidad Local, opinión pública e imaginarios sociales en Michoacán, 1821-1854*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morevallado, 2017.

Perrot Micheel, *Historia de la vida privada. De la Revolución a la Primera Guerra Mundial*, España, Taurus, Tomo IV, 1989.

Sánchez Díaz, Gerardo, *El suroeste de Michoacán: estructura económico-social, 1821-1851*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979.

Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 1991.

Staples, Anne, "La educación elemental en el Porfiriato", en Dorothy Tanck Estrada (Coord.), *Historia Mínima de la educación en México*, El Colegio de México, 2000.

Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Porrúa, 1978.

Leyes fundamentales de México. 1808-1909, México, Porrúa, 1967.

Terán, Marta; Paredes Martínez, Carlos (Coord.), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán. Ensayos a través de su historia*, México, CIESAS/INAH /Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

Uribe Salas José Alfredo, *Morelia/Los pasos a la modernidad*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993.

"Morelia: durante el porfiriato, 1880-1910" en Sánchez Díaz, Gerardo (coord.) *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Morelia. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991.

Velasco, Alfonso Luis, *Michoacán. Geografía y estadística de la República Mexicana*, Geografía y Estadística del Estado de Michoacán de Ocampo, México, Tomo VI, 1890.

Zoraida Vázquez, Josefina, *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2017.

